
**CONTABILIDAD, INFORMACIÓN Y CONTROL EN UN CONTEXTO
DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DIVERSIFICADAS EN LA EDAD
MODERNA: EL MONASTERIO DE SILOS Y SU SOFISTICADO
SISTEMA CONTABLE ¹**

**ACCOUNTANCY, INFORMATION AND CONTROL IN A CONTEXT
OF DIVERSIFIED ECONOMIC ACTIVITIES DURING THE ANCIEN
RÉGIME: THE MONASTERY OF SILOS AND ITS SOPHISTICATED
ACCOUNTING SYSTEM ¹**

Lorenzo Maté Sadornil

M. Begoña Prieto Moreno

Jorge Tua Pereda

RESUMEN

El artículo permite observar el complejo sistema contable utilizado por los monjes benedictinos del Monasterio de Silos (Burgos, España) durante la Edad Moderna, así como mostrar su utilidad para el registro y control de las variadas actividades económicas que de forma eficiente llevó a cabo. La riqueza documental del Archivo del Monasterio de Silos, en cuanto a Libros de Cuentas se refiere, ha permitido el análisis, cuantificación e interpretación de dicha actividad. Se obtienen resultados globales acerca de la importancia absoluta y relativa del conjunto de aportaciones que contribuyeron al desarrollo económico del Monasterio y su entorno desde finales del siglo XVII hasta principios del XIX. El trabajo incluye el desglose de los diferentes tipos de ingresos existentes, tanto los procedentes de la administración y gestión económica de los bienes propiedad del Monasterio: rentas de los censos, rentas de las tierras cedidas en explotación y productos de tierras y ganados obtenidos mediante la explotación directa, como los procedentes de su condición eclesiástica y actividad religiosa: diezmos, sacristía y extraordinarios. Igualmente, se analizan las aplicaciones a las que fueron destinados los flujos financieros procedentes de los ingresos y se vierte la síntesis de los resultados obtenidos.

El apartado de conclusiones conduce a reflexionar sobre los procedimientos contables utilizados -su comparación con los de otras instituciones, su función, su ausencia de cambios, etc.-, sobre las operaciones

¹ Hemos tratado de forma preliminar, mucho más sucinta y desde distinta perspectiva metodológica, el tema de los libros de cuentas y los métodos contables del Monasterio de Silos en otros trabajos anteriores, ya publicados [ver Maté, L. Prieto, B. y Tua, J. (2004) y Prieto, B. Maté, L. y Tua, J. (2006)]. En este aspecto, el presente trabajo constituye la versión final y más elaborada de nuestros trabajos sobre dicho tema, en la que se examinan de forma más detallada y completa las sofisticadas prácticas contables de dicho Monasterio como sistema de información y control de las diversas actividades económicas del mismo.

económicas registradas y su incidencia en la formación del patrimonio, y, finalmente, sobre el papel de esta institución como agente económico y social interesado en seguir interviniendo en el mercado y la vida económica.

Este análisis se ha podido efectuar a partir de los registros y anotaciones efectuadas en los libros denominados: Libro de Mayordomía, Libro Borrador, Libro Depósito, Libro de Censos, Libro de Obras y Libro de Granería o Libro del Granero, los cuales se conservan íntegramente para la totalidad del período analizado. El conjunto de circunstancias que, tras la expropiación de los bienes del monasterio en 1835, permitieron la recuperación de los libros de cuentas, confiere a este estudio un valor excepcional, dada la inexistencia de series tan amplias y completas pertenecientes a monasterios españoles que al igual que el Monasterio de Silos estuvieron afectados por las sucesivas desamortizaciones durante el siglo XIX.

ABSTRACT

The paper enables to observe the complex bookkeeping system practiced by the Benedictine monks of the Monastery of Silos (Burgos, Spain) during the Ancien Régime, and to show the utility for the efficient register and control of a variety of economic activities. The high quality of the information contained in the Account Books of the Monastery of Silos has made possible the analysis, quantification and interpretation of this activity. The economic development which the Monastery and its surroundings underwent from the end of the XVIII Century up to the beginning of the XIX Century was enabled by a complex of contributions. This paper presents an itemized breakdown of the different types of income arisen from the exploitation, administration and economic management of the assets held by the Monastery. Thanks to it, it is possible to determine the absolute and relative importance of each of them. Interest of credit loans or *Censos*, rental fees for arable land given in leasing, as well as direct returns of the direct exploitation of land and livestock constituted the main sources of income. Income provided by the ecclesiastical condition of the monks and by their religious activities: tithes, sacristy donations and extraordinary gifts, had also great importance. The use of the funds raised is analyzed with the same care, providing a detailed summary of the funds applications.

The research concludes with a reflexion on the accounting procedures used by the Silos monks and their functions and evolution, comparing these features with the ones showed in other institutions. Special attention is paid to the diversifying of accounting practices according to the nature of the economic transactions recorded as well as to their influence on the creation of patrimony. Finally, the role of the Monastery of Silos as an economic and social agent keeping a permanent interest to participate in the market and in economic life is thoroughly analyzed.

The research has been based on the records of following books: Libro de Mayordomía (Cellarer Book), Libro Borrador (Journal), Libro Deposito (Deposits Book), Libro de Censos (Long Term Loans Book), Libro de Obras (Building Works Book) and Libro de Granería (Granary Book), books that have survived for the whole period analyzed. The several circumstances that, after the general expropriation of Spanish monasteries' properties in 1835, led to the recovery of the Silos account books, provide this study with an exceptional value, due to fact that normally the Spanish monasteries do not keep a wide and complete set of their account books.

PALABRAS CLAVE:

Economía monástica, historia de la contabilidad, siglos XVII y XVIII.

KEYWORDS:

History, monastic accounting, expropriation of monasteries' properties, 17th and 18th centuries, Spain.

1. Introducción

Las órdenes monásticas han desempeñado un importante papel en la historia del mundo occidental, en su triple dimensión espiritual, cultural y económica. En este último aspecto, el económico, han administrado importantes patrimonios, acrecentados en ocasiones, y mermados en otras, por la concurrencia en ellos de sus gastos e ingresos.

El presente estudio forma parte de una línea de trabajo en la que se pretende desarrollar una estrategia investigadora que permita elucidar los orígenes y evolución de las prácticas utilizadas por las instituciones, para su gestión, planificación y control, en la idea de que, en parte, esta evolución va a depender del acierto en la implantación de las mismas. En este sentido, la institución eclesiástica analizada representa un ejemplo paradigmático.

Los registros contables de los Monasterios constituyen un importante soporte para el estudio no sólo de la manera en que se llevaba la administración en las órdenes monásticas sino, también, de su actividad económica en diferentes vertientes. El estudio de la historia de la contabilidad, en este caso de los Monasterios, no sólo nos ilustra sobre la manera de llevar el registro de sus operaciones, sino que puede constituir una importante contribución a la historia económica y social. Se confirma así lo que con acierto se ha denominado "función histórica de la cuenta" (Martín Lamouroux, 1996). El registro contable de los flujos económico-financieros va más allá del objetivo de tomar y rendir cuentas, permitiendo la visibilidad de la actividad económica y su interpretación en un determinado contexto geográfico y temporal.

Sin duda por esta importancia de la contabilidad monacal y de instituciones similares, al hacer una catalogación de las etapas del desarrollo histórico de nuestra disciplina, Yamey cita en lugar destacado a "la contabilidad señorial", en la que la relativa a las órdenes monásticas tiene, sin duda, una especial importancia. El mencionado autor se sorprende de la ausencia, en los países del continente, de un sistema razonablemente uniforme de contabilidad señorial (1996, p.7), existente en Inglaterra desde el siglo XIII. Este hecho lo vincula con lo que podría ser la razón del retraso en la introducción de la partida doble en la contabilidad señorial inglesa, frente a la implantación más temprana y amplia del continente.

A pesar de éste evidente interés, no abundan las aportaciones dedicadas a estudiar estas cuestiones. Como indica Jouanique (1996, pág. 37), "hasta el momento, la historia de la contabilidad se ha limitado prácticamente a considerar los registros de las empresas privadas y, más concretamente, los llevados por partida doble", con lo que nos encontramos ante "una visión demasiado limitada, porque ... pasa de largo ante sectores enteros, como, por ejemplo, el de las contabilidades señoriales", cuyos registros son calificados por dicho autor como antecesores de las actuales contabilidades agrícolas. En esta línea, Boyns y Carmona (2002) señalan que únicamente el 6% de las investigaciones en historia de la contabilidad en España en el periodo 1996-2001 se dedicaron al estudio de contabilidades monásticas y/o nobiliarias. Booth (1993) señala igualmente que existe todavía una enorme laguna en el conocimiento de los planteamientos y las prácticas contables de las Iglesias, al tiempo que propone un marco de investigación que estimule, oriente y encauce las investigaciones que se hagan a este respecto.

Esta relativa ausencia de aportaciones contrasta con el previsible caudal de documentos, catalogados y por catalogar, que probablemente existen tanto en los Monasterios como en los archivos históricos. Sin embargo, tal y como indica Saenz Ruiz-Olalde (1991; p.457-458) en su estudio de historia económica de San Millán de la Cogolla en el siglo XVIII, y refiriéndose a la determinación de los ingresos de la hacienda, la primera y mayor dificultad con que tropezamos en el momento de querer ofrecer de forma regular y sistemática el producto de la hacienda es la desaparición de numerosos libros de las diferentes administraciones. Continúa señalando que no se han conservado en su integridad los de ninguna de ellas, y tampoco el

manejo e interpretación de los Libros conservados es tarea fácil. En no pocas ocasiones nos proporcionan las cantidades de los diversos productos sin especificar su origen y procedencia, siendo lo más grave que, en algunos momentos, las cifras, una vez desglosadas, no concuerdan. Estas dificultades en cuanto a la obtención de datos es una constante general de los monasterios, dado el proceso de desalojo y abandono que sufrieron como consecuencia de la desamortización iniciada en 1835². Por suerte, estos comentarios no se pueden hacer extensivos al Archivo del Monasterio de Silos (AMS), el cual constituye una excepción. Tal vez el hecho de permanecer el Abad como párroco del pueblo tras la desamortización, junto con la recuperación posterior del Monasterio por los monjes franceses de Solesmes en 1880, pudo favorecer la conservación de la riqueza documental existente.

Existen, no obstante, diferentes trabajos sobre la hacienda de los monasterios, además del mencionado, en los que si bien no cuentan con series temporales amplias para la totalidad de los libros de cuentas, constituyen interesantes aportaciones a las que a continuación nos referiremos.

En este sentido, se realiza una revisión de las principales referencias sobre contabilidad y hacienda monacal, sin entrar en el detalle de otros entes eclesiásticos que emergen con profusión, como catedrales, parroquias, diócesis, etc., por exceder a los objetivos de este estudio, si bien mencionamos a lo largo del mismo aquellos cuyos resultados puedan ser comparados con los obtenidos en el presente artículo (Pomar y otros, 1994; Villaluenga, 2004, 2005; Calvo, 1999, 2000; Passola, 2001; Hernández Borreguero, 2002; Castro, 2003; y Lillo, 2004). Por otra parte, la importancia y especificidad del contexto histórico español en la evolución de las instituciones monásticas, que en gran parte explica los datos analizados y su evolución, tiene la suficiente relevancia como para centrar esta revisión fundamentalmente en dicho contexto. En cualquier caso, los pocos trabajos elaborados fuera de España sobre contabilidad monástica, que conocemos, son producto de la investigación de autores no anglosajones.

Sin embargo, las instituciones eclesiásticas en su conjunto están despertando gran interés en la literatura anglosajona (Grady, 1957; Flesher y Flesher, 1979; Fitcher y Phillips, 1986; Harper y Harper, 1988; Laughlin, 1988,1990; Fuglister y Bloom, 1991; Boot, 1993; Irving, 2000; Rahman, Rahim y Goddard,1998; Williams y Funnell, 2000; Jacobs y Walter, 2001; Ezzamel, 2002; Duncan y Flesher, 2002; Fonfeder, Holtzman y Maccarrone, 2003; Booter, Coker, y Elmore, 2003; Duncan y Stocks, 2003), intentando dar respuesta a cuestiones relacionadas con la utilidad de los instrumentos contables y de gestión utilizados por los entes eclesiásticos, así como con la capacidad y fiabilidad de sus gestores. En general concluyen que los sistemas no son eficientes ni adecuados, ni observan en los estamentos directivos de las Iglesias una voluntad de cambio. Estos trabajos muestran más una preocupación histórico sociológica que técnica, aunque alguno de ellos invierta esta tendencia, como el estudio del templo de Jerusalén realizado por Fonfeder y otros, en el que se afirma que aunque en el Talmud no se hable de contabilidad en sentido estricto, sí se proponen una serie de medidas

² La política desamortizadora de Mendizábal, puesta en práctica principalmente durante el bienio 1836-37, se verificó anticipadamente en algunos Monasterios, como por ejemplo en el Monasterio de Silos, el 17 de noviembre de 1835.

de control físico y operativo que garantizan la buena gestión financiera del Templo de Jerusalén.

Si estos aspectos de la contabilidad en los entes eclesiásticos son aún incipientes en el mundo anglosajón, más aún lo es el mundo de la historia de la contabilidad monástica, la cual es prácticamente nula. Lo que resulta bastante lógico teniendo en cuenta que fue en Europa donde los monasterios tuvieron un gran protagonismo cultural, económico y social durante la Edad Media y la Edad Moderna.

Uno de los puntos de partida obligados para hacer una revisión sobre la contabilidad monástica puede ser la obra del benedictino Angelo Pietra, que constituye un auténtico tratado dirigido a los ecónomos de su orden que, con el título *Indirizzo degli Economi* (Mantua, 1586), les enseña en 67 capítulos a llevar las cuentas por partida doble. En la misma incluye a la contabilidad monacal, en el grupo de la llevada por los propietarios y distinguiéndola de la relativa, por un lado, a la de los banqueros y, por otro, a la de los comerciantes. Otro monje que se ocupó igualmente de este asunto, fue el jesuita Ludovico Flori, del convento de Palermo, que publicó en 1636 en esa ciudad su *Trattato del modo di tenere il libro doppio domestico col suo esemplare*

La etapa medieval ha sido objeto de algún interés, con obras ya clásicas, como las de Gautier-Dalché (1965) y Moreta Velayos (1971) que, con mayor o menor atención a los libros de contabilidad monacales estudian diferentes aspectos de la actividad económica de diferentes órdenes religiosas, respectivamente en el valle de Liébana, en La Rioja y en la provincia de Burgos.

En este ámbito medievalista se inserta y merece especial mención la aportación de García González (1972), que toma como base de su trabajo el libro de cuentas relativo a los Monasterios benedictinos de la entonces provincia de Toledo³, cuya confección fue ordenada en 1338 por el papa Benedicto XII con el objeto de estudiar la situación económica de la orden.

En este trabajo se ponen de manifiesto las amplias posibilidades que nos ofrece el estudio de la contabilidad de los Monasterios, al abordar sucesivamente:

- el catálogo de las propiedades, derechos y haberes de los cenobios;
- el estudio del sistema administrativo, resaltando sus caracteres más peculiares y el grado de actividad desarrollado;
- los componentes de ingresos y gastos de los Monasterios;
- el análisis de los factores del endeudamiento que parecía aquejar, a mediados del siglo XIV, al mundo monástico benedictino.

Con un ámbito temporal de transición entre la Edad Media y la Moderna, puede citarse el trabajo de García García (1986) que, con fuentes documentales procedentes de la Biblioteca Universitaria de Oviedo y el Archivo Histórico Nacional, estudia brevemente, para el período 1318-1512, y en relación con el convento de San Juan y San Pablo de Peñafiel, de la orden de predicadores, las bases económicas del Monasterio (derechos y rentas señoriales y dominio territorial) y las relaciones sociales del mismo.

³ San Juan de Burgos, Santa María de Obarenes, Oña, Santa María de Hornillos, San Zoilo de Carrión, San Benito el Real de Sahagún, Santo Domingo de Silos, San Pedro de Arlanza y San Pedro de Cardeña.

Como aportaciones que centran su interés en épocas más recientes pueden citarse las siguientes:

- Álvarez Vazquez (1982) estudia la vida económica del Monasterio de San Pelayo en los siglos XVI y XVII. Realiza un interesante análisis de las ejecuciones de deudores, las cuales aumentaron entre 1680 y 1700 como consecuencia de la deflación de 1680 y la crisis demográfica y económica de la última década, lo que provocó importantes dificultades de pago. Merece la pena mencionar la conclusión a la que llega cuando descubre que la organización del patrimonio monástico permite un aumento creciente de los ingresos y obliga a las monjas a prestar mayor atención a la contabilidad y a la evolución de la coyuntura económica, gracias a lo cual podrán conocer la situación económica particular de cada uno de los que con ellas mantienen relaciones.
- Vega Prada (1982), aborda las vicisitudes económicas del Gremio de Mareantes de San Juan del Puerto de la Arena en relación con el pago de unos censos contraídos con las monjas del Monasterio de San Pelayo.
- Barreiro Mallón (1982) se propone el estudio de la transformación de los foros en arriendos y de los pagos en especie, que irán cediendo inexorablemente ante el avance de los contratos en dinero a lo largo del siglo XVIII. Para ello se refiere al Monasterio de San Vicente de Oviedo, de la Congregación de Valladolid.
- Gómez Álvarez y Villares Paz (1982) centran sus respectivos trabajos en el monacato cisterciense, abordando diferentes aspectos relacionados con la propiedad territorial de los Monasterios de *San Miguel de las Dueñas* y del *Monasterio de Chantada (Lugo)*.
- García Martín (1985), que estudia la situación del Monasterio de San Benito el Real de Sahagún en los siglos XVIII y XIX, con especial referencia a los ingresos del mismo, basados principalmente en la propiedad de la tierra y en los derechos jurisdiccionales, dedicando, además, un capítulo de su estudio a la contabilidad monacal.
- García Sanz (1990), que analiza las fuentes de ingresos y gastos en una extensión monástica: el Priorato de Perales (Palencia) durante el período 1719-1829.
- Pezzi (1993), que transcribe el libro de cuentas del convento franciscano de Cuevas de Almanzora (Almería) para el período 1670-1693.
- Gómez Díaz y Sierra Capel (1994) que, partiendo de la obra de Pezzi (1993), estudian el sistema contable seguido en el Monasterio de Cuevas de Almanzora, así como sus fuentes de ingresos, las explotaciones agrarias que mantenían, sus gastos, etc.
- Caro López (1998) estudia la formación del patrimonio de las órdenes regulares madrileñas en los siglos XVII y XVIII, concluyendo sobre la racionalidad económica de las diferentes actividades realizadas.
- Landi (1999) revisa los sistemas de control y gestión de las órdenes regulares masculinas en Europa, observando que los mismos permitieron administrar sus patrimonios con diligencia. Landi dirige un grupo de trabajo dedicado a la historia económica del clero regular. La hoja web del grupo es <http://www.regularclergyeconomichistory.it/>
- Llopis, Fidalgo y Mendez (2002) estudian el libro de cuentas generales del Monasterio de Guadalupe correspondiente a los años 1765 – 1785 al objeto de determinar el modelo contable utilizado y su evolución. Los autores destacan la introducción del documento

contable denominado "Hojas de Ganado" como posible precedente de la cuenta de resultados en el que ya no se aplica estrictamente el principio de caja

- Ramos, Rivero y Gallego (2005) revisan la documentación contable del Monasterio de Oseira durante el período comprendido entre 1750 y 1834
- Oliveira (2003), en su tesina de Master en Ciencias Empresariales, analiza la contabilidad del monasterio portugués de Arauca entre 1786 y 1825.
- Quattrone (2004) estudia las prácticas contables en la orden de los jesuitas durante los siglos XVI y XVII en Italia.
- Barnabè y Ruggiero (2004) trabajan en un proyecto de investigación sobre la contabilidad y el control del Monasterio Benedictino Monte Oliveto Maggiore en el siglo XIX

Se abre un interesante campo de investigación en torno a la construcción de una teoría de la contabilidad eclesiástica, una vez se vaya consolidando un cuerpo firme de trabajos sobre esta materia.

El presente artículo ha sido construido a partir del trabajo *The Accounting Records of the Monastery of Silos throughout the XVIII Century: the accumulation and Management of its Patrimony in the light of its Accounts Books* (Prieto, Maté, L. y Tua), y ofrece una visión del tema mucho más profunda, elaborada, ampliada y detallada. Se estructura de la siguiente forma: en primer lugar se revisan las normas contenidas en las Constituciones de la Congregación de San Benito de Valladolid de 1701, que rigen la actividad económica, la llevanza de libros y la rendición de cuentas de los Monasterios de dicha Congregación. A continuación se sintetizan las características generales del sistema contable utilizado por los monjes benedictinos durante la vigencia de las indicadas constituciones. Esta descripción permitirá conocer y comprender el método contable seguido en los registros del Monasterio, así como el papel por él desempeñado y las funciones que se le asignaron.

La segunda parte del trabajo se centra en la explotación global e interrelacionada de los datos registrados en los libros de cuentas durante los 108 años anteriormente mencionados. Se analiza el origen de los distintos ingresos que permitieron el sustento económico y confluyeron en la composición del patrimonio durante el siglo XVIII en el Monasterio de Silos.

El trabajo efectuado, junto al conocimiento de la literatura previa, permitirá finalmente una reflexión sobre los procedimientos de registro utilizados, sus funciones, su comparación con los de otras instituciones, y el papel por ellos desempeñado. Por otra parte, desde los datos económicos obtenidos, se analiza el origen de los cambios que se produjeron en la estructura patrimonial como consecuencia de la gestión económico-financiera realizada durante el período analizado, para contrastar, finalmente, el papel de esta institución en el entorno socio económico en el que actuó.

La inexistencia de trabajos divulgados con las características del presente estudio, hace que mediante el mismo se pueda dar respuesta a algunos de los interrogantes que con anterioridad se habían planteado respecto a las prácticas contables de estas organizaciones pertenecientes al clero regular, y a la concreción de su actividad económico-financiera, llegando a cuantificar la misma a lo largo del siglo XVIII, el cual acumula las razones históricas por las que años más tarde estas instituciones desaparecieron por decreto. Este análisis contribuye

también a la conformación y explicación del mapa económico monástico del periodo estudiado, así como a proporcionar las bases para su posible adición y comparación futura con otros monasterios pertenecientes a esta u otras congregaciones, en éste u otros entornos geográficos; todo ello en la medida que nos permite el análisis de este monasterio benedictino rural de tamaño medio⁴ y su comparación con el urbano de mayor tamaño que también se incluye: San Martín de Madrid.

2. Organización jerárquica y económica de la Orden Benedictina y de sus monasterios (siglo XVIII)

2.1. Las Constituciones de 1701

La orden benedictina, fundada por San Benito en el siglo VI, se rige por la "Regula Benedicti"⁵, así como por las ampliaciones a la misma promulgadas posteriormente por los Capítulos Generales, que reciben la denominación de "Constituciones" (Anexo I).

Junto a las Constituciones, que pueden considerarse la legislación estable y consolidada de la Congregación, el Capítulo tiene potestad para promulgar "Definiciones" o "nuevas leyes", cuya vigencia se prolonga hasta el siguiente Capítulo, en el que deben ser ratificadas o derogadas. Periódicamente, las Definiciones que conservan su vigencia se recopilan en nuevas Constituciones.

Las Constituciones de 1701 estuvieron vigentes durante la totalidad del periodo estudiado. Se han analizado las adiciones a las mismas, las cuales fueron aprobándose en forma de "*Nuevas Leyes que la Sagrada Congregación de San Benito de Valladolid ha establecido para su gobierno en los Capítulos generales que ha celebrado desde el año de 1701, en que decretó y providenció la recopilación y edición del último volumen de Constituciones, hasta el últimamente celebrado el año 1785*". Las Constituciones de 1701 resultaron de la incorporación de modificaciones y adiciones de las anteriores de 1671, y éstas a su vez de las de 1600. De todas ellas, así como de las nuevas leyes mencionadas, que no llegaron a configurarse en una nueva Constitución, se encuentra depositado un ejemplar en el Archivo del Monasterio de Silos. Con respecto a los aspectos relacionados con el gobierno económico de los monasterios que nos ocupan, no hemos encontrado diferencias substanciales

⁴ El Monasterio de Silos es uno de los 45 de la Congregación Vallisoletana, la cual tenía una gran extensión: al mediodía, el monasterio de San Benito de Sevilla; al norte, San Salvador de Oña en el arzobispado de Burgos; al oriente, San Feliu de Guixols, junto a Gerona en Cataluña; y al poniente, San Juan de Poio, junto a Pontevedra en Galicia; de modo que tienen 200 leguas de oriente a poniente, y más de 150 del norte a mediodía.

⁵ García Martín (1985, p. 43) se refiere a la Regla de San Benito con las siguientes frases: su objeto "...es hacer del Monasterio un organismo completo y compacto, basado en la jerarquía, como contrapunto al individualismo de los anacoretas de su tiempo y al rigorismo ascético de Oriente. Cada Monasterio va a ser una célula independiente, bajo la autoridad de un Abad, al que todos los monjes debían obediencia. Asimismo, introdujo el voto de estabilidad, que incorporaba al monje para toda su vida a la comunidad religiosa. Su aspecto más característico consistió en aunar oración y trabajo, de acuerdo con el lema "ora et labora", actividades en las que los frailes distribuyen el tiempo. El trabajo debería ser intelectual y corporal, y era concebido como un medio de servir a Dios, no de aumentar la riqueza del cenobio. No obstante, estos Monasterios se convirtieron en importantes centros de producción, dónde se practicaba una agricultura muy racional, amén de ser núcleos de irradiación cultural y espiritual".

en su contenido, salvo la incorporación en letra impresa del estado contable de rendición de cuentas cuadrienal que los monasterios de la Congregación habían de presentar en Capítulo General (Anexo II) y en el que más adelante nos basamos para el estudio económico. Las Constituciones de 1671 se refieren a él y expresan su inclusión en las mismas, sin embargo no hemos podido verificar su incorporación de forma expresa hasta las Constituciones de 1701. En cualquier caso, de esta rendición de cuentas cuadrienal existe constancia documental de su elaboración desde 1597.

2.2. Gobierno de los monasterios

El órgano colegiado en el que descansa el gobierno de la Congregación es el Capítulo General, que se reúne cada cuatro años y que, presidido por el General, está constituido por los Abades de los Monasterios y por los principales cargos de la Congregación.

Entre las funciones del Capítulo General se encuentran las siguientes:

- promulgar las "definiciones" y "constituciones" que rigen la Congregación;
- nombrar los cargos de la Congregación: General, Secretario, Definidores, Visitadores, Procuradores Generales de Roma y Corte, Maestros y Predicadores Generales y Abades de los Monasterios, etc;
- tratar de la hacienda de la Congregación en general y de la particular de las Casas.
- examinar las cuentas de la Congregación y de los Monasterios;
- despachar peticiones de justicia, gracia y gobierno formuladas ante el Capítulo.

El General de la Congregación, Ordinario de toda ella y Prelado Superior de los Conventos, Prelados y Monjes de las Abadías y Conventos, tiene, entre otras funciones, la de visitar ordinaria y extraordinariamente los Monasterios de la orden, al menos dos veces a cada uno en visita ordinaria -o, en extraordinaria, a petición del convento- por sí, o por Visitadores nombrados al efecto. Como tendremos ocasión de comprobar, con motivo de tales visitas el General o sus delegados tomaban cuentas al Monasterio.

El General cuenta con un Secretario, entre cuyas funciones se encuentra velar por la intendencia del Capítulo General y rendir cuentas del mismo. Tal intendencia, que da idea de los gastos que origina el mismo, engloba un amplio conjunto de conceptos, desde los gastos de traslado de los participantes hasta el equipamiento de las celdas en que se han de alojar, pasando por lo relativo a recepción, hospedaje, refectorio y cocina. El Secretario del General, finalizado el Capítulo, debe entregar al Secretario entrante cuantas vituallas u objetos hayan podido sobrar en esta organización.

Además de los gastos del Capítulo, entre los de la Congregación se encuentran el vestuario del General y los desplazamientos del mismo y de otros cargos -Definidores⁶ especialmente- con ocasión de las visitas a los Monasterios o de las reuniones necesarias para el gobierno de la Congregación.

⁶ Los religiosos que concurren con el general de la orden

2.2.1. Abad, Prior y Consejo del Convento

La máxima autoridad del Monasterio es el Abad, elegido por cuatro años, correspondiéndole el gobierno del Convento, espiritual y administrativo, así como el ejercicio del poder disciplinario en las materias de su competencia.

Para su apoyo en tales tareas de gobierno, el Abad, oído el Consejo del Monasterio, designa al Prior, a quien se encomiendan determinadas funciones, así como su sustitución en caso de ausencia o incapacidad. Está previsto asimismo el nombramiento de un Prior Segundo, así como las condiciones que han de reunirse por uno u otro para ser designados.

El gobierno del Monasterio se completa con un órgano consultivo, el Consejo con quien "...los Prelados han de consultar las cosas graves de gobierno y, en especial, las que la Constitución manda no se hagan sin Consejo. Está formado por quince monjes en los Monasterios con más de cuarenta religiosos y por la tercera parte del Convento en los restantes, a los que se añaden, por razón de su cometido, los Oficiales de la hacienda de la casa. El propio Consejo designa su Secretario, encargado de levantar acta de las cuestiones tratadas.

2.2.2. El Mayordomo

El Mayordomo era nombrado por el Abad, con el parecer del Consejo y la designación no puede recaer en seglar, sino que ha de ser Monje Sacerdote, ni en pariente en tercer grado de consanguinidad o afinidad del Abad.

Sin perjuicio de las competencias al respecto del Abad y del Prior, la administración de la hacienda del Monasterio está encomendada al Mayordomo, figura contemplada especialmente en el Capítulo XX del Libro 2 de las Constituciones de 1701.

Al Mayordomo se le encomienda:

- "...la cobranza de las rentas y el gasto de la Casa y de toda la administración de la hacienda de ella", siendo las rentas "en dinero, en pan, en vino y en cualquiera especie de cosas";
- teniendo además a su cargo "las granjerías de las sementeras y cosechas y ganado y cualesquiera otras que haya en la casa".

El Mayordomo puede estar auxiliado de otros cargos -de los que nos ocuparemos más adelante- que las constituciones denomina indistintamente Coadjutores o responsables de los Oficios, que dependen en todo de él y que desempeñan sus funciones bajo su supervisión, "de manera que ninguno gaste sino por mano del Mayordomo". Tanto el Mayordomo como los responsables de otras tareas deben, como también comentaremos en el epígrafe relativo a los memoriales, declarar sus pertenencias el momento en que toman posesión de sus cargos.

El Mayordomo es, por tanto, el administrador de la hacienda monacal. Sus funciones se pueden agrupar en dos aspectos importantes:

- la gestión de los asuntos económicos del Monasterio y el control de sus rentas, función que se plasma en las siguientes atribuciones, específicamente contempladas en las constituciones:
 - . realizar el gasto del Monasterio;
 - . "proveer lo que fuere menester para todos los oficios";

- . expedir las cartas de pago por las rentas recibidas;
- . controlar los títulos de cesión de las tierras y propiedades del Monasterio;
- la llevanza y control del Libro de Mayordomía y de otros relacionados con los ingresos y gastos del Monasterio.

Del segundo de estos aspectos nos ocuparemos con algún detalle en los epígrafes relativos a los libros de contabilidad llevados en el Monasterio. En cuanto al primero, la gestión de los asuntos del cenobio y el control de sus rentas, las constituciones establecen algunos preceptos de interés relacionados con la función del Mayordomo:

- no hacer más gasto que el ordinario sin licencia del Abad, ni hacer quitas o rebajas a los deudores sin tal licencia;
- tener presente que los beneficios de la explotación son del Monasterio y no de cuenta propia.

2.2.3. Los Depositarios y el Arca de Depósito

El control del dinero efectivo no corresponde al Mayordomo, sino a dos Monjes Depositarios, nombrados por el Consejo por mayoría de sus miembros, así como un sustituto de los mismos, que supe a cada uno de ellos en caso de ausencia.

El cometido principal de los Depositarios, contemplado en el Capítulo XXI del Libro 2, es el siguiente:

- controlar el Arca de Depósito y las entradas y salidas de fondos de la misma;
- llevar el Libro del Depósito y otros relacionados con los movimientos de fondos en el Monasterio.

De la segunda de estas cuestiones nos ocuparemos en el capítulo dedicado al sistema contable del Monasterio. En cuanto a la primera de ellas, las principales reglas al respecto son las siguientes:

- en cada convento debe existir un Arca de Depósito, "...a la cual se lleven todos y cualesquiera dineros que pertenezcan al Monasterio, de rentas, ventas de frutos, extraordinario, redención de censos, etc";
- el Arca ha de tener tres llaves, "...la una de las cuales ha de tener el Abad y las otras dos otros dos Monjes Depositarios";
- "siempre que recibieren o entregaren dinero del Arca de Depósito, se ha de contar en presencia del Abad y ambos Depositarios" o de su sustituto;
- los movimientos de efectivo no han de hacerse sino cuando sea necesario y con la correspondiente justificación documental;
- el Arca de Depósito debe guardar también los justificantes de pagos y el Libro del Depósito.

2.2.4. Los Prioratos

La descentralización en la gestión de la hacienda monacal tiene su máxima expresión en los que las constituciones denominan "anexos", entre los que incluye "Filiaciones, Prioratos, Curatos y Granjas", a los que dedica el Capítulo XXXIV del Libro II. Se configuran así unidades con relativa autonomía, encargadas de la administración de una parte determinada de la

hacienda, pero dependientes del Monasterio principal, al cual transferían sus excedentes después de satisfacer sus necesidades de autoconsumo. En el caso de los Prioratos, estaban regidos por un Prior, designado por el Abad, que cumplía, en relación con su dominio concreto, similares funciones a las que corresponden a este cargo en el Monasterio. Preceptivamente habían de ser visitados por el Abad entre dos y tres veces, según el tipo de anexo del que se tratara, durante su mandato.

Al margen de otras normas que rigen estos anexos, el Priorato estaba facultado normalmente para llevar una contabilidad relativamente independiente, de la que debían dar cuenta al Abad en sus visitas.

2.2.5. La hacienda monacal

Suele señalarse que el patrimonio tradicional susceptible de generar rentas de los Monasterios de la Orden Benedictina, al igual que el de las restantes órdenes monásticas, está integrado por los elementos típicos de una empresa agraria: tierras de labranza, viñedos, prados, en explotación propia o cedidos para su cultivo, casas destinadas a ser alquiladas, huertos, aceñas, molinos, graneros, ganados, etc. Sin embargo, los activos financieros concretados en juros y censos principalmente, son igualmente relevantes en la composición del patrimonio de los monasterios, correspondiendo a éstos últimos el mayor protagonismo.

Los libros de contabilidad son en este punto un importante apoyo para analizar cómo se ha formado y gestionado tal patrimonio, mediante el estudio de las rentas obtenidas del mismo y su aplicación. Este es el objeto del presente trabajo.

3. Los libros de cuentas de los monasterios

En el ámbito del Monasterio, célula individual y relativamente independiente a efectos económicos y contables, pueden distinguirse dos tipos de libros, a los que nos referiremos en los siguientes apartados:

- los que, a cargo del Mayordomo registran su actividad o, en su caso, la de los restantes Oficios;
- aquéllos que, gestionados por los Depositarios, recogen los movimientos de efectivo.

3.1. Los libros gestionados por el Mayordomo: control de los ingresos y gastos del Monasterio.

Para este cometido, responsabilidad específica del Mayordomo, las Constituciones prevén los libros que enunciamos seguidamente y que serán descritos a continuación:

- dos tipos de libros para recoger los ingresos:
 - . el Libro de Mayordomía, en el que se registran las rentas en dinero;
 - . otros en los que se asientan ingresos en especie de diversa procedencia: Libro de Granería, Libro de Bodega, Libro de Rentas de Otro Género, etc.;
- y dos libros más, para los gastos:
 - . el Libro Borrador, que recoge los gastos en su detalle diario;
 - . el Libro del Gasto (Coplillas), en que se asientan mensualmente los gastos por conceptos.

Se contemplan, además, situaciones especiales, tales como las relativas a Granjerías, Prioratos y Obras de envergadura, que trataremos en un apartado propio.

Como más adelante veremos, los libros que aquí se describen son el soporte a partir de los que se toman cuentas al Mayordomo en todas y cada una de las ocasiones en que se realiza tal actuación.

3.1.1. Libros de Ingresos

Entre los de ingresos, el Libro de Mayordomía recoge, como ya hemos indicado, las rentas en dinero, procedentes normalmente de la cesión de propiedades por el Monasterio para su cultivo.

Las reglas que se establecen para su funcionamiento son comunes, en general, y *mutatis mutandis*, para los restantes libros de ingresos. Son las siguientes:

- se ha de encabezar cada año por Navidad con las rentas en dinero que se deben a la Casa por el año que entra;
- mientras que "en la contraplana escribirá lo que cobra...", "...dentro de veinticuatro horas después que las cobrare..."
- estos cobros deben ingresarse, lógicamente, por el Mayordomo, en el Depósito;
- si, al realizar el encabezamiento, hubiera alguna renta atrasada, es decir, de años anteriores, ésta se plasma también, como pendiente de cobro, si bien con cuidado de que no entre en las sumas de las rentas del año.

Las rentas en especie se registran en otros libros cuyas características comunes son las siguientes:

- algunos de ellos están previstos por las constituciones, aunque hay que suponer la posibilidad de que su número y contenido se adecue a la actividad del Monasterio
- su funcionamiento es, como ya hemos indicado, similar al Libro de Mayordomía, con las lógicas y poco trascendentes modificaciones derivadas de la naturaleza de las partidas a que se refieren
- sin menoscabo de la responsabilidad del Mayordomo, se contempla expresamente en algunos puntos -así, para el Libro de Granería- la posibilidad de que sean llevados directamente por alguno de los Oficiales, probablemente en el caso de que la complejidad de la gestión monacal o la mayor independencia de alguno de estos oficios así lo aconseje.

Entre los previstos por las Constituciones se encuentran:

- el Libro de Granería o de Granero, en que se registran las rentas en cereales: trigo, cebada y similares
- el Libro de Bodega
- el Libro de Otros Géneros de Rentas

Nada se dice en el libro de las Constituciones de otros ingresos, como los procedentes de Hospedería, Limosnas o Misas, por lo que hay que suponer que o se integran en alguno de los Libros descritos -de Mayordomía o de Otros Géneros de Rentas, por ejemplo- o su control se realiza directamente por libros *ad hoc*, como puede ser el de Misas, previsto expresamente en este caso, como ya hemos indicado.

3.1.2. Libros de gastos

También bajo la responsabilidad del Mayordomo, los libros de gastos están integrados por:

- el Libro Borrador, en el que se anotan todos los gastos cuando se producen; y
- el Libro del Gasto, en que se confeccionan los resúmenes por conceptos.

El Mayordomo, en la medida en que se van realizando, "por días de la semana y por menor, por sí o por tercera persona, en el gasto ordinario y extraordinario de la Casa", ha de asentar los gastos en el Libro Borrador que, de esta manera, constituye el diario de los gastos.

Posteriormente, el Libro del Gasto recoge "por mayor todo lo que por menor asentó en el Borrador, reduciéndolo todo a partidas comunes con títulos por el orden del alfabeto, y sacándolos todo por meses". De este libro se afirma que debe de servir "para que los Abades en sus Casas, y los Contadores, cuando toman las cuentas, y los Reverendísimos Generales en sus visitas, vean si se gasta mucho en cada casa, respecto del poco, o mucho número de religiosos, gente y obligaciones de la Casa; y visto se disponga lo que pareciere convenir".

Y "para que este intento se consiga y no se defraude", como norma común a ambos libros de gastos, se establece la obligación del Mayordomo de asentar correctamente cada gasto en el concepto correspondiente y no en otro.

3.1.3. Situaciones especiales: Granjería, Obras cuantiosas y Prioratos

Para Granjerías y Obras se prevé un régimen de relativa independencia, consistente, cuando el volumen de sus operaciones lo justifique, en la contabilización independiente, en un Libro para cada uno de esos cometidos, de los ingresos y gastos de este tipo de actividades especiales, con la finalidad -que las constituciones reconocen expresamente en el caso de las Granjerías- de que el gasto de éstas "no se mezcle con el gasto ordinario del Convento, para que se sepa el útil, o el daño de las tales granjerías, y conforme a lo que se experimentare, se pueda ir disponiendo de las haciendas que se granjean".

Pero ello no exime, como es lógico, a estas actividades especiales, del preceptivo control en la rendición de cuentas, ni elude la correspondiente responsabilidad por parte del Mayordomo, quien el Sábado debe anotar "en el borrador, en la última partida de todas, lo que se ha gastado aquella semana en granjería o en obras, todo en una suma, y se sumará con el gasto ordinario de la semana".

Para los Prioratos se establece una relativa libertad en el diseño de su sistema contable, ya que se encomienda al Abad que en cada uno de ellos "ordene los libros de cuentas que conviene haya, conforme la hacienda y granjería que hubiere en él, de manera que se pueda saber y tomar cuenta de lo que tiene el Priorato, y como, y en que se gasta".

3.2. Los libros gestionados por los Depositarios: control de los movimientos de efectivo del Monasterio.

El control del efectivo en el Monasterio está a cargo, como ya sabemos, de los Depositarios, que administran el Arca de Depósito. Tal control se realiza, de acuerdo con las

constituciones, mediante los cuatro siguientes libros, uno principal y tres auxiliares, regulados especialmente en el capítulo XXII del L. 2 de la misma:

- Libro del Depósito;
- Libro Manual o Membrete;
- Libro de Cuentas Particulares;
- Libro de Empleos.

Si bien, como también indicaremos al transcribir las normas de cada uno de ellos, estos dos últimos pueden agruparse en uno sólo.

Además, y al igual que en el caso de los Libros gestionados por el Mayordomo, para casos especiales, normalmente a causa de la dimensión o de las características de la gestión del Monasterio, se prevén otros dos libros: de Granjería y de Penas de Cámara.

3.2.1. El Libro del Depósito

Destinado especialmente a recoger los movimientos de efectivo procedentes de los ingresos y de los gastos, las reglas con que se regulan por las constituciones son las siguientes:

- uno de los Depositarios, "en presencia del Abad y del Compañero, ha de escribir todo el dinero que la Casa recibiere de rentas, y de cualquiera especie de cosas ordinarias o extraordinarias, en las partidas y por el orden que actualmente se usa y practica en la Congregación";
- el Libro estará "siempre cerrado dentro de la arca del depósito, salvo cuando se saca para algunas cuentas, o para ver, o averiguar alguna partida en presencia de los Depositarios, o del uno de ellos";
- "al fin de todas las partidas del recibo ordinario, y extraordinario, que se escriben en el libro del depósito, ha de haber una hoja, que tenga por título Datas al Padre Mayordomo, en la cual el Mayordomo ha de escribir de su mano todas las sumas de partidas, que en cada Sábado trajere de gasto en el Borrador, poniendo que recibe cada una por si, con día y mes";
- se insta a los Mayordomos a que, tanto en este Libro del Depósito como en sus auxiliares, "no se descarguen, ni carguen a los Depositarios de las partidas que no hubieren cobrado...";
- "en este Libro del Depósito se han de escribir y firmar los Estados de las Casas, siempre que se hicieren".

3.2.2. El Libro Manual o Membrete

Puede considerarse el Libro Manual o Membrete un auxiliar del Libro del Depósito, en el que los Depositarios llevan "cuenta particular con solo el Mayordomo, del recibo y gasto del Borrador, en el cual libro harán cuenta con él".

Rigen para este Libro las siguientes reglas:

- "en el libro manual le harán cargo de todas las partidas que el Mayordomo trajo a depósito...";
- "Y si le han dado algún dinero, lo asentarán en una plana del libro y sacarán la suma de todas las dichas partidas, y en la contraplana le podrán por descargo, y ha de haber las

sumas de las semanas, que montare el gasto de ellas asentando cada semana de por sí con el día del mes, que fue el Sábado de cada semana";

- "y el alcance que el Mayordomo hiciere se le deberán los Depositarios y no la Casa; y el que ellos hicieren al Mayordomo, se le deberá a los Depositarios y no a la Casa. Y siempre han de ir adelante corrientes en las cuentas".

3.2.3. El Libro de Cuentas Particulares

El segundo auxiliar del Libro del Depósito es el Libro de Cuentas Particulares, es decir, aquéllas que el Depósito tuviera con este tipo de personas, diferentes al Mayordomo. En relación con el mismo se establece que:

- "se asentarán las personas, a quienes deben dinero, y por qué razón, con día, mes y año, con plana de Ha de haber fulano tanto por tal razón; y contraplana *Debe fulano*, que en tantos de tal mes se le pagó en tal cosa tanto".
- "y en otro tercio del libro tendrán las deudas, que se deben al depósito por el mismo orden".

3.2.4. El Libro de Empleos

Recoge el "dinero que se deposita para haberle de emplear, por haberle dado para este fin, o por dotación, o herencia, o de hacienda vendida, o censo redimido", partidas que constituyen los cargos, "descargándose con los empleos que fueren haciendo". Su finalidad es tomar "cuenta de lo que hubieren recibido, y empleado", cuestión esta de la que debe enviarse certificación a Capítulo.

Como ya hemos indicado, el Libro de Empleos puede ser independiente o formar parte del Libro de Cuentas Particulares.

3.2.5. Libro de Depósito de Granjería y Libro de Penas de Cámara

Con el carácter también de auxiliares y dependiendo del tipo de explotación -"si la casa tuviere Granjería de labranza o ganado"- o del tamaño del Monasterio -"en las casas de mucha jurisdicción, que lleguen a trescientos vasallos" en el caso del segundo Libro- se prevé que exista:

- un Libro de Granjería, que entendemos realiza las mismas funciones que el del Depósito en relación con esta actividad concreta, de modo, además, "que vaya correspondiendo al que tiene el Mayordomo";
- un Libro de Penas de Cámara y Luctuosas "en que se asienten todas con día, mes y año, y quien las debe; y cada seis meses dará cuenta de ellas el Colector al Depósito, y pásesele en cuenta todo lo que de ellas hubiere perdonado el Abad, o hecho gracia a alguna persona".

3.3. La rendición de cuentas

La rendición de cuentas del Monasterio se realiza semanalmente, semestralmente (por Navidad y S. Juan), con ocasión de las visitas del General de la Congregación y cuatrienalmente con motivo de la celebración del Capítulo General.

3.3.1. Cuentas semanales

El control de los movimientos de efectivo en el Monasterio, con la consiguiente entrada y salida de fondos del Arca de Depósito, tiene lugar cada sábado, en presencia de los Depositarios, que controlan tales salidas y sus correspondientes anotaciones contables.

De este modo, aunque parcial y limitada a los movimientos de efectivo, se produce semanalmente una primera rendición de cuentas del Mayordomo ante los Depositarios.

Las reglas que rigen esta operación son las siguientes:

- el Mayordomo descarga -o carga- sus libros en relación con los ingresos, a la vez que se carga -o descarga- el Libro del Depósito;
- en relación con los gastos, uno de los Depositarios debe leer las partidas del Borrador en voz alta, de modo que las oiga el Abad y el otro Depositario, aceptando el movimiento si le encuentran conforme;
- las anotaciones contables deben apoyarse en los correspondientes soportes documentales, que se custodiarán en el Arca de Depósito;
- se prevé la suspensión en su oficio del Mayordomo o, incluso, del Abad que incumpla estos preceptos.

3.3.2. Cuentas generales, por Navidad y San Juan: liquidación y averiguación de los alcances

La "liquidación y averiguación de los alcances" de las cuentas del Monasterio, tanto para los libros relacionados con el Depósito como para los gestionados por el Mayordomo se hace preceptivamente una vez al semestre. Con ello, en esta operación se comprueba el importe de los saldos -es decir, se calculan sus alcances- con el triple objeto de:

- constatar que son correctos;
- averiguar las razones de dichos saldos; y, como consecuencia,
- tomar consciencia de la situación económica del Monasterio.

No se conoce, por tanto, el concepto de ejercicio económico en el sentido actual de este término, especialmente en cuanto respecta al cálculo y plasmación formal del resultado y de la situación patrimonial de la unidad económica, si bien la liquidación semestral de cuentas, con la consiguiente constatación y verificación de las razones de los saldos, cumple una función similar, dentro del objetivo genérico de rendición de cuentas que claramente tiene la contabilidad monacal.

A esta cuestión dedican las Constituciones de 1.701 el capítulo XXII de su Libro 2, en el que pueden encontrarse las siguientes reglas:

- la verificación corre a cargo de dos Monjes Contadores, nombrados por el Abad en Consejo, cuya misión es liquidar todos los libros de cuentas, tanto del Depósito como del Mayordomo, averiguando sus alcances;
- la liquidación hecha a los Depositarios implica hacer "cargo de sus recibos según los títulos de ellos y descargo con las datas", mientras que la verificación de los saldos de los libros relacionados con el Depósito supone comprobar "a que personas deben los Depositarios los alcances, y si tienen más dinero o otras deudas a ellos debidas para pa-

- gar", en caso de que el saldo sea en su contra y, cuando resulte a favor, verificar "qué dinero tienen y qué deudas les deben para pagar su alcance";
- la liquidación al Mayordomo implica:
 - . hacer "cargo en los libros de las rentas por los encabezamientos; y descargos en el Libro de la Mayordomía por el dinero cobrado y llevado a depósito", ajustando los alcances "con las partidas abiertas, que no se han cobrado";
 - . en los demás Libros, hacer "el descargo con lo vendido y llevado en dinero a depósito y con lo gastado y consumido, como quiera que sea, y se ajustarán los alcances con las partidas abiertas y lo que hay en ser y en obligaciones de deudas";
 - . ajustar "en la misma conformidad" las cuentas y liquidar "los alcances de ellas en los Libros de Granjerías, Prioratos y otros que haya";
 - el Mayordomo es, por tanto, responsable de los alcances no justificados;
 - se consideran "nulas todas las cuentas de cualquier Libro en que no se hiciere liquidación y averiguación de los alcances";
 - la liquidación se hace ante el Consejo y, con el refrendo de su Secretario, las cuentas han de ser firmadas por el Abad y Contadores;

3.3.3. Cuentas generales con ocasión de las visitas

Como ya hemos indicado en el epígrafe relativo al gobierno de la Congregación, el General de la misma está obligado a hacer al menos dos visitas ordinarias a cada Monasterio durante su mandato, estando previstas también las visitas extraordinarias.

En cada una de ellas:

- se realiza una liquidación similar en todo a la semestral preceptiva por San Juan y Navidad, previo el nombramiento, también en este caso, por el Abad del Monasterio visitado, de dos Contadores; y,
- se confecciona una relación de "deudas de la Casa y del caudal que tiene para satisfacerlas y sustentarse, y de lo demás que importa para comprensión del estado temporal de ella";
- se toma "memorial" de los bienes en uso en poder de los monjes, cuestión a la que nos referiremos en el epígrafe 3.4.2.

Al igual que en el caso de las liquidaciones semestrales, la liquidación con ocasión de la visita debe de hacerse ante el Consejo del Monasterio, si bien en este caso las firma sólo el General.

3.3.4. Cuentas generales con ocasión del quadrienio

La celebración de cada Capítulo General implica la sustitución del Abad y el comienzo de un nuevo mandato; es pues, el momento no sólo idóneo sino, también, necesario, para rendir cuentas a la Congregación y al nuevo Abad del período que se cierra. Sin duda es, sin perjuicio de los restantes, el acto formalmente más importante de control del Monasterio, lo cual justifica la abundancia de preceptos que pueden encontrarse en la Constitución en relación con el mismo.

La secuencia de este acto, según se desprende de los diferentes preceptos de las constituciones que se ocupan del mismo, es la siguiente:

- "al fin de cada cuadrienio, antes de partirse el Abad, o Presidente, a Capítulo, se tomaran otras cuentas generales de todo el tiempo del cuadrienio por dos Contadores, que nombrará el Abad en el Consejo, en que se procederá con cargo, y descargo particular, y cargo y descargo general, de todo el cuadrienio en todos los Libros";
- la síntesis de todos los movimientos contables del cuadrienio se refleja en el "Estado de Situación del Monasterio", que debe transcribirse en el Libro del Depósito y ser firmado por todos los miembros del Consejo;
- este estado se envía al Secretario del General antes del Capítulo, junto con otros documentos:
 - . "testimonio o certificación firmada ... de que dejan en el Arca de Depósito el dinero del quindenio";
 - . "testimonio de como están pagados los vestuarios, firmado de todos los Monjes y Frailes Legos a quien se les debe dar";
 - . "certificación de como no se debe cosa alguna del dinero que hubiere sacado prestado del depósito de los religiosos";
 - . "certificación de que no se debe cantidad alguna al empleo del capital de los censos que se hubieren redimido".
- algún tiempo antes de iniciar el Capítulo, el General debe nombrar dos Contadores Capitulares, para que vean "con mucho cuidado" los estados de los Monasterios;
- estos estados son leídos ante el Capítulo "con toda fidelidad";
- además, dichos Contadores Capitulares tienen como cometido evaluar la situación del Monasterio, de modo que "por el cotejo de los estados saquen en limpio lo que debían y deben las Casas en el estado antecedente y presente, así de principales de censos, como de deudas sueltas; y de ello hagan especial relación a la Congregación con lo demás que notaren en los estados, para que se vea lo que se empeñan o desempeñan las Casas";
- el nuevo Abad, en el mes inmediatamente siguiente a su toma de posesión, debe verificar la validez de este estado, y estampar en el mismo su firma, junto a la del Abad saliente.

El espíritu de las rendiciones de cuentas queda reflejado en los comentarios que el Padre Sarmiento, Abad de San Martín de Madrid, uno de los monasterios más importantes de la Congregación, realiza al respecto en un escrito fechado en 21 de marzo de 1743, dando cuenta del "Estado de los Monasterios de la Orden Benedictina":

... "No es imaginaria la economía, que propondré. Es la misma que expresamente consta de las Constituciones, y que se debe observar en toda la Religión. Hay en todas las casas un libro, que llaman Borrador, en el que diariamente, como en efemérides, se apunta hasta el más mínimo o menor maravedí de gasto, con el expreso título de la cosa en que se gastó, aunque sea en un huevo, o en un porte de carta. De este libro se toma razón, y cuenta todos los sábados del año. Al principio de cada mes se hace depósito, y se apunta en un libro de caja todo cuanto en el mes antecedente se ha cobrado, y se ha gastado de las rentas. De seis en 6 meses, por San Juan y Navidad,

se hacen y se toman cuentas generales del medio año, y se manifiesta a todos los Padres del consejo en qué estado se halla la casa. De dos en dos años, que es cuando el General llega a visita, se vuelven a tomar cuentas generales desde la visita precedente para que el Reverendísimo Padre General esté informado del estado de todas las casas. De cuatro en cuatro años al tiempo de irse los Padres abades para el Capítulo general, se hacen las cuentas universales de todo el quadrenio, y además de quedar escritas en los libros, cada Padre abad debe llevar, y lleva al Capítulo, un tanto autorizado del estado, en que se halló y en que deja la casa, para que toda la Congregación se entere de todos los estados de las casas. Para esto se nombran contadores y revisores de estados, quienes deben leer públicamente a toda la santa congregación un resumen de todos ellas.

Siempre que entra el nuevo abad se hacen cuentas particulares, que llaman de presidencia, y solo abrazan aquel tiempo que hay desde el día en que se cerraron las cuentas de Capítulo hasta que el nuevo abad toma posesión. Además de lo dicho todos los días de Año Nuevo se canta solemnemente el Te Deum para dar gracias a Dios por los beneficios recibidos en todo el año antecedente; hace el abad una plática a toda la comunidad exhortando a repetir a su Divina Majestad las gracias; por lo mismo, entonces se lee a toda la comunidad un tanto de todo lo que el año pasado se recibió, y el estado, en que actualmente se halla la casa aquel primer día del año.

A vista de esto, cualquiera conocerá que además de varias cuentas subalternas, y particulares, cada quadrenio se toman cuentas públicas, doscientas y setenta y seis veces con todo rigor y nimiedad. Es lástima que Ovidio pusiese en boca de aquel jayanazo de los cíclopes Polifemo el dicho tan celebrado y tan propio para el asunto: pauperis est numerare pecus. No es de ricos y opulentos tanta cuenta y razón. Generalmente se dice de ellos, que no saben lo que tienen. Reparadas las doscientas setenta y seis veces, que cada monasterio se toma a sí mismo cuentas en cada quadrenio, entre cuatro tocan sesenta y nueve veces a cada año...” (AMS, Ms. 58, fol. 1-40v).

3.4. Otros libros o registros

3.4.1. Balances e Inventarios

La organización monástica presta lógica atención a los inventarios, especialmente necesarios para el control de los bienes del cenobio, en la medida en que la contabilidad no se lleva por partida doble.

Tienen normalmente el sentido de listado de bienes o pertenencias, derechos y obligaciones y pretenden tomar conocimiento y registro de los bienes existentes en una determinada situación. En unos casos son tomados *ad hoc* y en otros son producto de las liquidaciones periódicas de cuentas.

Estos últimos, los derivados de las liquidaciones de cuentas son, sin duda, los más importantes. Constituyen auténticos balances de la situación del Monasterio, si bien la no

utilización de la partida doble y el hecho de que las constituciones no usen para ellos tal denominación nos hace incluirlos en el grupo de los "inventarios". Se trata de los siguientes:

- la relación de "deudas de la Casa y del caudal que tiene para satisfacerlas y sustentarse, y de lo demás que importa para comprensión del estado temporal de ella" que, como ya hemos indicado, debe confeccionarse formalmente en cada visita realizada al Monasterio por el General o por sus delegados;
- el repaso de la situación del Monasterio que se hace preceptivamente con ocasión de la liquidación de cuentas de San Juan y Navidad puede incluirse también dentro de la misma categoría de inventarios, si bien las constituciones no hacen mención expresa de la confección de una relación formal de derechos y obligaciones;
- finalmente, el estado final del cuadrienio y la documentación que junto al mismo se envía a Capítulo, extremos a los que también nos hemos referido, y que tienen, en buena medida, carácter de inventario general de la situación del Monasterio, en cuanto relaciona sus bienes, derechos y obligaciones.

Además, en las Constituciones de 1600 y 1.701 están previstos otros inventarios, entre los cuales pueden mencionarse los siguientes:

- el relativo a la intendencia sobrante del Capítulo General, a entregar al Secretario del General entrante por el saliente, al que ya nos hemos referido;
- el que refleja las pertenencias de la Sacristía;
- el que recoge las pertenencias de las Oficinas en que está dividido el Monasterio;
- el relativo a los bienes que pudieran estar en uso de los monjes difuntos, en el momento de su fallecimiento o de los que fueran promovidos a Obispado, Abadía o cualquier otra dignidad;
- el que incluye los documentos existentes en el archivo, cuestión a la que nos referiremos en el siguiente epígrafe;
- el que cataloga los volúmenes existentes en la biblioteca, así como los que se sacan de la misma.

3.4.2. Memorial de los bienes *ad usum* de los monjes

El "memorial", inventario de bienes poseídos *ad usum* por los monjes, se realiza:

- cuando alguno de ellos toma posesión de algún cargo (Mayordomo y otros oficio) en el Monasterio, reflejando en el mismo "todas las alhajas, ropa y dinero que tuviere al tiempo de entrar en dicha administración, como también de las deudas que tuviere a su favor o contra sí"; al salir del cargo se hará otro similar, para que cotejado un memorial con otro, se sepa la legalidad y limpieza con que han administrado la hacienda". Estos documentos son custodiados por los Depositarios en el Arca de Depósito;
- por cada uno de los monjes, sin distinción de clase o rango, con ocasión de las visitas del General al Monasterio, con un contenido similar al anterior: "...con un mismo texto de todo cuanto tiene *ad usum*, y de todo cuanto debe o le deben. ... estos memoriales, deben de ser jurados, y bajo gravísimas penas, sumamente individuales, claros y exactos, uno le firma el religioso y el otro el prelado... No es esta práctica mera

fórmula, o ceremonia. Es la cosa más seria, más rígida, más formal, más indispensable, y más auténtica, que tenemos...” (AMS, Ms. 58, fol. 1-40v).

3.4.3. Otros libros y registros

A inventarios y memoriales se añaden otros libros o registros que, con mayor o menor naturaleza contable, reflejan alguna cuestión de interés para el patrimonio o, al menos, para la actividad monacal. Entre ellos se encuentran los siguientes:

- los Libros de Actas a llevar por la Congregación o por el Consejo de los Monasterios.
- los Libros de las Visitas del General, a cargo del Secretario del mismo;
- el Libro de Gradadas del Convento, en el que se inscriben los novicios que reciben el hábito;
- el Libro de Misas, que recoge las que el Monasterio tiene obligación de decir, así como el cumplimiento de tal obligación y el empleo que se hubiera hecho de las limosnas recibidas por tal concepto;

3.5. Síntesis de las principales características del sistema contable

A modo de resumen, podemos señalar que las principales características del sistema de contabilidad de los monjes benedictinos en el siglo XVIII, son las siguientes:

- El Monasterio emplea un sistema de gestión en el que las principales funciones recaen en el Mayordomo –administración de ingresos y gastos- y los Depositarios –control de los movimientos de efectivo-, si bien se permite la delegación por el Mayordomo de la llevanza de cuentas a Oficios o unidades especiales (Granjería, Prioratos, Obras cuantiosas).
- El método contable utilizado es el de cargo y data. Las operaciones se clasifican en dos grandes rúbricas, en la forma habitual que algunos autores (González Ferrando, 1988, p. 191; 1996 p. 226; Hernández Esteve, 1996 p.84) han descrito para este método: los ingresos, recibo o “cargo” y los gastos o “data”; las cuales, a su vez, se subdividen en los conceptos pertinentes cuando es necesario. El procedimiento consiste en anotar, en primer lugar, todo lo recibido por el responsable del correspondiente libro de cuentas como partidas de *cargo*, ya sea en efectivo y/o en especie, dependiendo del libro de que se trate; en segundo lugar, todos los pagos y/o entregas en especie, como descargo de lo recibido o *data*; y, por último, se determina el saldo o alcance resultante, que generalmente es a favor del administrado y queda como primera partida del *cargo* del siguiente periodo. En aquellas situaciones, menos frecuentes, en que la *data* superaba al *cargo*, el administrado había de reponer el *alcance* al administrador, aunque, en el caso de que la administración tuviera continuidad, también podía anotarse como primera partida de la *data* del siguiente periodo. A través de este método el mayordomo, u otros oficios, y los depositarios se entrecruzan cargos y descargos, de tal forma que el cargo del uno es la data del otro.
- Las cuentas aparecen, como corresponde a esta época y al método mencionado, vinculadas a las personas que las gestionan, liquidándose las diferencias contra ellas (Mayordomo u otros oficios y Depositarios) y no contra el monasterio.

- El movimiento de las cuentas de ingresos, realizado en el Libro de Mayordomía para las rentas en metálico y en otros -Libro de Granería, Libro de Bodega, Libro de Rentas de Otro Género, etc.- para las rentas en especie, a cargo todos ellos del mayordomo, se encabeza por las rentas que se supone se cobrarán en el período, y se carga y descarga por las efectivamente cobradas y entregadas a los depositarios, anotando en saldo nuevo, junto a las correspondientes al ejercicio que se abre, las pendientes de los anteriores. En este sentido, podría observarse una primicia de registro con criterio de devengo para los ingresos, en cuanto al momento de registro de los mismos, no así en cuanto a su imputación al ejercicio.
- Los gastos se registran en el Borrador y se resumen en el Libro del Gasto, también llevados por el mayordomo, el cual anota el cargo por el efectivo entregado por los depositarios y la data por los recibos de gastos satisfechos. De forma idéntica se registran las situaciones especiales, tales como las grandes obras, cuyo responsable es el maestro de obras.
- Mediante el Libro del Depósito y sus auxiliares -Libro Manual o Membrete, Libro de Cuentas Particulares y, en caso de que no se incluya en el anterior, Libro de Empleos- se registran por los Depositarios los movimientos de efectivo.
- La correspondencia entre los registros de los libros gestionados por el Mayordomo u otros oficios y los que están a cargo de los Depositarios permite el control de ambas funciones.
- El sistema se orienta especialmente a la rendición de cuentas, que tiene lugar, parcialmente, cada sábado, y, globalmente, cada semestre y con ocasión de las visitas del General a los Monasterios, y, especialmente, cada cuatro años, frente al Capítulo General, para el que se elabora un estado contable que recoge la síntesis cuadrienal de los movimientos contables registrados en los diferentes libros. En él, el Abad rinde cuentas de la gestión realizada durante su mandato.
- El sistema seguido para registrar y controlar las rentas y las situaciones que las producen -censos, vitas, arrendamientos, etc-, permiten una aproximación bastante fidedigna del patrimonio del Monasterio.
- El cotejo de ingresos y gastos y el estado cuadrienal a enviar al Capítulo permiten aproximar el resultado del Monasterio, a condición de que no se tengan en cuenta las correcciones valorativas por depreciación de los activos.

Con el fin de facilitar la comprensión de los diferentes libros de cuentas, sus responsables, su unidad de cuenta, y sus interrelaciones, se inserta a continuación un cuadro resumen sobre los mismos.

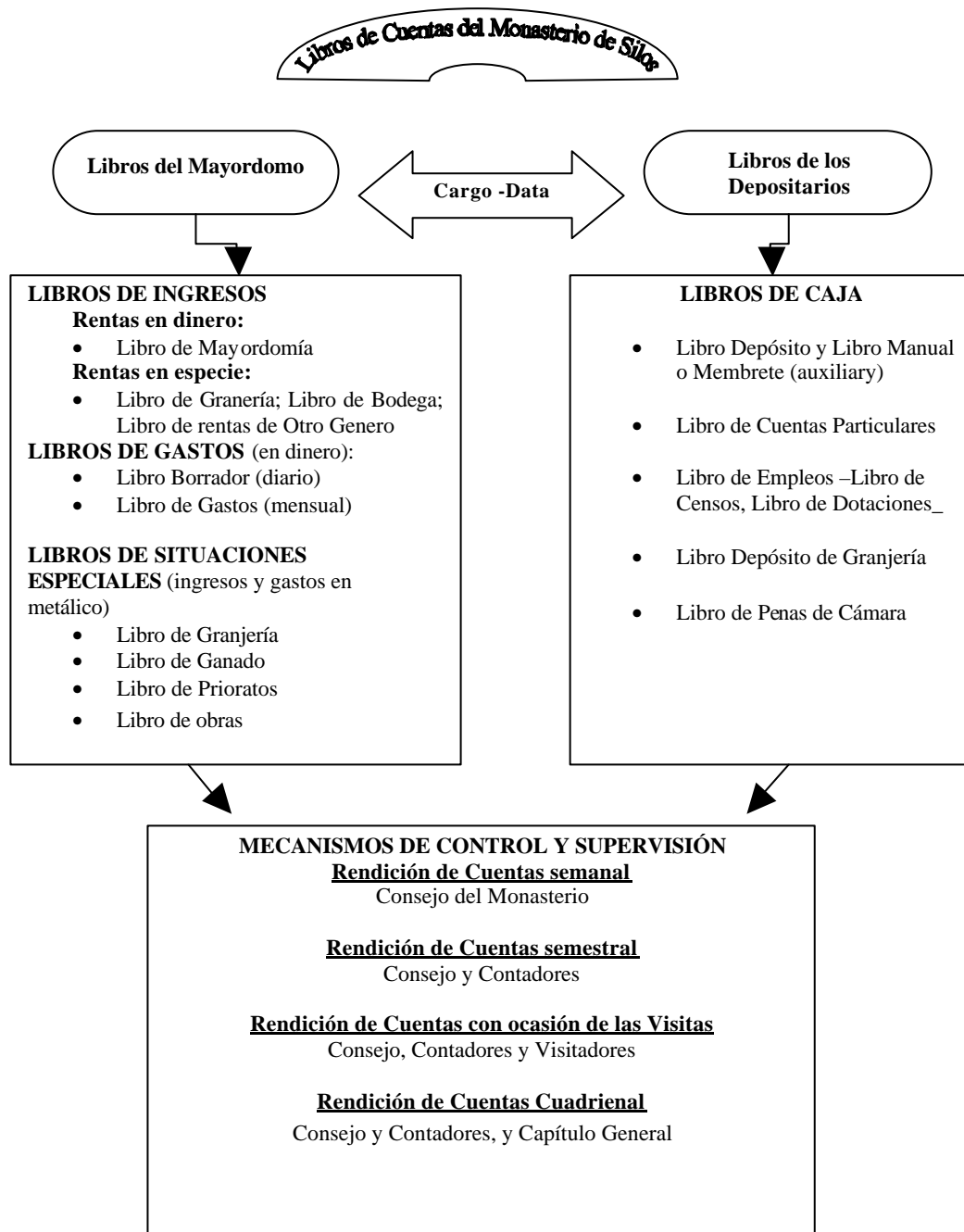


Figura 1: Modelo Contable del Monasterio de Silos⁷

⁷ Una versión esquemática más completa de este modelo se inserta en anexo VI

4. Registro y análisis de las partidas que proporcionaron el sustento económico del monasterio y la formación del patrimonio en el siglo XVIII

Una vez revisadas las normas que regían la actividad económica, la llevanza de los libros y la rendición de cuentas de los monasterios de la Congregación Benedictina de San Benito de Valladolid, este trabajo continúa con el estudio de la información económico financiera registrada en los libros contables del Monasterio de Silos durante el siglo XVIII, no sin antes introducir una breve reseña histórica del Monasterio.

El monasterio de Silos, situado en el norte de España, en la región de Castilla la Vieja, al sur de la provincia de Burgos, comienza a adquirir importancia a mediados del siglo XI, durante el reinado de Fernando I (1035-1065), en el proceso de reorganización y repoblación del territorio, que se recupera a los árabes entre las márgenes de los ríos Arlanza y Duero (Pastor Díaz de Garayo, 1996). La labor restauradora del abad Domingo, llegado a Silos en 1040 procedente del monasterio de San Millán de la Cogolla, duró hasta 1073, año de su muerte. La fama de santidad del Abad Domingo, unida a la protección del rey Alfonso VI (1072-1109), y al gobierno del abad Fortunio (1073-1116), convertirán al monasterio de Silos en un centro de peregrinaciones, de espiritualidad monástica, de arte y de cultura. Para fomentar la devoción a Santo Domingo, Grimaldo, uno de sus discípulos, escribirá en latín la vida del santo. En el siglo XII esta vida será transcrita al “román paladino” por Berceo, el primer poeta en lengua castellana. Pero Marín, finales del siglo XIII, recogerá en sus *Miráculos romançados*,⁸ los testimonios y relatos de la sorprendente liberación de los cautivos cristianos, por intervención de Santo Domingo. Para acoger a los peregrinos y cautivos cristianos liberados, que se acercaban a venerar la tumba de Santo Domingo, se levantará una gran iglesia románica, sustituida en el siglo XVIII, por la actual iglesia. Para alojar a la numerosa comunidad se construyó nuevo monasterio y también un amplio claustro románico (Porter, 1923; Whitehill, 1941); éste último aún permanece en pie.

El monasterio de Silos fue un foco religioso y un gran centro de cultura durante casi toda la Edad Media. En su *Scriptorium* (Boylan, 1992; Vivancos, 1996) se copiaron y crearon famosos manuscritos. En uno de estos manuscritos, del siglo XI, se conservan las primeras palabras escritas del idioma castellano. Con la supresión de las órdenes religiosas en España en 1835 y con la venta de los bienes de las comunidades religiosas, muchos de estos manuscritos se vendieron y fueron adquiridos por la Biblioteca Nacional del París y por el British Museum de Londres, donde hoy se conservan (Besse, 1897). Los siglos XIV y XV fueron época de decadencia, como lo fue para toda Castilla, por las luchas de poder entre nobles y monarquía. En el siglo XVI el monasterio de Silos entró a formar parte de la Congregación de San Benito de Valladolid, y desde entonces hasta 1835 organizó su vida de acuerdo a las Constituciones de esta Congregación. Dentro de la Congregación Silos fue un

⁸ El P. Sebastián de Vergara fue el primero en editar, en 1736, los textos de los tres hagiógrafos de Santo Domingo de Silos: Grimaldo, Berceo y Pero Marín; cf. *Vida y milagros... de Santo Domingo Manso, abad benedictino reparador del real monasterio de Silos*, Herederos de Francisco del Hierro, Madrid 1736. Posteriormente se han publicado diversos estudios sobre estos tres autores, especialmente sobre Berceo.

monasterio representativo del monacato del ámbito rural, considerado, por sus rentas y por el número de sus monjes, unos 35, de tamaño medio.

Con respecto al tema que ocupa a esta segunda parte del trabajo, el estudio de las operaciones económicas registradas, se han analizado los apuntes contables anotados en los libros de ingresos, en los de gastos y en el de efectivo o Libro Depósito, en el cual se incluyen los estados de rendición de cuentas cuadriales. Además, también soportan los datos de este estudio el Libro de Censos y el Libro de la Obra de la Iglesia. De todos ellos se ha extraído la información y los datos que permiten comprender cuáles fueron las principales fuentes de ingresos que contribuyeron al sustento de los monjes y la formación del patrimonio.

El método contable utilizado fue siempre, durante la totalidad del periodo analizado, el de *cargo y data*, ajustándose con ello a las prácticas habituales de los grandes propietarios terratenientes, del Estado y de las instituciones eclesiásticas de la época (Hernández, Esteve, 1996, 1998; 2005; Llopis, Fidalgo y Méndez, 2003; Lillo, 2004; López, 2004; Castro, 2005). La existencia de partida doble en instituciones religiosas se ha detectado únicamente en el Cabildo Catedralicio de Toledo desde el siglo XVI, de acuerdo con la investigación de Villaluenga (2004, 2005).

Las rendiciones de cuentas cuadriales, coincidentes con la celebración de los Capítulos Generales en los que se sustituye al Abad y comienza un nuevo mandato por otros cuatro años, incorporan el estado contable de información agregada más completo de cuantos se realizan, resumiendo en el mismo, mediante el cotejo y cierre con el resto de los libros, los orígenes y aplicaciones de cuantos flujos de circulación económica, monetaria y no monetaria, se han producido en el Monasterio en los cuatro años. Estos estados cuadriales se incorporan al Libro Depósito. La extensión media de cada uno de estos estados cuadriales es de unos 18 folios. Tras dar cuenta de la situación en la que dejó el monasterio el abad antecesor, se procede al registro del estado en el que lo deja el abad actual, para cotejar finalmente ambos. En cada uno de ellos se incluye la síntesis de los movimientos de efectivo –recibo de dinero y gasto de dinero– habidos en el cuatrienio (Imagen 1). Todas y cada una de las transacciones se encuentran interrelacionadas con el resto de los libros de ingresos y gastos y de situaciones especiales mediante el sistema de cargo y data mencionado.

Los ingresos anotados en este estado contable cuatrienal son los procedentes del descargo de los libros de ingresos gestionados por el mayordomo y sus ayudantes. El Libro de Mayordomía, que cada año carga sus cuentas por las rentas en dinero que se le deben, y las que se espera cobrar⁹, descarga las rentas en dinero efectivamente cobradas, recogándose éstas en el Libro Depósito.

En este sentido, podría observarse una primicia de registro con criterio de devengo para los Libros de Ingresos, lo que implica, en alguna medida, un ejercicio de planificación y presupuestación de la actividad. Se podría decir que estas corporaciones fueron pioneras en la

⁹ Por ejemplo, en el año de 1757, el libro de mayordomía inicia sus anotaciones, a lo largo de 33 folios, en su cara y su reverso, con las rentas que se le deben al monasterio y las que espera cobrar en el año: “Encabezamiento de las Rentas que tiene este Reverendísimo Monasterio de Santo Domingo de Silos este año de 1757”.

aplicación de éstas técnicas presupuestarias. De hecho, a Ángelo Pietra, autor de la obra anteriormente mencionada *Indirizzo de gli economi* (1586), se le identifica como el primer autor que se ocupa de las cuentas de previsión de los ingresos y de los gastos, del presupuesto (Vlaemminck, 1961, p.131).

La literatura sobre historia de la contabilidad tiene sobradas evidencias sobre la implantación de presupuestos. Si bien todas ellas son posteriores –segunda mitad del siglo XVIII y XIX-, sin embargo son más explícitas a la confección de presupuestos (Carmona et al., 1997; 1998; 2001; 2002; Prieto y Larrinaga, 2001; Nuñez, 2002; Jurado, 2002; López, 2004; Gutierrez et al., 2005).

Para los ingresos en especie, registrados en sus correspondientes libros -granería, bodega y rentas de otro género- de forma similar al de mayordomía, el estado cuadrienal, recoge, por un lado, el resumen de los totales recibidos y gastados, en las unidades de cuenta correspondientes¹⁰, y, por otro, junto al resto de cobros en metálico, en el apartado correspondiente a ‘*Rezivo de Dinero*’ del cuadrienio, el importe recibido por la venta de dichos bienes (imagen 1)

Los datos extraídos de estos estados cuadriales, correspondientes a los movimientos de efectivo, durante el periodo comprendido entre 1693 -1801 se encuentran incorporados en el Anexo V. Para la elaboración de este Anexo se han transcrito, en su expresión original, las partidas más importantes y frecuentes de ingresos y gastos de los 27 cuadrienios, así como las cifras correspondientes al total de ingresos y gastos de cada periodo.

Los datos incluidos en este anexo son los extraídos de cada periodo cuadrienal, sin deflactar. Para facilitar su observación se ha optado por informar en el mismo tipo de moneda en los 27 cuadrienios. Sin embargo, resulta necesario mencionar que la unidad de cuenta en los estados contables del Monasterio de Silos hasta el cuadrienio de 1713 fue el maravedí, incorporándose el real a partir de ese momento. Algunos trabajos han señalado este cambio, en las instituciones analizadas, con bastante posterioridad. Así, la Universidad de Valladolid (España) introdujo este cambio en el curso 1773-74 (Busto, 1991), o la Santa Capilla de San Andrés de Jaén (España) en 1752 (Lillo, 2004).

La inclusión de índices de deflación, conocidos y generalmente aceptados, para homogeneizar las cifras, añade efectivamente el valor de la comparación de cada una de las diferentes partidas a lo largo del tiempo. En nuestro trabajo, enfocado al análisis de las técnicas de registro y, desde su conocimiento, a la explotación de los datos para determinar la contribución de las diferentes partidas de ingresos y gastos a la formación del patrimonio y el sustento de los monjes a lo largo del siglo, hemos optado para ello por la conversión de los datos a porcentajes sobre totales. Alcanza los objetivos de la comparación y permite una mejor visualización de la importancia de cada una de las partidas a lo largo del siglo con respecto al resto de aquéllas con las que se desea comparar. No obstante, la información disponible hace posible que ésta pueda ser utilizada con posterioridad para cualquier otro objetivo de investigación que requiera aplicar otras técnicas para el análisis de los datos.

¹⁰ Fanegas y celemines para el grano, cántaras para el vino, cabezas de ganado ...

Sobre este estado contable de información agregada, cabe destacar la importancia de la existencia íntegra de los datos, circunstancia que, por desgracia, no se produce habitualmente. Así lo recuerda Saenz Ruiz – Olalde cuando, tras insistir en la importancia de dichos estados, señala que *por desgracia, pasados unos años, se destruían tan preciados documentos* (1991; p.458-459). En el caso del Monasterio de San Millán estudiado por este autor, la destrucción pudo también obedecer, más que a la propia destrucción de los documentos por parte de los monjes, a la Guerra de la Independencia y a las Revueltas de 1820-1823, tal y como aparece en el prólogo Catálogo del Archivo de la Congregación de Valladolid, que se halla en Silos. Esta es la norma de muchos monasterios, de la que por suerte se escapa el Monasterio de Silos que a continuación analizamos.

4.1. Los diferentes tipos de ingresos

El Monasterio de Silos, como ya señalamos, se trata de un monasterio rural ubicado en la gran meseta castellana, al sudeste de la provincia de Burgos. Desde su creación en el siglo X poseyó, por donación nobiliaria, propiedades rústicas bastante extensas alrededor del monasterio, si bien la calidad de sus tierras no permite obtener cosechas muy productivas. Su influjo económico se extendía, principalmente, por unos 25 Km a la redonda, según se desprende del estudio de García González sobre la concentración de la propiedad rústica del monasterio, la cual se inicia en la época medieval (1990; pp. 31-67). Así se observa en el mapa de la página 47 que incluye este estudio.

Atendiendo a la procedencia de los distintos flujos financieros, hemos podido constatar dos grandes fuentes de ingresos percibidos, para los cuales proponemos la siguiente clasificación, al objeto de catalogar, por el volumen de sus operaciones, las diferentes actividades del monasterio y su contribución al sustento de los monjes y la formación del patrimonio:

- Los procedentes de la administración y gestión económica de los bienes propiedad del Monasterio:
 - ingresos por rentas de las tierras cedidas para su explotación,
 - ingresos por rentas de los censos, e
 - ingresos por productos de las tierras y el ganado explotados directamente, y otros de menor cuantía como botica y bodega.
- Los procedentes de su condición eclesiástica y actividad religiosa:
 - diezmos¹¹ percibidos sobre los productos de la tierra y el ganado,
 - retribuciones por prestaciones de carácter religioso, anotados como ingresos por Sacristía, y
 - los procedentes de limosnas, donaciones, reparto de expolios y otros importes de menor cuantía, anotados todos ellos como Extraordinarios.

Al igual que trabajos previos (Caro, 1998), esta clasificación también pretende determinar si la procedencia de los ingresos responde a la simple percepción pasiva de los mismos por acumulación de privilegios y derechos alcanzados por su condición eclesiástica, o si

¹¹ En principio, el diezmo era un gravamen -la décima parte- sobre la producción agropecuaria ajena sita en su abadengo o señorío.

por el contrario para su obtención requiere una participación activa en el mercado y la vida económica; es decir, una consideración del monasterio como unidad económica con ánimo de lucro, en la que a través de su intervención activa en el mercado se organizaron los diferentes factores productivos de los que disponía para obtener un excedente. El espíritu del análisis bajo esta perspectiva pretende contribuir a un debate histórico aun hoy abierto: las razones de la desamortización de los monasterios, para los que con frecuencia se ha argumentado la situación deficitaria en la que se encontraban provocada por la ausencia de una gestión eficiente.

Como se desprende de los comentarios mencionados en el anterior apartado, la relación de ingresos percibidos y registrados en el estado cuadrienal, que el Monasterio debía presentar a Capítulo General, se corresponde con una clasificación por naturaleza, que atiende únicamente al tipo de ingreso: “*de trigo vendido tantos reales y tantos maravedies, de cebada vendida..., de ganado vendido..., de prioratos..., de rentas de censos..., de sacristía..., de extraordinarios...*”

De esta forma, no se especifica si el cereal vendido procede de los arrendamientos, de los diezmos o de la explotación directa. Para ello, se ha de recurrir al mencionado libro de granería, para el cual se detalla su forma de registro en el apartado siguiente.

4.1.1. Los ingresos procedentes de la administración y gestión económica de los bienes propiedad del Monasterio

4.1.1.1 Los ingresos de cereales y ganado

Con respecto a los ingresos de cereales, los más cuantiosos del Monasterio, se percibían en especie¹², en función de las cosechas obtenidas, y se anotaban como *cargos* en el libro de granería. En estos cargos, uno para cada clase de cereal, se especificaba si se trataba de cereales procedentes de las tierras arrendadas: “*de la renta de este año de mil setecientos ... tantas fanegas y tantos celemines*”, o de las explotadas directamente: “*de la cosecha de casa tantas fanegas y tantos celemines*”, o de los diezmos: “*de diezmos y primicias tantas fanegas y tantos celemines*”; Estas cantidades, se descargaban, en la “*Datta*”, por diversos conceptos: fanegas entregadas para autoconsumo y siembra, para pago de salarios, para limosnas, y fanegas vendidas¹³.

La síntesis de estas anotaciones incluidas en la “*Datta*” se ven reflejadas a su vez en el estado cuadrienal que se incluye en el libro depósito, en moneda o en especie, según corresponda. El cereal vendido se incorpora al apartado correspondiente a “*Rezivo de Dinero*”, en la forma anteriormente mencionada: “*De trigo vendido tantos reales y tantos maravedies*”, etc. Los valores absolutos de estas partidas, a lo largo del siglo, son los incluidos en el Anexo V y de acuerdo con ellos, es el trigo y después la cebada los que alcanzan mayor cuantía (gráfico 1)

¹² Las unidades de medida en la que se encuentran registradas las entradas de cereal en el libro de granería son: fanegas (medida de capacidad para áridos que según el marco de Castilla equivale a 55 litros y medio) y celemines (doceava parte de la fanega).

¹³ A través del muestreo efectuado, el cereal vendido frente al total de entradas vino a representar alrededor del 60%.

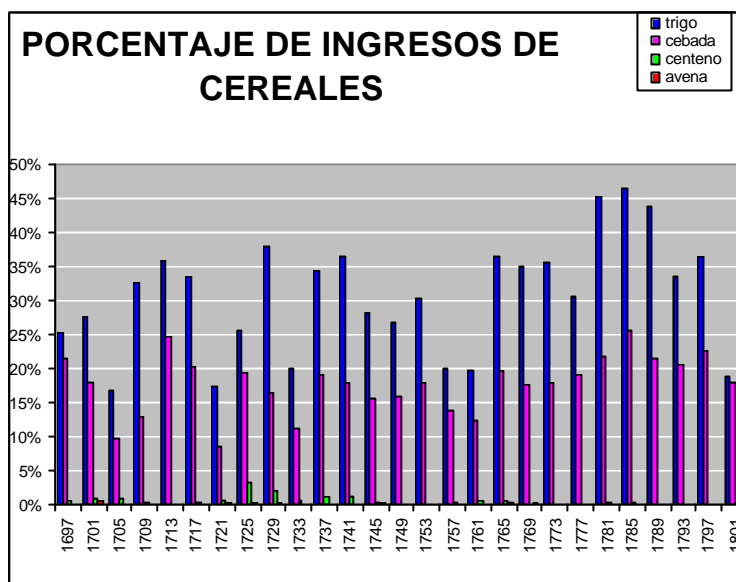


Gráfico 1

A través del análisis de este libro de cuentas se ha podido constatar que, por término medio a lo largo del siglo XVIII, entre el 50% y 60%, del total de las entradas de cereal, procede del arrendamiento de las tierras propiedad del Monasterio, en torno a un 7% se obtiene por la explotación directa de algunas de ellas, y el resto, alrededor del 35%, se percibe en concepto de diezmos, constituyendo por tanto éstos últimos, el capítulo más importante de ingresos pasivos del Monasterio (cuadro 1).

| ORIGEN DE LOS CEREALES SEGÚN LIBRO DE GRANERÍA | % PROMEDIO SOBRE TOTAL CEREAL |
|--|-------------------------------|
| Procedentes de la explotación directa de sus tierras | 7 % |
| Procedentes del cobro en concepto de arrendamiento | 57 % |
| Procedentes del cobro en concepto de diezmos | 36 % |

Cuadro 1

El total de los ingresos cobrados por cereal vendido se registra de forma individualizada para cada tipo de cereal en el Libro Depósito, coincidiendo con las cantidades físicas registradas en el Libro de Granería, en la forma anteriormente comentada, como cereal vendido. En consecuencia, del total de los ingresos cobrados procedentes de cereal vendido a lo largo del periodo de estudio, entre un 60% y 70% se obtienen mediante la intervención activa del monasterio como unidad económica dedicada a la producción y comercialización de sus cereales, explotando o arrendado sus tierras, y el resto responde, únicamente, a las tareas de comercialización requeridas para sustituir el grano adquirido por su condición eclesiástica, en forma de diezmos, por moneda.

No obstante, de acuerdo con los trabajos analizados sobre instituciones eclesiásticas no monacales (Rodríguez, 2004; Martín, 1991; Castro, 2003; Lillo, 2004; Hernández, 2002) la recaudación por diezmos de estas instituciones –cabildos, parroquias, capillas...- fue siempre muy superior a las percibidas por el resto de rentas. Este no es el caso del Monasterio de Silos ni el de otros monasterios (Caro López, 1998; Llopis, 2002; Fondo de San Martín, AMS), en los que, aun disponiendo de datos parciales para su comparación con el resto de las rentas¹⁴, se verifican otras actividades como prioritarias, dependiendo las mismas del contexto rural o urbano en el que se hallen los Monasterios, tal y como se comenta más adelante para esta y otras rentas.

Al objeto de determinar uno de los interrogantes propuestos para esta segunda parte del trabajo, la cuantificación desglosada de los ingresos del monasterio atendiendo a la estructura propuesta, señalaremos que las proporciones sobre el origen del cereal calculadas con respecto al total de ingresos del monasterio se convierten, por término medio para el siglo, en un 31% y en un 18%, porcentajes que experimentan algún cambio a lo largo del periodo analizado, tal y como se desprende del Anexo V y se sintetiza en el cuadro 2. En cualquier caso, aun aceptando el importante peso de los ingresos procedentes de la recaudación por diezmos, que únicamente requieren tareas de comercialización, estos datos permiten anticipar la importancia de la actividad de explotación agrícola del monasterio.

| INGRESOS DE CEREALES SOBRE TOTAL INGRESOS, SEGÚN LIBRO DEPOSITO | PROMEDIO PARA EL SIGLO | PROMEDIO DE LA 1ª MITAD | PROMEDIO DE LA 2ª MITAD |
|---|---------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Procedentes de la explotación directa de sus tierras | 3,50% | 3,23% | 3,89% |
| Procedentes del cobro en concepto de arrendamiento | 27,75% | 25,61% | 30,87% |
| Procedentes del cobro en concepto de diezmos | 17,99% | 16,60% | 20,01% |
| TOTAL | 49,24% | 45,44% | 54,77% |

Cuadro 2

Con el mismo objetivo, se determina el peso que sobre el importe global de ingresos tienen los procedentes de la totalidad de las actividades de explotación agrícola-ganaderas: agrícola, ganadera, botica y bodega, tanto los procedentes del monasterio como los recibidos de los prioratos (7% sobre el total). Así, integrando estos conceptos, los ingresos percibidos por las actividades de explotación mencionadas a lo largo del periodo considerado (Anexo V) ascendió al 44 % del total y su composición fue la siguiente:

¹⁴ Algunos de estos análisis se obtienen de las escrituras públicas de propiedad de bienes, arrendamientos y censos depositadas en el Archivo Histórico Nacional.

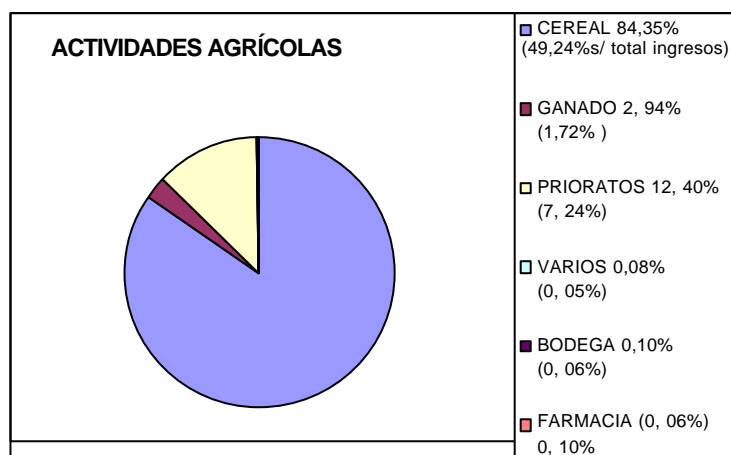


Gráfico 2

Si bien es aún prematura la posibilidad de comparar estos datos con los de otros monasterios, por la ausencia de los mismos para series temporales amplias, mencionaremos sin embargo la prioridad de esta actividad agrícola ganadera en los monasterios rurales -en su condición de propietarios de importantes extensiones-, las desigualdades entre ellos y con el resto de instituciones eclesiásticas, y la consideración de ser tal vez uno de los desencadenantes de los acontecimientos de expropiación posteriores.

4.1.1.2. Los ingresos de rentas del capital

La percepción de rentas de capitales procedía básicamente de una función activa y dinámica en el mercado crediticio, mediante su práctica habitual de conceder préstamos con garantías hipotecarias, los llamados censos. En el mundo rural, esta práctica llegó a ser exclusiva de los religiosos (Fernández de Pinedo, 1985, pp. 298-299). En las 22 provincias de Castilla en el período considerado, más de las dos terceras partes de los capitales impuestos, y en consecuencia de los réditos devengados, pertenecían a la Iglesia (Marcos Martín, 1992; pp.193-217).

El censo representaba la doble ventaja de asegurarse una renta fija y de acrecentar el patrimonio, porque la garantía hipotecaria sobre la que se fundaban permitía adquirir bienes raíces tan sólo esperando hasta que los morosos hubieran acumulado una deuda insalvable y actuar entonces judicialmente contra ellos para quedarse con el bien hipotecado. Fueron muchas las críticas que se produjeron con respecto a este sistema de monopolio del crédito de los monasterios, lo que, en la segunda mitad de siglo, obligó a los gobernantes a emitir decretos con el fin de reducir el interés de los censos¹⁵. Coincide el último cuarto de siglo con las fechas indicadas por Fernández de Pinedo como el principio del abandono de los préstamos hipotecarios.

¹⁵ Real Despacho sobre Censos Perpetuos en Alcalá, 25/11/1772 (se reduce el interés de los censos al 2%). Auto Acordado sobre Censos en Madrid 5/04/1770

En consonancia con estos argumentos, resulta interesante destacar la variación experimentada por estos ingresos procedentes de las rentas de censos a lo largo del siglo en el Monasterio de Silos. Si bien la cuantía media de estas rentas del capital con respecto al total de los ingresos, según los datos extraídos del Libro Depósito (Anexo V), fue a lo largo del siglo del 17%, se observa un claro descenso a partir de 1750, resultando aún más significativo en el último cuarto de siglo. La media con respecto al total de los ingresos hasta 1757 fue del 21%, reduciéndose al 11% durante el resto del período (1757-1801).

| INGRESOS POR RENTAS DE CAPITAL SOBRE TOTAL INGRESOS, SEGÚN LIBRO DEPOSITO | PROMEDIO PARA EL SIGLO | PROMEDIO DE LA 1ª MITAD | PROMEDIO DE LA 2ª MITAD |
|---|------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Actividad crediticia | 17,40% | 21,30% | 11,73% |

Cuadro 3

Un análisis detallado del Libro de Censos¹⁶ -1665 a 1801- permite conocer que los destinatarios o censatarios de los créditos hipotecarios eran en su mayor parte particulares que disponen de pequeñas cantidades de crédito. El resto, en torno a un 20 %, se otorgaban a concejos y vecinos mancomunados, a instituciones eclesiásticas -como el Cabildo Parroquial de Covarrubias o San Martín de Madrid- y a otras de mayor importancia como los Cinco Gremios de Madrid. Es este último bloque de censatarios quien dispone de cantidades más elevadas.

La media anual de censos impuestos (533 apuntes que suman un total de 739.790 reales) y redimidos (749 apuntes, con un total de entradas en el arca del depósito por estos conceptos que ascendió a 756.203 reales) se reparte de forma similar: en torno a los 5000 mil reales anuales repartidos en 4 imposiciones, y 5,5 redenciones. No se registran, como es lógico, las renovaciones de los mismos, cuando éstos, en vez de ser redimidos, únicamente renuevan las condiciones en el plazo establecido (normalmente 10 años).

Estos datos, referidos a 136 años, permiten observar la escasa rotación del capital, por proceder los pequeños agricultores de la zona a sucesivas renovaciones de los censos antes de ser redimidos. Los campesinos y sus herederos, deudores de pequeñas cantidades a crédito, mantenían su endeudamiento durante largos períodos, no pudiéndose determinar una periodicidad en este sentido, salvo el comportamiento generalizado de renovar los créditos. Existe un elevado número de redenciones que efectúan herederos del primer censatario. Ello, unido al hecho de utilizar un todavía mayor número de operaciones de redención para devolverlo, confirma las dificultades de los campesinos y sus herederos para devolver en una sola vez lo que debían, lo que hace pensar que los censos podían presentarse como una mejora temporal en épocas de escasez y malas cosechas.

¹⁶ El libro de censos es un libro de empleos gestionado por los depositarios, por lo que, tal y como señalan las Constituciones, su finalidad es tomar "*cuenta de lo que hubieren recibido, y empleado*". Refleja por lo tanto entradas y salidas del arca del depósito que para este fin se hubieran realizado, desde 1665 hasta 1801. Consta de 132 folios, con su cara y envés, correspondiendo 45 a las imposiciones de censos y 64 a las redenciones de censos y hacienda raíz vendida.

Estos hechos también se verifican, igualmente, en el encabezamiento del Libro de Mayordomía, donde cada año se registran las rentas en dinero que se deben al monasterio, observándose el mantenimiento, y en ocasiones acumulación, de deudas de los pequeños campesinos. Por otra parte, de la confrontación de esta información en los diferentes libros de cuentas –Censos, Mayordomía y Depósito-, con la información que sobre pleitos suministra el apartado que, a modo de Memoria, incluye el Estado Cuadrienal, el de “Aprovechamientos y Mejoras”, se desprende que no era frente a los pequeños deudores del monasterio contra los que se actuaba de forma coactiva.

4.1.1.3. Una síntesis de ambos

Para concluir este primer epígrafe de ingresos hemos tenido presente a Moreta Velayos (1974, pp.81), para quien todos los ingresos percibidos regularmente deben entenderse como rentas. Se consideran pues los bienes del monasterio como fuentes de renta.

Las rentas analizadas a lo largo del siglo proceden principalmente de los intereses de censos y juros estipulados por los monjes en beneficio del Monasterio, de las rentas de las tierras alquiladas, una vez que el cereal era vendido, y del resto de propiedades que proporcionaron ingresos menores: ganado, botica, bodega y prioratos fundamentalmente.

Así, las rentas procedentes de los bienes propiedad del monasterio: ingresos de la actividad agrícola ganadera propiamente dicha (excluidos los ingresos procedentes de diezmos) y las rentas del capital, con respecto al total de ingresos, fueron las prioritarias y más cuantiosas durante la totalidad del periodo analizado (gráfico nº 3):

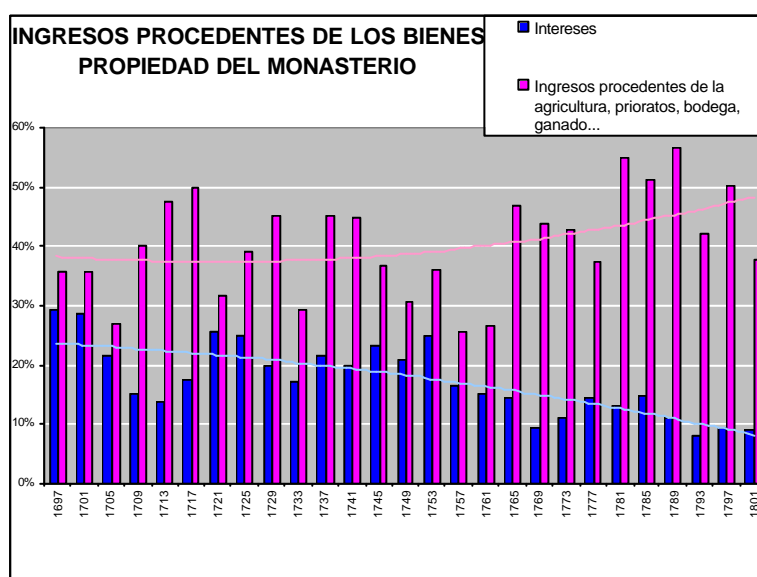


Gráfico nº 3

La diferente tendencia para cada una de estas dos grandes partidas de ingresos puede deberse a varios motivos. En el caso de los cereales, la tendencia al alza viene determinada, al

margen de la fluctuación en el volumen de las cosechas –dada la amplitud de los ciclos-, por la inflación experimentada en el último cuarto de siglo, habiendo repercutiendo en el precio de los cereales y por lo tanto en el crecimiento de las rentas procedentes del cereal vendido, y más específicamente en las rentas del trigo, tal y como se desprende de los datos recogidos en el gráfico nº 1. Por otra parte, dicha tendencia se dispara en los años setenta y ochenta, pasando a disminuir en los noventa. Nos encontramos ante el hecho ya conocido de la caída de los arrendamientos en especie, que tal y como se observa en los gráficos 1 y 3 alcanzaron sus mayores cuotas en los años comentados, cayendo bruscamente en el siglo siguiente.

Entre tanto, tal y como ya hemos comentado, las rentas del capital vieron disminuir su precio. Los datos analizados confirman la reducción del interés de los censos en el último tercio de siglo, y más aún si se tiene en cuenta que en el segundo tercio se incrementó el capital impuesto a censo, y éste se mantuvo durante el último tercio. Así, aumentó el remanente de efectivo procedente de dotaciones para memoriales, provocando igualmente un aumento de las rentas en este período. De la misma forma que provocó un incremento paulatino de las entradas de capital la recuperación mediante pleito de un censo enfitéutico¹⁷ -Casa de Forno de Madrid- a partir de 1763, al cual nos referiremos de nuevo en el apartado relativo a los gastos del Monasterio, y en concreto a la importante cifra aplicada en pleitos.

Si bien no hemos encontrado evidencia formal en las escrituras públicas de los censos sobre la reducción en el tipo de interés (3%) durante este período, cabe interpretar que aumentó el número de censualistas que, en las sucesivas renovaciones, incurrió en la falta de pago de dichos réditos pactados, los cuales se acumulaban al global de la deuda, como se registra en el encabezamiento del libro de mayordomía. Tal vez confiados por lo que ya era una práctica del momento¹⁸.

Sin embargo, los monjes de Silos, aún manteniendo formalmente el interés de los préstamos que ellos concedían al 3%, se endeudaron al 1% para continuar la obra de la Iglesia. Las Memorias Silenses del Archivo del Monasterio de Silos relatan que el “*Consejo de 11 de agosto de 1785 decidió tomar un censo de 10.000 ducados (1 ducado = 11 reales) a 1%, que las monjas de San Pelayo de Oviedo se prestaban a dar, y habiendo convenido todos los Padres con la maior complacencia...*”

Por otra parte, también se ha obtenido evidencia de esta situación a lo largo del siglo, cuando los monjes de Silos, reunidos en consejo de 13 de junio de 1753, contestan¹⁹ a las

17Tipo de censo que consiste en el derecho de exigir de otro cierto canon o rédito anual por haberle transferido para siempre o para largo tiempo el dominio útil de una finca o cosa raíz. El censualista o quien percibe el canon anual se llama dueño directo, y el que paga dueño útil o enfitéuta.

18 Práctica que se venía aplicando con bastante anterioridad. Así por ejemplo, en sesión del 23 de febrero de 1738, el consejo conventual del monasterio de San Millán de la Cogolla, cercano al Monasterio de Silos, decidió renovar un censo otorgado por el monasterio al concejo (ayuntamiento) de Cerezo bajándole los réditos del 2,5 por 100 al 2%. Así lo decidieron los padres consejeros "porque el dinero no esté ocioso en el arca y ser más útil que reditúe los dos por ciento". AHN (=Arch. Histórico Nacional), Clero, lib. 6085 bis (Libro de Actas del Consejo Monasterial 1727-1773).

19 Carta que envía el Secretario del Consejo, P. Antonio Quintanal, comunicando lo acordado, con fecha de 25 de junio de 1753.

preguntas que desde Méjico formulan los herederos de Manuel Roxo del Río y la Fuente, interesándose por el rédito que obtendrían por el capital para la fundación de misas : “... se nos haze preciso desengañar a Vuestra Señoría de la equivocación en que están los de esse nuevo continente, de que los zensos por acá reditúan a cinco por ciento; porque es assí que el año de 1709 el Señor Phelipe Quinto (que santa gloria haya) los redujo a tres por ziento en los reynos de Castilla, León y Navarra, y el señor don Fernando el Sexto (que Dios guarde) los redujo el pasado de 1752 a lo mismo en la Corona de Aragón y Cathaluña; y con todo esto, haun no se enquentra finca segura para la imposición de tres por ziento, y se handa rogando a dos y medio. Habrá dos años que tenemos en el arca de zensos dos mil y settezientos ducados de capitales redimidos, y no allamos quién los quiera a dos y medio; y habremos de darlos por menos. A tres por ziento solamente los toman los pobres en zensillos pequeños, muy expuestos a perdersse en breve, como hemos experimentado en algunos, y que cuesta su cobranza la mitad de los réditos, como de todo se puede informar Vuestra Señoría, que no faltarán en essa ziudad personas calificadas, que hayan pasado de España allá, después de las referidas reducciones a tres por ziento; ni podemos tener esperanza de poder poner con seguridad si quiera mil pesos a tres por ciento. A zenso perpetuo nadie los tomará jamás; que ya los daríamos en esta conformidad a uno y medio; y sería buena imposición, por la perpetuidad. En compra de azienda, saliendo la ocasión, se reputa, quitados los gastos, a uno por ciento; a que se añade, que los eclesiásticos pagan, como los seculares legos, todo tributo de azienda que compraren después del año de 1737 en virtud del Concordato, que en dicho año hizo el rey con su Santidad...” (Archivo del Monasterio, Silos 33, fol. 3 r-v)

Sin embargo, los réditos de los censos, aunque fueran disminuyendo, se cobraban en metálico, constituyendo un excedente neto del que no se tenían que detraer gastos de administración ni mantenimiento. La escasez real de oportunidades de inversión productiva y el devenir político, que anticipaba lo que serían las sucesivas desamortizaciones, venían a completar las razones para seguir manteniendo capital prestado a censo como una opción racional desde el punto de vista económico.

De acuerdo con los datos hasta aquí analizados, el peso de los ingresos obtenidos por la realización de actividades de explotación agrícola ganadera y de la actividad crediticia, al margen de los obtenidos por su condición eclesiástica, asciende por termino medio en el periodo considerado a algo más del 60% con respecto al total de ingresos percibidos por el Monasterio (ver gráfico nº 4 y cuadro nº 4).

4.1.2. Los ingresos procedentes de la actividad religiosa del monasterio y de su condición eclesiástica

De acuerdo con el criterio de clasificación de ingresos propuesto que nos permita concluir sobre el carácter activo o pasivo de los mismos en cuanto a la forma de su obtención, referida a un mayor o menor nivel de intervención en la vida económica, hemos considerado en este amplio epígrafe de ingresos, dos partidas claramente diferenciadas, por un lado las procedentes de retribuciones que de una u otra forma requieren algún tipo de prestación o

servicio de carácter religioso, y por otro las que proceden de gravámenes impuestos sobre los frutos y el ganado y que los fieles debían entregar al Monasterio, los diezmos ya comentados.

En la primera de estas partidas se intenta reflejar el peso de la actividad religiosa, y en ella se han recogido tanto los cobros anotados como ingresos por Sacristía en sus libros de cuentas, siendo los percibidos directamente en la iglesia para misas, enterramientos, etc., como los ingresos procedentes de limosnas, donaciones, reparto de expolios y otras partidas menores como la venta de objetos usados que, anotadas en sus libros de cuentas como Extraordinarios, de una u otra forma se entregan al monasterio para la celebración de misas u otros fines culturales. El peso de ambas partidas sobre el total de los ingresos es del 17% por término medio, representando cada una de ellas el 18% y el 82% respectivamente, por la importancia de donaciones y limosnas que se producen esporádicamente, tal y como se refleja en el gráfico nº 4.

Como ingresos pasivos hemos tomado los diezmos percibidos sobre los productos de la tierra y el ganado. La cuantificación de este importe es el obtenido con anterioridad en el apartado 4.1.1.1. De acuerdo con anteriores comentarios, hemos de insistir, sin embargo, en su carácter parcialmente pasivo. Ingreso pasivo por lo que se refiere a la obtención del producto, pero no en su comercialización.

La partida de ingresos procedentes de las actividades religiosas (misas, entierros...) alcanzó mayor protagonismo en los monasterios urbanos, más fáciles de conseguir que en las rurales, debido a la concentración de la población. Con el fin de ilustrar este comentario, en el Monasterio de San Martín de Madrid, uno de los catalogados como grande dentro de la Congregación de San Benito de Valladolid, por este concepto –sacristía y fábrica- llegó a registrar casi la mitad de los ingresos totales, de acuerdo con las únicas cuentas existentes para dicho monasterio depositadas en el Archivo de la Congregación de Valladolid, sito en Silos, las cuales comprenden el periodo 1657 -1681. En dicho periodo, este gran monasterio urbano, obtuvo unos ingresos medios por cuatrienio de 25.914.917 maravedíes (762.203 reales), de los cuales casi la mitad procedían de actividades religiosas, y más de la cuarta parte de rentas y censos - 12.384.493 de sacristía y fábrica y 6.265.672 de rentas y censos-. La venta de cereales únicamente proporcionó un escaso 3%, 472.128 maravedíes (Anexo VI).

El peso de unas y otras rentas, según se trate de monasterios rurales como el de Silos, o localizados en los grandes núcleos urbanos, abre nuevas posibilidades de investigación en el debate planteado: la búsqueda a través de los datos de las razones de su extinción.

4.2. Evaluación global de la procedencia de los ingresos

Teniendo en cuenta los resultados de este análisis de datos referido a los ingresos, acordes con la clasificación propuesta, al objeto de concluir, en este primer apartado, si su procedencia responde o no, en qué medida y en qué tipo de actividad, a una intervención activa del monasterio en la vida económica ajena a la espiritualidad, incluimos el cuadro nº 4 y el gráfico nº 4.

| | PROMEDIO DEL SIGLO | PROMEDIO DE LA 1ª MITAD | PROMEDIO DE LA 2ª MITAD |
|--|--------------------|-------------------------|-------------------------|
| Actividad agrícola-ganadera (ingresos de las rentas de las tierras y el ganado, bien arrendadas o explotadas directamente) | 44% | 39% | 52% |
| Actividad crediticia (rentas de los juros y censos) | 19% | 23% | 14% |
| Ingresos de la prestación de servicios religiosos | 17% | 20% | 11% |
| Ingresos derivados del poder eclesiástico | 20% | 18% | 23% |

Cuadro nº 4

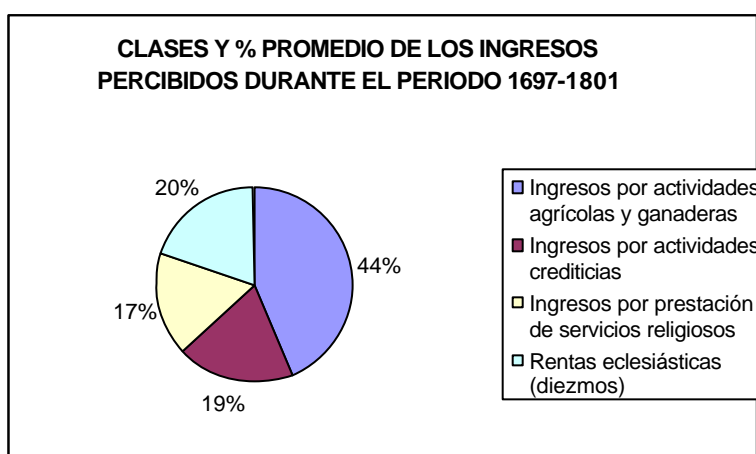


Gráfico 4

Una primera aproximación entre una clase y otra de ingresos nos permite avanzar conclusiones con respecto a la importancia de los primeros, derivados de la actividad agrícola-ganadera y del préstamo de capitales, sobre los percibidos por la actividad religiosa (prestación de servicios por misas, enterramientos, etc.) y por su condición eclesiástica (diezmos, añadas) (Gráfico nº 5).

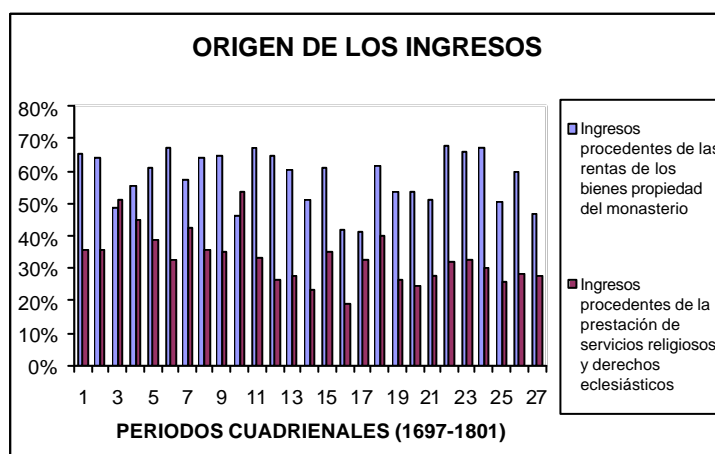


Gráfico 5

Se observa una tendencia similar en ambos grupos, debido al peso que en cada uno de ellos alcanzan los ingresos por cereales, marcando a su vez la pauta de las cosechas anuales.

No obstante, dentro del análisis del segundo tipo de ingresos, parece aconsejable separar los que de una u otra forma se derivan de la prestación de servicios religiosos, de los percibidos como renta eclesiástica sin prestación alguna a cambio, como es el caso de los diezmos. Observación que se refleja en el gráfico nº 6 y que si bien no altera los comentarios anteriores permite sin embargo aislar la actividad recaudatoria de carácter coactivo de la que dispusieron estas instituciones hasta su desamortización.

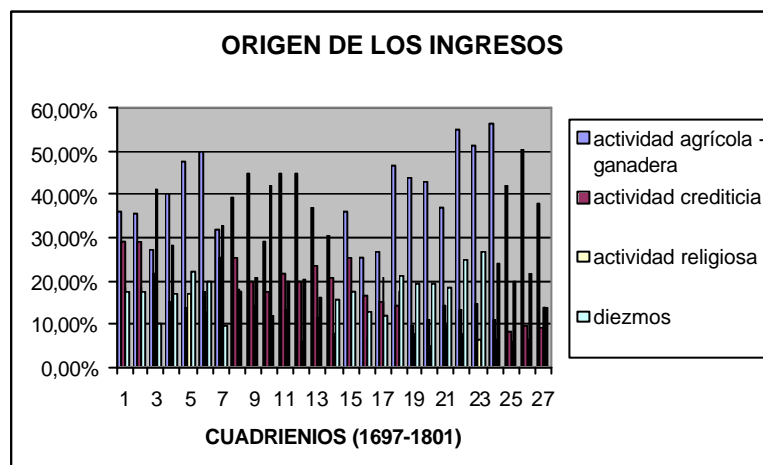


Gráfico 6

Durante el periodo analizado, el Monasterio de Silos, al margen de sus fines espirituales, tuvo una actuación económica activa en el mercado agrícola y financiero, así como en la realización de actividades religiosas, organizando los recursos materiales y humanos de los que disponía al objeto de asegurar el sustento de sus monjes y la conservación del patrimonio. En el próximo apartado se analiza si estas actividades fueron o no suficientes y en qué medida alcanzaron este objetivo.

5. La aplicación de los flujos financieros

Los flujos financieros procedentes de la totalidad de los ingresos detallados -rentas de los bienes del Monasterio e ingresos de la actividad eclesiástica y religiosa-, fueron destinados a dos grandes partidas registradas en “*Gasto de Dinero*” con la denominación de:

- “Partidas Honrosas”, la cual agrupa diversos conceptos de gasto –salarios y soldadas, réditos, repartimiento de la orden²⁰, quindenio²¹, pleitos...- e inversión –obras²²,

²⁰ Cantidades destinadas en concepto de ayuda a otros monasterios de la orden benedictina.

deudas del estado, capital de juros y censos- *“Ha gastado su Paternidad en las partidas honrosas siguientes tantos reales y tantos maravedís”*

- “Sustento de los Monjes”. Para este concepto, en cada estado de cuentas cuadrienal incluido en el Libro Depósito se especifica el gasto total destinado al sustento del convento, el número de monjes y legos del Monasterio y el coste individual anual; el cual se obtiene como resultado de dividir, la diferencia entre el total de ingresos en efectivo menos lo pagado en partidas honrosas, entre el número de monjes y frailes.

$$\text{Gasto por monje} = \frac{\text{Ingresos} - \text{gastos del monasterio en partidas honrosas}}{\text{n}^\circ \text{ de monjes y frailes}}$$

“ha gastado su Paternidad mas en el sustento de tantos monjes y tantos legos que ha tenido en su cuadrienio computando un tiempo con otro tantos Reales. De suerte que le cupo a cada religioso para su sustento y vestuario a razón de tantos reales cada año. De manera que montan el gasto y sustento vestuario y partidas honrosas tantos reales”

Los gastos así registrados en el estado contable cuadrienal son la síntesis de los registrados a su vez en el libro borrador –registro semanal- y en el libro de gastos –resumen mensual por conceptos-, los cuales se relacionan con el libro depósito, mediante recibos, cada vez que se produce una transacción monetaria. El criterio utilizado para el registro de los gastos es, en consecuencia, el de caja (ver imagen 1).

²¹ Cantidades destinadas a la Curia Romana.

²² En este importe se incorporan las importantes inversiones realizadas en el Monasterio; durante la primera mitad de siglo se llevó a cabo la construcción del claustro barroco y las habitaciones, y durante la segunda mitad se construyó la iglesia moderna. Ver referencias antes citadas.

1761

| | |
|--|-------------|
| Ylmo Recuo de din. | 303,587-06. |
| De Puntos treze mill dos y seis y nueve y siete y dos más | 043269-22 |
| De Ganado tres mill quatro y ocho y seis más | 003498-06. |
| De la Botica p. Inamo veinte doblo res, los otros tres a estan en el Cofre | 001200 |
| De Cofre ochenta mill quinientos quatro y un y siete y dos más | 080541-24 |
| De la obra P. de H. de ochenta duc. de los Saltes del 9.º pasado | 000880 |
| | 402,976-24 |

Gasto de dinero.

Ha gastado su P.º en sus quatro años en las partidas honrosas siguientes los ochenta mill quatro y un y siete y dos más

| | | | |
|----------------|------------|-------------------|-------------|
| A pesos | 000206 | En | 3. |
| Alquileres | 215 | | 62,493-21. |
| Caballerías | 882-17. | Hospedaría | 05854-11. |
| Cobranzas | 348-17. | Joanabas & Monjes | 02659-23. |
| Congrua | 1693-08. | De nro P.º de H. | 00750. |
| Costa de pago | 369-10. | De Capitulo | 00400. |
| Enfermería | 580-29. | Joanabes | 00406-23. |
| Granga | 3225-26. | Limosna | 00554. |
| Granga del 9.º | 12,575-14. | Obras y Reparos | 01252-04. |
| De Duero | 08843-10. | Obra de los Siles | 45,377-22. |
| Ganado | 24920-32. | Del Ganado | 4608-02. |
| Gratificación | 0848-28. | Del Archivo | 02223-14. |
| | 62,493-21. | | 127,279-18. |

Imagen 1: recibo y gasto de dinero

El procedimiento utilizado para el cálculo de la segunda de las partidas, sustento de los monjes, cuadrenio tras cuadrenio, determina un significado diferente al de gasto, transformándose más bien en un reparto del excedente de tesorería.

Máxime si tenemos en cuenta que una parte muy importante del sustento se realizaba mediante el consumo de los bienes del monasterio, cereal, vino, carne...o de otras partidas en efectivo que se incorporan en partidas honrosas. Ciertamente, a lo que esta partida se refiere

es a la cantidad media anual (para lo que dividen el importe del cuatrienio entre cuatro) asignada a cada monje y fraile para sus gastos particulares, incluido el vestuario. Con la particularidad de que no se trataba de una cantidad fija, sino variable en función de los resultados. Ver siguiente Imagen 2: Gastos de sustento.

| | |
|---|---|
| 1761. | |
| 127.272-18. | 243,869-08. |
| Oficinas. 001654-02. | Sacharsha 010,025-07. |
| Post. de pan. 001145. | Subs ^{os} 005,659-22. |
| De vino 004265-20. | Solodas 007,894-12. |
| De sal 002631. | ten ^o de Colleg ^o 003,066-17. |
| De hazo 000879-21. | Vest. de Cuadros 00238. |
| De Cast ^o 000838-17. | Disetas 002,444-28. |
| Pleytos 149389-04. | Vino 006,843-10. |
| Luendumo 002208. | |
| Repartim ^{to} 006534-28. | 240,041-03. |
| Redemp ^{tes} 0062364. | |
| Procurat ^{es} | |
| Pleitos 012020. | |
| 243,869-08. | |
| <p>Gasto su P^o mas con el sustento, Vest^o y Calzado, del Sto con^o q^o han sido, de veinte y das monjes, y siete her^o m^o Legos regulando in tiempo con osao, ses, y setecmill setec^o y das a^o 67,703.</p> | |
| <p>Desuesse q^o cupo a cada Religio^o so para su sustento, Vestuario y Calzado a razon de quinientos ses^{ta}, y quatro a y veinte y seis, mas es casos <u>Cada año =</u> de manera q^o importe el gasto de partidas honrosas y sustento das cientos, quat^o, y siete mill, setec^o qua renta y quatro a y nueve mas 347,742-0.</p> | |

Una primera aproximación al saldo de ingresos menos gastos totales –sustento más partidas honrosas- pudiera hacernos pensar en que aquellos no siempre fueron suficientes para cubrir los gastos e inversiones. Sin embargo, si descontamos de los gastos la partida de

sustento de los monjes, por las razones comentadas, podemos observar (gráfico nº 7), como los ingresos del monasterio siempre permitieron cubrir la totalidad de los gastos e inversiones incluidos en las denominadas “partidas honrosas”, y repartir entre los monjes la diferencia, en forma de gasto de sustento y vestuario. Sólo en los cuatrienios en los que se iniciaron las grandes obras del periodo, claustro barroco e iglesia moderna, los monjes decidieron aplicar en ellas la totalidad de sus excedentes.

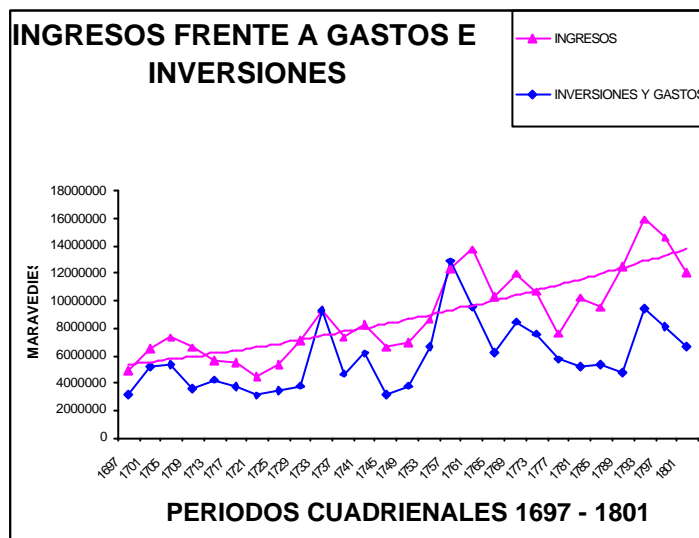


Gráfico nº 7

En los gráficos 8 y 10 se observa la proporción de las dos grandes partidas en las que se aplicaron los flujos financieros a lo largo del período analizado, así como la composición y variación de cada una de las partidas honrosas más importantes.

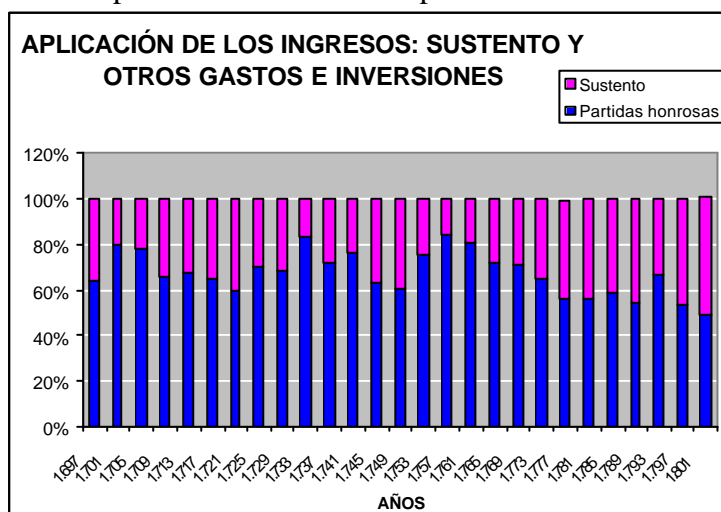


Gráfico nº 8

La observación de este gráfico junto a los referidos al origen de los ingresos, gráficos 4 a 6, sugiere una tendencia similar entre las partidas de ingresos procedentes de la actividad y condición religiosa, y las que sistemáticamente se aplicaron al reparto del excedente entre los monjes. De otra parte, podría también decirse que las rentas de los bienes de la comunidad se emplearon en la comunidad.

5.1. Análisis de la partida sustento de la comunidad

Tal y como se ha señalado, la forma de cálculo y registro de esta magnitud, denominada en los estados cuadriales “*gasto de sustento y vestuario de cada monje*”, permitía conocer la proporción de excedente que correspondía a cada monje, comportándose como una auténtica cuenta de resultados unitaria, la cual suministraba información al Capítulo para comparar la situación de los diferentes monasterios y establecer las transferencias - repartimientos y extraordinarios- que entre ellos eran necesarias una vez analizado el estado de cada uno. La dependencia que tenían de la actividad agrícola y la diseminación geográfica de los 45 monasterios requería compensaciones de resultados entre ellos. Así, repartían los gastos generales de la Congregación ocasionados fundamentalmente con ocasión de las visitas para la rendición de cuentas, para la celebración del Capítulo General y para hacer frente a gastos extraordinarios que pudieran surgir: impresión de breviarios, etc.

Por otra parte, la cifra de gasto por monje se utilizó en algunos de los muchos informes elaborados por la Congregación y dirigidos a la Corona para expresar su desacuerdo en torno a las peticiones de fondos requeridas para atender a las necesidades de un Estado cada vez más necesitado de recursos. El argumento esgrimido no era otro, que la justificación de su pobreza, demostrada en no emplear en cada monje más recursos que los empleados en alimentar a un mendigo: “...*Se concurre a los gastos de la Religión en Madrid, Roma, Valladolid, La Coruña y Oviedo, a los que causan las continuas jornadas de los Generales para cumplir con las visitas, a los pleitos, salarios de criados, y ministros, a los reparos y obras necesarias, y al fin señor a tanto que no quedan 600 reales para el sustento de cada religioso, porción que aún no basta para el alimento de un mendigo*” (Ms. 56, fol. 72-73). Efectivamente, la cifra anual expresada para la Congregación, no es diferente de la que en esa época, 1743, se obtenía para el Monasterio de Silos, de acuerdo con los datos analizados (anexo V).

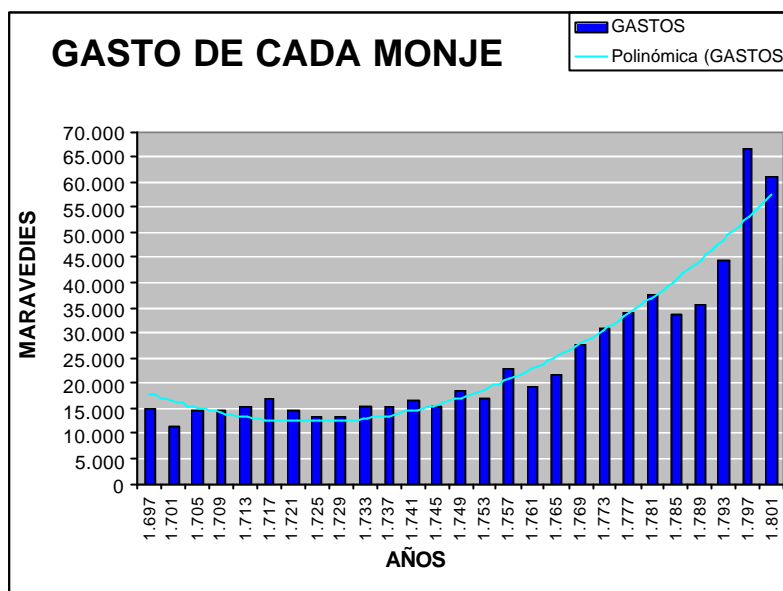


Gráfico 9

Resulta especialmente significativo el aumento del gasto de sostenimiento de los monjes en el último cuarto de siglo, es decir, el incremento del reparto individual experimentado en dicho periodo, tal y como observamos en los gráficos 8 y 9. El incremento fue posible gracias al ascenso en los precios de cereales, el cual se tradujo en un importante crecimiento de los ingresos, los cuales no se vieron correspondidos en la misma proporción con los gastos corrientes de dichos periodos, por lo que el incremento en el excedente de tesorería resultante se repartía entre los monjes, en detrimento de otras inversiones alternativas. Este aumento coincide con el cambio de sistema que se produjo en la manutención durante este período, dejando de ser colectiva y pasando a realizarse de forma individual en la celda de cada monje, para lo cual se procedió a realizar un repartimiento de pecunio privado que administraban individualmente con ciertas limitaciones en su uso. El cambio en el sistema de aplicación de los fondos supuso una variación significativa en la dotación global para el sustento de los monjes, que pasó de un 28% de promedio sobre el total de gastos, en los tres primeros cuartos de siglo, a un 44% en el último cuarto, lo que expresado en coste por monje o lego se traduce en 517 y 1312 reales de media para dichos períodos (ver gráfico 9).

Un cambio de procedimiento organizativo pudo determinar cambios en la aplicación de sus excedentes, y en consecuencia en la evolución del patrimonio del Monasterio. Pero también se puede pensar en la influencia del entorno como causante de los cambios organizativos. El devenir de los acontecimientos políticos pudo aconsejar el que se fueran detrayendo fondos comunitarios a favor de los personales.

5.2. Análisis de las partidas de gasto e inversión incorporadas en partidas honrosas

El análisis de la variación y composición de las partidas honrosas (anexo V y gráfico 10) permite confirmar la importancia de las inversiones en inmovilizado material que en el Monasterio de Silos se llevaron a cabo durante el siglo XVIII, tal vez asegurando el sustento económico de las generaciones de monjes futuras. Así, del total de partidas honrosas, el 20% de promedio se aplicó a obras (1.174.600 reales), llegando a alcanzar hasta el 70% en períodos coincidentes con el inicio de las mismas, como por ejemplo en los cuatrienios de 1733 (obra del claustro barroco y habitaciones) y 1757 (obra de la Iglesia moderna). El análisis detallado de los dos Libros de la Obra de la Iglesia existentes en el AMS²³, ha permitido constatar que el importe total aplicado, de acuerdo con los registros semanales y las diferentes rendiciones de cuentas de estos libros, ascendió a 900.504 reales, cifra muy superior a los 654.322 reales registrados como aplicaciones en obras en el *Gasto de Dinero* de los estados cuatrienales del libro depósito, durante el período de ejecución de la misma (1751-1793). En el libro de la obra se anotaron y valoraron la totalidad de los recursos consumidos en la misma, tanto los que se pagaron con dinero del arca del depósito –los 654.322–, como los que se retribuyeron con entregas en especie de la casa: granos, pan, vino y otros objetos que en este libro se valoraron en dinero²⁴, así como los satisfechos con cargo a donaciones externas²⁵.

En ocasiones, con motivo de esta inversión se procedió a la recuperación de censos, como en los tres cuatrienios del inicio de la obra, o a la formalización de nuevos, como el que contrajeron con las monjas de San Pelayo al final de la misma, anteriormente mencionado. En los dos casos, la decisión se tomó por tratarse de la alternativa más rentable entre las que barajaron, y así se explica en los apartados de *Aprovechamientos* y *Mejoras* de los respectivos cuatrienios.

Argumentos que, utilizados igualmente para las obras del claustro barroco y habitaciones de la primera mitad del siglo, afianzan la importancia de estas inversiones y explican donde se aplicó una parte importante de las rentas del monasterio. Este comportamiento lo hemos observado igualmente en el Monasterio de San Martín ya mencionado, en el que se llegó a aplicar casi la mitad de sus rentas (AMS, Fondo San Martín, nº 3, *Libro de Depósito 1664-1687*) (Anexo VI).

El gasto por pago de réditos, un 1,14% sobre el total de partidas honrosas, también se encuentra vinculado a los períodos de endeudamiento motivados por la obra de la iglesia, sin incluirlos en ella. También para esta partida resulta interesante la comparación de datos.

²³ En el Archivo de Silos se encuentran, catalogados como manuscrito núm. 69, dos libros de la obra de la iglesia, ambos de 32 x 22 cm, correspondientes a los siguientes períodos: 1751-1768, 178 folios, y 1768-1793, 256 folios. Cada uno de ellos se trata de un libro especial de gastos, o libro auxiliar del borrador, en el que sus anotaciones se encuentran interrelacionadas con el libro borrador y el libro depósito. De esta forma, cumple un doble objetivo: control del gasto, mediante apuntes coincidentes con el libro depósito y el libro borrador, y conocimiento del coste de la obra; en él se anotan la totalidad de las partidas destinadas a la iglesia, tanto las que salen del arca del monasterio como las que proceden del exterior, tales como donaciones.

²⁴ Por ejemplo, ver 1759 (fol. 124) para entregas en especie valoradas en reales.

²⁵ Por ejemplo, ver 1759 (fol. 136 y 137) para pagos con cargo a donaciones.

Mientras que para un monasterio urbano grande, como el de San Martín de Madrid, los resultados netos de la actividad financiera (cobro de réditos por créditos concedidos menos pago de los mismos por créditos contraídos) representaron, durante el cuarto de siglo disponible, un escaso 5% (24,18% - 19,37%), sin embargo para un monasterio rural como el de Silos, representó a lo largo del período analizado más del 16% (17,40% - 1,14%). Aspectos que de nuevo confirman la relevancia de esta actividad en los monasterios, y el escaso endeudamiento de los monasterios rurales, más preocupados por rentabilizar la concesión de pequeños créditos a los campesinos que por la búsqueda de inversiones alternativas (Anexos V y VI).

Igualmente confirma este comportamiento, la escasa importancia de la inversión en deuda pública -0,49% de media a lo largo del siglo-; práctica financiera común de las casas religiosas y señoriales en la época, en ocasiones impuesta por la Corona.

La partida de gastos correspondiente a pleitos, llegó a consumir el 6% de las partidas honrosas²⁶. De los pleitos se informa con detalle en el apartado anteriormente comentado de “*Aprovechamientos y Mejoras*” de los estados cuadriales. El Monasterio solía actuar frente a concejos y vecinos en general, o parroquias de la zona, en defensa de atentados contra sus propiedades: robos de frutos, tala de árboles, cambio de mojones, cambio de imágenes en iglesias²⁷, etc., más que contra pequeños campesinos de la zona, vinculados contractualmente con el monasterio de una u otra forma –como arrendatarios, censualistas, diezmeros, asalariados...-. El monasterio actuaba con la tolerancia de quien se sabe necesario pero también dependiente. Ello también se verifica, como anteriormente comentamos, en los encabezamientos del libro de mayordomía y en los libros de actas de consejos²⁸. Este modo de proceder, mediante la persuasión y el ejemplo, fue una constante del clero regular frente al clero secular, el cual mostraba una propensión peligrosa a actuar de forma coactiva (Domínguez, A., 1992).

Cabe destacar la excepcional partida de 150.000 reales para pleitos durante el cuatrienio de 1761, lo que llegó a representar algo más del 50% del total de los gastos del Monasterio. En dicho cuatrienio se constata la entrada de capitales por recuperación de censos, al igual que en los dos cuatrienios anteriores con motivo del inicio de la obra de la iglesia. Este costoso pleito permitió la recuperación del dominio útil de la llamada Casa de Forno en Madrid, hasta entonces en manos del Monasterio de San Martín de Madrid, lo que a

²⁶ “De bellísima gana cedería la Religión todo cuanto gasta en pleitos, y en cobranzas difíciles como se la dejase vivir quieta, y pacíficamente con sus posesiones. Este gasto aunque tan preciso, le es más involuntario, y violento. Es tan común a toda la Religión, tan continuado, tan sabido, y tan enorme, que si se sumasen las partidas de gastos en pleitos, que constan en los libros de algunos monasterios, resultaría suficiente suma para comprar dos veces de nuevo las mismas posesiones, o derechos, que se les quisieron disputa” (AMS, Ms. 58, fol. 1-40v).

²⁷ Un curioso pleito queda recogido en el Libro de Consejos con fecha de 11 de Diciembre de 1776: el Monasterio emprende acciones legales frente a los vecinos de Peñacoba por hacer retablo a San Antonio y quitar el de San Benito.

²⁸ En diferentes ocasiones se perdona el pago de réditos o arrendamientos por malas cosechas, pedrisco, quemas, etc. Ver consejo de: 18/3/1704; 21/01/1707; 11/09/1772; 28/09/1772; 28/02/1773; 12/10/1773; etc.

partir de ese momento generó importantes entradas de efectivo satisfechas por sus inquilinos. Según las anotaciones registradas en el libro de censos redimidos, la suma de estas entradas, desde 1763 hasta fin de siglo, ascendió a casi 70.000 reales, las cuales contribuyeron a incrementar el capital disponible del Monasterio para ser de nuevo impuesto a censo. La recuperación de un bien urbano por parte de un monasterio rural, como el de Silos, supuso una variación sustancial en el patrimonio del monasterio así como en su capacidad para generar rentas.

Otras partidas de gastos importantes son las aplicadas para mantener la Congregación en común –repartimientos²⁹- y las entregadas a la Curia Romana –quindenios-, representando un promedio (Anexo V) del 4,75% y 1,3% respectivamente, sobre el total de partidas honrosas. Se observa un descenso en el último tercio de siglo, el cual se corresponde con la extinción del pago del quindenio en 1792. A cambio se negoció un pago único de 343.821 reales para toda la Congregación (ACV, Vol. 30).

La partida de salarios y jornales representa casi el 4% del total de partidas honrosas. Se refieren a gastos de personal al servicio del monasterio de forma fija o temporal, para todo tipo de trabajos. Incluye los pagos al personal fijo al servicio del monasterio –criados-, y los pagos a diversas personas por trabajos de carácter temporal realizados en favor del monasterio³⁰. “*No hay monasterio, que no pague algún salario anualmente a médico, cirujano, y barbero, albéitar, carreteros, mozos de mulas, lavandera, abogado, escribano, procurador, niños de sacristía, cocineros, etc. No digo, que cada salario de estos sea muy cuantioso; pero siendo tantos, es visible, que el renglón de salarios, no debe ser indiferente...*” (AMS, Ms. 58, fol. 1-40v).

Para finalizar con la relación de las partidas de gasto más importantes, señalaremos que el subsidio (gráfico 11) designaba la imposición directa y ordinaria de los miembros del estamento eclesiástico al Rey, siempre previa concesión pontificia. Las cantidades que debía ingresar la Congregación se asignaban desde los cabildos catedralicios por parte del clero secular. Con estas asignaciones la religión de San Benito siempre mantuvo su disconformidad y así lo manifestó en diferentes memoriales dirigidos a la Corona (AMS, Ms 56 y 58). La cantidad global asignada a la Congregación a la que el Monasterio pertenecía, la de San Benito de Valladolid, se repartía entre los monasterios en la fórmula utilizada para los repartimientos, es decir, en función de sus rentas. La relevancia de la información contable incluida en los estados cuadriales para la toma de decisiones se constata una vez más.

²⁹ “...cada casa contribuye cada año con cantidad de maravedís, que se le reparte a cada una según el total percibo de sus rentas para todos estos gastos. Los principales son para mantener al Reverendísimo General en sus visitas, a los Procuradores generales, catedráticos, y para celebrar el Capítulo general en Valladolid...” (AMS, Ms. 58, fol. 1-40v).

³⁰ Así, por ejemplo, se registran anotaciones en el Libro Depósito como las siguientes: “Año 1765, fol. 359: sustenta la casa 22 monjes, 4 hermanos legos, 15 criados. Paga salarios a médico, cirujano, secretario [se entiende al secretario del ayuntamiento de Silos], dos lavanderas, dos pastores y herreros”. Año 1801, fol. 572: “Sustentó la casa 20 monjes, 3 hermanos legos, dos clérigos franceses [que huyeron por no jurar la Constitución]. Pagó salarios a médico, cirujano, pastor, zagal, rabadán, lavanderas de sacristía y comunidad, albeitar y secretario”.

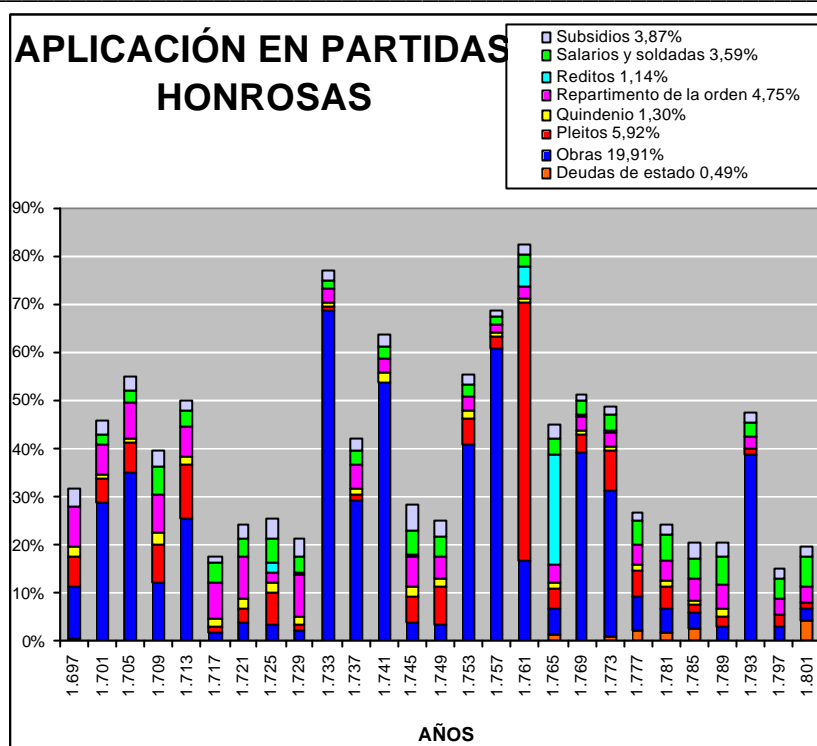


Gráfico 10

Del análisis realizado a partir de la información contenida en los Estados Cuadriales presentados a Capítulo General, se desprende que estos desagregaron en detalle las partidas de gastos con las que los monasterios hicieron frente a la gestión de sus patrimonios –salarios, obras, pleitos, portes, alquileres...- al sustento de sus monjes y criados, a cubrir las necesidades materiales y espirituales de las capas sociales más desfavorecidas –limosnas, gratificaciones...- y de otros estamentos civiles y eclesiásticos -donaciones a la Corona, impuestos a la Real Hacienda, quindenios a la Santa Sede...-. Sin embargo, la estructura de estos Estados Cuadriales no contempla la información desglosada del origen de los ingresos procedentes de la venta de cereales (explotación directa, arrendamientos y diezmos), registrándose como partida única el importe de la venta para cada uno de ellos. De tal forma que la información que los monjes benedictinos exteriorizaban, si bien permitía observar directamente su contribución al Estado y a la sociedad en sus diferentes formas, no posibilitaba la observación de los importes obtenidos como consecuencia de su capacidad recaudatoria en concepto de diezmos, ni como arrendador de las fincas que por cesiones nobiliarias poseía.

La Congregación utilizó en diferentes ocasiones la información presentada en estos Estados Cuadriales de los 45 monasterios para justificar su contribución económica a la sociedad de la época, y poder así regatear las peticiones de fondos que se les requerían por parte del Estado. En los Libros de Actas de los Capítulos Generales de la Congregación se

recogen estas cuestiones en diferentes sesiones (Años: 1524, 1625, 1693,1689). Un informe concreto en este sentido es el memorial que el Abad General de la Congregación, Fray Iñigo Royo, realizó al objeto de responder a Su Majestad Carlos II sobre la petición de fondos que éste solicitó el 13 de septiembre de 1693 (AMS, Ms. 56, fol. 72-73).

El más ilustrativo de los documentos, en este sentido, es el Memorial del Padre Sarmiento citado con anterioridad, 50 años más tarde que el Memorial de Fray Iñigo Royo y con los mismos argumentos. En él da cuenta del estado de los Monasterios de la Orden Benedictina con ocasión de la nueva petición tributaria que gravaría el 8% de las rentas. En todos los documentos mencionados se manifiesta la disconformidad, bien por desacuerdos en las cantidades que debían satisfacer en impuestos ordinarios -subsidios que se asignaban desde los cabildos catedralicios por parte del clero secular y con cuyo repartimiento la religión de San Benito siempre mantuvo una postura beligerante-, bien ante nuevas aportaciones que se requerían a la Congregación: nuevos impuestos, donativos requeridos regularmente para atender a las guerras, casamiento de infantas, etc.

En esta línea que comentamos, sobre la desproporción que se produce en el detalle de información referida a la procedencia de los ingresos (nula en el caso de los diezmos en los estados cuatrienales) con respecto a gastos sociales realizados, encontramos algunos comentarios que marcan esta tendencia dentro del ámbito eclesiástico. Así, Martín Riego (1991, p.270) en su investigación sobre las rentas y gastos de la Mesa Arzobispal Hispalense, señala en sus conclusiones la gran profusión de datos encontrados sobre las grandes ayudas prestadas a los sacerdotes seculares, limosnas a conventos, a los pobres vergonzantes, a los menesterosos, a los hospitales, etc.

Sin embargo, una simple contraposición de su capacidad recaudatoria, como miembro del estamento eclesiástico –modesto, en el caso del Monasterio de Silos-, frente a su consideración de contribuyente ordinario, muestra un saldo favorable continuado (figura 11), que tal vez también ayude a explicar, junto a su condición de propietario adquirida por privilegios y su capacidad para disponer de capitales excedentes con vocación de intervención en el mercado, por qué se convirtieron en el blanco de las críticas y las tentativas de reforma.

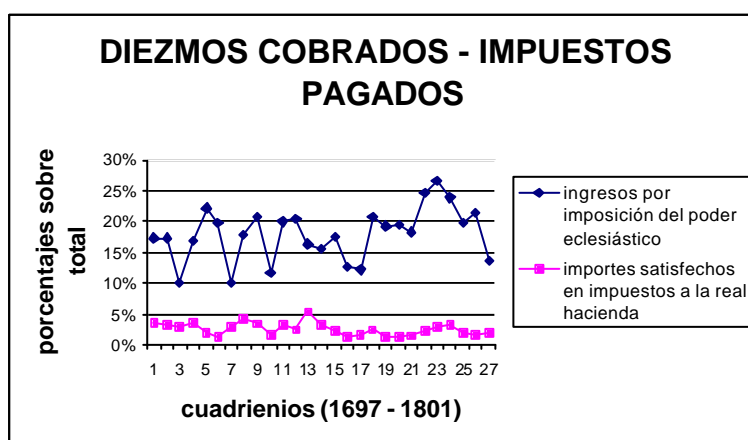


Gráfico 11

6. Síntesis del análisis económico-financiero

El análisis económico de los datos contables, realizado con el objetivo de observar la evolución de la situación patrimonial y del resultado del Monasterio durante el siglo XVIII, no es una cuestión sin importancia en un debate histórico aún sin resolver: ¿se realizó una gestión eficiente por parte de los monasterios? ¿Su situación era deficitaria antes de desencadenarse los procesos de desamortización? Con el fin de añadir evidencia, en la medida que a este Monasterio corresponde, se sintetizan las principales observaciones respecto al objetivo propuesto.

En este sentido, señalaremos en primer lugar que el origen y aplicación de los fondos en el monasterio de Silos ha sufrido notables variaciones en el período estudiado. Dichas variaciones tienen un carácter más cuantitativo que cualitativo, encontrándose centradas:

- En el progresivo aumento de las rentas de las tierras propiedad del Monasterio, bien arrendadas o explotadas directamente. Motivado principalmente por el aumento de los precios del cereal y de los arrendamientos, sin descartar las lógicas variaciones en el volumen de las cosechas.
- En la disminución de las rentas de los censos, las cuales disminuyeron a pesar de haberse visto incrementado el capital a censo durante el mismo período.
- En la concentración de los ingresos procedentes de la explotación agrícola-ganadera del Monasterio, siempre dependientes del valor y volumen de las cosechas. El Monasterio era beneficiario de una parte del excedente productivo agrario, como explotador de sus propias tierras, como rentista y como partícipe en los diezmos de la zona.
- En la necesidad de diversificar la actividad económica. La concentración de ingresos de la actividad agrícola pudo aconsejar el mantenimiento de la actividad crediticia con el fin de establecer soluciones económicas para las épocas de crisis que permitiesen mantener los vínculos contractuales con los campesinos del entorno de forma permanente. Por otra parte, los réditos de los censos, aunque fueran disminuyendo, se cobraban en metálico, constituyendo un excedente neto del que no se tenían que deducir gastos de administración ni mantenimiento.
- En el protagonismo de ambos capítulos de ingresos, los procedentes de la actividad agrícola-ganadera y los procedentes de la actividad crediticia del Monasterio de Silos; los niveles alcanzados en su conjunto son los que en mayor cuantía contribuyeron al sustento económico de la comunidad religiosa así como a la formación activa del patrimonio.
- En el decrecimiento de los ingresos por prestaciones religiosas, tanto de los procedentes de Sacristía como de los Extraordinarios por donaciones y limosnas, muchas veces vinculados a la realización de inversiones en obras.
- En el relativo aumento de los diezmos, motivado por el aumento del precio de los cereales. La recaudación por diezmos proporcionó en todo momento rentas muy superiores a aquellas con las que el Monasterio contribuyó a la Real

Hacienda con carácter ordinario mediante el pago de tributos eclesiásticos – subsidio-.

- En las importantes inversiones destinadas a obras -claustro barroco y habitaciones, en la primera mitad de siglo, y la iglesia moderna en la segunda-, materializándose en ellas la totalidad de los excedentes hasta casi final de siglo. En ocasiones, se recurrió al endeudamiento para financiar los más de 900.000 reales que se invirtieron en la obra de la iglesia.
- En la vinculación del gasto por pago de réditos con los períodos de endeudamiento motivados por la obra de la iglesia.
- En el incremento en el capital a censo del que dispuso el Monasterio a lo largo del período analizado, habiéndose incrementado el mismo con nuevas entradas de efectivo procedentes de dotaciones para memoriales y de cánones conseguidos mediante pleito por el dominio útil de una hacienda en Madrid – censo enfiteútico-. Más de cien mil reales se impusieron, de forma paulatina, en nuevos censos consignativos, desde el segundo tercio de siglo, además de los ya existentes desde épocas pasadas, valorados en torno a los 300.000 reales. Si bien no se dispone de otro inventario de censos más que el correspondiente al momento de la desamortización de 1835, los cálculos realizados con los datos del Libro Depósito, a partir de la capitalización de los réditos por ellos obtenidos a lo largo del siglo, no varían sustancialmente del valor de los censos en el inventario citado.
- En la aparición de nuevos censatarios con mayor capacidad de endeudamiento. A final de siglo, y por primera vez, se otorgó dinero a censo a instituciones cuya actividad económica se realizaba fuera del entorno de Silos, como los Cinco Gremios de Madrid, y por importantes cuantías -15.000, 5.000 y 11.000 reales-. Incluso en esta época, cuando mayor fue la caída de las rentas de los censos –mantenidas al 3% desde principios de siglo-, los monjes buscaron nuevos mercados donde colocar sus excedentes de dinero efectivo en vez de invertirlos en la construcción de su propio patrimonio inmobiliario, para lo cual tomaron dinero prestado al 1%. Los censos constituyeron operaciones rentables para los monjes de Silos. La decisión de mantener los censos obedecía más a razones de rentabilidad económica que a la falta de incentivos por conseguirla.
- En la ausencia de nuevas inversiones para la adquisición de fincas, limitándose a preservar –de forma coactiva en los casos que así se requirió- los derechos sobre los bienes ya existentes que procedían de épocas pasadas, los cuales se encuentran detallados en el inventario³¹ realizado en 1836 con motivo de la desamortización. La escasez real de oportunidades de inversión productiva y el devenir político, que anticipaba lo que serían las sucesivas desamortizaciones, pudieron completar las razones por las que el patrimonio rústico del Monasterio de Silos no se incrementó durante este periodo y se siguió

³¹ Legajo 95 del AMS.

prestando capital a censo como una opción racional que garantizaba seguridad financiera y continuidad del papel socioeconómico del monasterio.

- En la desigual proporción a lo largo del siglo XVIII en la aplicación de los ingresos totales entre los dos grandes grupos de partidas honrosas y sustento de los monjes. Pasando de un 72-28 en los tres primeros cuartos de siglo a un 56-44 en los últimos 25 años, provocando un significativo aumento del coste por monje (de 517 a 1312 reales). Esta variación vino marcada sistemáticamente por la inversión en obras, y esporádicamente por el gasto de pleitos, y se vio favorecida por el cambio en el sistema de reparto del sustento, al disminuir los incentivos para buscar inversiones comunitarias alternativas, tal vez mermados por los acontecimientos políticos que ya se anticipaban.

En general es posible afirmar que la base material que proporcionó el sustento económico de los monjes y la formación del patrimonio del Monasterio de Silos en el siglo XVIII procedía en su mayor parte de ingresos derivados de la actividad agrícola ganadera y crediticia. Las rentas procedentes de su condición religiosa y eclesiástica, aunque de menor importancia cuantitativa, también contribuyeron al sustento de la Comunidad y al sostenimiento, ampliación y mejora del patrimonio existente.

El Monasterio de Silos en el siglo XVIII no fue una entidad de mero autoconsumo, ni se dedicó principalmente a repartir sus ingresos bajo forma de caridad, asistencia o gastos suntuarios, sino que como unidad económica, con fines materiales y espirituales, buscó el lucro al objeto de garantizar su supervivencia y crecimiento, el cual también contribuyó al sostenimiento de los habitantes de la zona. La continuidad del sistema de arrendamiento de tierras, diezmos y censos garantizaba la seguridad financiera del monasterio y los habitantes de su entorno, sin mucho esfuerzo. La consecución de este objetivo dependía en gran parte de que las reglas del juego políticas y sociales se mantuvieran inalteradas. Mientras así sucedió, con los datos expuestos, puede afirmarse que la gestión fue eficiente y que sus resultados en ningún momento permitieron una situación deficitaria.

7. Conclusiones

Tras conocer el complejo y desarrollado sistema de registro, información y control que permitió la adecuada gestión de los bienes propiedad del Monasterio, a continuación se vierten las reflexiones que desde la confluencia de ambas partes nos sugiere el trabajo efectuado, para concluir, finalmente, sobre el papel de los procedimientos contables y la propia institución monástica, así como sobre el influjo de unos y otra en el entorno socio económico y político en el que actuaron.

El registro de los datos presentados se llevó a cabo mediante un sistema contable uniforme, sistematizado y sistémico, el cual sustentó su rigor y fiabilidad en la segregación de funciones de los administradores –mayordomo y depositarios- y la rendición de cuentas ante los diferentes órganos de gobierno existentes –Abad, Consejo del Monasterio, Contadores, Visitadores y Capítulo General-.

Durante la totalidad del periodo analizado, el método contable fue siempre el de *cargo* y *data*, ajustándose con ello a las prácticas habituales de los grandes propietarios

terratenientes, del Estado y de las instituciones eclesiásticas de la época (Hernández Esteve, 1996,1998; Llopis y otros, 2003; Ramos y otros 2005; Lillo, 2004; López, 2004; Castro, 2005). Sin embargo, las características específicas del sofisticado método utilizado por los monjes benedictinos, satisfacían, por un lado, el objetivo de tomar y rendir cuentas, mediante la contabilización de flujos de cantidades adeudadas y acreditadas, y por otro el objetivo del seguimiento de la actividad económica y en bastante medida de la situación del patrimonio, mediante la interrelación de los apuntes y el registro de la situación y variaciones en las partidas patrimoniales. En consecuencia, se podría hablar de un sistema contable a caballo entre el método de cargo y data y la partida doble. La existencia de partida doble en instituciones religiosas se ha detectado únicamente en el Cabildo Catedralicio de Toledo desde el siglo XVI, de acuerdo con la investigación de Villaluenga (2004, 2005).

Igualmente, la documentación analizada permite confirmar la permanencia del mismo sistema contable al menos desde finales del siglo XVI. Lo que viene a refutar la idea expresada por Yamey (1996) sobre la ausencia de manuales para uso de los empleados y auditores en los países del continente, frente a los utilizados desde el siglo XIII en Inglaterra, y confirma de alguna forma la razón sobre el retraso en la introducción de la partida doble en estas instituciones; ideas ambas expresadas por dicho autor en el trabajo sobre Historia de la Contabilidad: Un Inventario.

La fiabilidad de las operaciones económicas registradas estaba garantizada por un sistema contable regulado en el que las cuentas se encontraban interrelacionadas en diferentes libros de cuentas a los que se sometía a revisión 69 veces cada año. En el caso del Monasterio de Silos no hemos encontrado irregularidades que fueran detectadas en alguna de las rendiciones de cuentas, salvo pequeños errores de sumas que se encuentran corregidos, por lo que podemos afirmar su utilidad en cuanto al papel de control asignado. Máxime, teniendo en cuenta que existe evidencia para otros monasterios de la Congregación de importantes irregularidades detectadas. Es el caso, del Monasterio de San Martín de Madrid en 1667, en el que con ocasión de una de las visitas se acabaron ordenando cuantiosas rectificaciones de los importes incluidos en los libros de cuentas (AMS, Fondo San Martín, nº 3, *Libro de Depósito 1664-1687*, fol. 45-53). El sistema de control se completaba con procedimientos de control físico o material. El "*memorial*" o inventario de bienes poseídos *ad usum* por los monjes, es una muestra de ellos.

El único cambio notable detectado en la forma de registro durante el periodo analizado fue el de la moneda en la que se expresaban las cuentas, en el cuatrienio de 1713 dejó de expresarse en maravedíes únicamente, para registrarse en reales y maravedíes (1 real = 34 maravedíes), manteniéndose hasta el final. En este sentido, hemos de señalar que es una constatación temprana de este hecho, en comparación con la aplicación en otras instituciones civiles y eclesiásticas.

El encabezamiento de los libros de ingresos cada año, en el que se registran las rentas que se deben al Monasterio y éste espera cobrar, implica cierto ejercicio de planificación y presupuestación de la actividad y sugiere una primicia de registro con criterio de devengo, no obstante aún alejada de su acepción actual. La literatura sobre historia de la contabilidad tiene algunas evidencias sobre la implantación de presupuestos. Si bien todas ellas son posteriores –

segunda mitad del siglo XVIII y XIX-, sin embargo son más explícitas a la confección de presupuestos tanto de ingresos como de gastos (Johnson, 1972; Tyson, 1990; Fleischman y Parker, 1991; Edwards y Newell, 1991; Fleischman et al., 1996; Carmona et al., 1997; 1998; 2001; 2002; Prieto y Larrinaga, 2001; Nuñez, 2002; Jurado, 2002; López, J. D., 2004; Gutiérrez et al., 2005). Para los libros de gastos se aplica estrictamente el criterio de caja, coincidiendo su registro con el pago.

No es casual que el sistema contable se mantuviese sin cambios durante el periodo analizado, siendo este período una simple continuación de las prácticas seguidas en el siglo anterior. El estático sistema contable de los monjes benedictinos refleja el inmovilismo social y económico al que seguramente aspiraban, resultando adecuado para mantener un estatus adquirido mediante concesión de privilegios y derechos históricos –diezmos, exenciones fiscales y arrendamientos de fincas que en su origen procedieron de donaciones reales o nobiliarias-. Derechos que en todo momento trataron de preservar, invirtiendo importantes sumas en pleitos. En este sentido, las diferentes fuentes de información revisadas y referidas a pleitos confirman la escasa actuación coactiva del Monasterio ante los pequeños campesinos de la zona deudores de intereses o diezmos, frente a los que actuaba con tolerancia, observándose mayor respuesta ante casos de invasión directa de sus propiedades o antes conflictos de orden colectivos.

El Monasterio de Silos durante el período analizado mantuvo una doble intervención económica activa. Por un lado, en el mercado agrícola y crediticio, y, por otro, en la prestación de servicios religiosos. Los ingresos procedentes de las rentas de los bienes propiedad del monasterio, fincas y censos, alcanzaron, aproximadamente, los dos tercios del total de los ingresos. Su condición y actuación como institución religiosa, le permitió completar la tercera parte de sus ingresos. Unos y otros, tras remunerar a los factores empleados y cubrir las necesidades materiales y espirituales de las capas sociales más desfavorecidas, aseguraron la ampliación del patrimonio y el reparto de excedentes importantes entre los monjes del monasterio. La percepción de diezmos nunca fue un ingreso prioritario, a diferencia de otras instituciones eclesiásticas, en las que su recaudación era la más importante y de ella dependía su supervivencia.

Las continuas desavenencias con el clero secular fueron puestas de manifiesto en diferentes y distantes ocasiones a propósito de los repartimientos de impuestos para la Real Hacienda que se aplicaban desde los cabildos catedralicios, sintiéndose los monasterios de la Congregación sensiblemente perjudicados. Aun no discutiéndose el posible beneficio social de unas y otras, su intervención en la vida económica activa no fue comparable.

También entre monasterios existían grandes diferencias en cuanto al origen de sus rentas y su posterior aplicación. Así, en el Monasterio de Silos, de ámbito rural, su principal fuente de ingresos fue la procedente de la explotación agraria, y el destinatario de su excedente su propio patrimonio. En los monasterios de Madrid, sin embargo, la propiedad urbana y los capitales a censo gozaban de mayor relevancia, tanto por su capacidad para generar ingresos por arrendamientos e intereses como por ser los principales destinatarios de los excedentes. A pesar de las grandes cifras que separaban a unos y otros, todos ellos,

pequeños y grandes tenían en común la necesidad de defenderse ante las reiteradas peticiones de fondos por parte de la Corona.

Los estados contables cuadriales también parecían responder a una idea de legitimación, tratando de ofrecer a la Corona la imagen de auténticos contribuyentes cada vez que ésta requería nuevas aportaciones, además de las que ordinariamente se ingresaban en forma de subsidios. De los datos analizados se desprende que aun ingresando importantes cantidades a la Real Hacienda, éstas siempre fueron inferiores a las que el Monasterio recaudaba en concepto de diezmos. Mientras que de las contribuciones y otras prestaciones sociales, se informó interna y externamente con detalle -al Monasterio, a la Congregación, y a la Administración-, de los ingresos percibidos en uso de su función recaudatoria, así como de los obtenidos por los arrendamientos de las tierras que poseían por concesión de privilegios y donaciones nobiliarias, no se informaba en estado contable alguno que traspasase el ámbito interno del Monasterio. El saldo neto de recaudación/contribución siempre fue favorable al monasterio, si bien es cierto que la función de intermediación que realizaban, para transformar los pagos en especie a metálico, tenía unos costes importantes y necesarios en una economía rural, campesina, acostumbrada a transacciones basadas en favores y trueques, y con duras condiciones económicas que fueron empeorando aún más a comienzos del siglo XIX.

De acuerdo con los resultados obtenidos, el sistema contable resultó útil para una gestión y control eficiente del patrimonio, garantizando durante su vigencia la continuidad de la institución y ofreciendo una imagen de la misma más basada en sus contribuciones que en sus recaudaciones.

Estas cuestiones nos hacen pensar en un sistema contable conservador, acorde con las pretensiones de este tipo de instituciones, en un momento histórico en el que su papel como propietarios de tierras y recaudadores de impuestos se encontraba claramente cuestionado, tanto por el Estado como por las clases populares. Este espíritu conservador, con gran resistencia al cambio, parece también mantenerse en algunos dirigentes eclesiásticos de una importante organización religiosa australiana (Lightbody, 2000)

Resulta destacable el cálculo que el estado cuadriental realiza para determinar el coste por monje, el cual va más allá de lo que pudiera ser el "gasto de sustento y vestuario" al que se alude y supuestamente representa, convirtiéndose en un instrumento financiero de gran utilidad para la toma de decisiones del Monasterio, la Congregación, y sus monjes. El procedimiento utilizado para su cálculo determina su significado, convirtiéndose en el reparto del excedente total de tesorería. En consecuencia, esta participación de beneficios encubierta y registrada en forma de gasto, asignada individualmente a cada monje y cuyo importe total no es otro que el resultado del monasterio, pudo suponer un instrumento de motivación importante para alcanzar superávit. La aparición de cambios organizativos en la vida monástica en el último cuarto de siglo, pudo determinar el traspaso de fondos del patrimonio del monasterio al patrimonio de cada monje. Cambios que pudieron venir motivados por la visión anticipada de los acontecimientos que ocurrieron años más tarde. Y ante los cuales confluían los intereses de la comunidad con los intereses individuales. Los cambios en el entorno provocaron cambios organizativos que el sistema contable asumió sin cambiar sus

procedimientos, los cuales apuntan como un temprano ejemplo de aplicación de técnicas relacionadas con la regulación de inventivos y la gestión del conocimiento.

Podría decirse que el sistema contable se encontraba diseñado por personas muy conocedoras de las técnicas y prácticas de gestión financiera, con un bagaje de experiencia acumulada inusual y prácticamente exclusiva de los monjes, dentro de la sociedad rural a la que pertenecían. No en vano las Constituciones de 1701 (Libro II, capítulo XI), abandonando el espíritu de la Regla de San Benito³², centran la actividad del monje en la celebración del Oficio divino, en los ejercicios espirituales propios de la vida monástica, y en los estudios. El trabajo manual comunitario, de acuerdo con las mismas Constituciones, queda reducido a la limpieza del monasterio. Su tiempo destinado al estudio también les permitió diseñar herramientas para administrar su hacienda, mientras el trabajo manual de las explotaciones lo realizaron los criados, los colonos, los vasallos, o los arrendatarios de las fincas del monasterio.

Esta evidencia pone de manifiesto la inusual paradoja de contradecir algunas tesis sobre la ineficiencia de los procedimientos contables y de gestión en las instituciones religiosas actuales (Grady, 1957; Booth, 1993; Harper, 1988), con sistemas de gestión implantados, al menos, desde el siglo XVI. Los monjes de este Monasterio, en la época estudiada, hubieran superado las debilidades de control interno que hoy se verifican en algunas Iglesias (Duncan, Flesher y Stocks, 1999; Duncan y Flesher, 2002). La aplicación de herramientas presupuestarias, a las que apelan Futcher y Phillips (1986) para mejorar la gestión de las iglesias actuales, era una práctica del monasterio en cuanto al área de ingresos. La comparación parece inclinar la eficiencia a sistemas de más de cuatrocientos años. Cabría seguir preguntándose no sólo por las razones de sistemas antiguos tan avanzados, sino también por las de otros más actuales tan debilitados.

En definitiva, de acuerdo con la evidencia obtenida de los registros contables llevados a cabo durante los siglos XVII y XVIII en el Monasterio de Silos, de los libros de actas de Consejos del Monasterio, de los Capítulos Generales de la Congregación, y de cuantos manuscritos han sido citados a lo largo de este trabajo, los monjes de Silos disponían de herramientas de control interno eficaces, no sólo capaces de detectar el fraude, sino también útiles para administrar con diligencia su patrimonio, el cual se incrementó de forma significativa, pero siempre en la medida que estimaron conveniente a sus intereses individuales y a la necesaria adaptación al contexto histórico.

³² La Regla de San Benito al hablar del “Trabajo Manual Cotidiano”, dice en el párrafo 8 del capítulo 48: “Y si por las circunstancias del lugar o por pobreza tuvieran necesidad de hacer la recolección personalmente no deben entristecerse por ello, ya que precisamente, entonces, si viven del trabajo de sus manos, como nuestros padres y los apóstoles, es cuando serán verdaderos monjes”.

FUENTES PRIMARIAS

Manuscritas :

AMS (=Archivo Monasterio de Silos):

Libro de Mayordomía: 1692-1705, 334 folios.

Libro de Mayordomía: 1720-1731, 339 folios.

Libro de Mayordomía: 1732-1741, 325 folios.

Libro de Mayordomía: 1742-1753, 420 folios.

Libro de Mayordomía: 1754-1769, 472 folios.

Libro de Mayordomía: 1793-1809, 390 folios.

Libro de Mayordomía: 1814-1824, 188 folios.

Libro de Depósito: 1697-1722, 333 folios.

Libro de Depósito: 1722-1742, 270 folios.

Libro de Depósito: 1742-1769, 437 folios.

Libro de Depósito: 1770-1803, 600 folios.

Libro de Censos 1665-1801, 132 folios.

Libro de la obra de la iglesia: 1751-1768, 178 folios.

Libro de la obra de la iglesia: 1768-1793, 256 folios.

Obra Pía de D. Manuel Rojo del Río, *Silos 33*, fol.3. Carta del Secretario del Consejo, P. Antonio Quintanal, de 25 de junio de 1753.

Libros de Consejos del Monasterio (1613-1835)

Manuscrito 64 (1612-1652)

Manuscrito 65 (1652-1730)

Manuscrito 66 (1730-1774)

Manuscrito 67 (1774-1835)

Manuscrito 56 (papeles varios)

Memorial al Señor Carlos II. Documento fechado el 13 de septiembre de 1693 en San Martín de Madrid (AMS, Ms. 56, fol. 72-73).

Manuscrito 58 (papeles varios)

Estado de los monasterios de la Orden Benedictina. Documento fechado en 21 de marzo de 1743 en el Monasterio de San Martín de Madrid. (AMS, Ms. 58, fol. 1-40v).

Fondo de San Martín, nº 3

Libro de Depósito 1664-1687, fol. 45-53).

ACV (=Archivo de la Congregación de Valladolid guardado en Silos):

Libro de Actas de los Capítulos Generales (ACG). Volumen I (1500-1610) y II (1613-1721)

Impresas :

Constituciones de 1671 y 1701 de la Congregación de Nuestro Glorioso Padre San Benito de España e Inglaterra, impresas en Madrid.

Adiciones a las Constituciones de 1701 aprobadas en Capítulos generales desde 1701 a 1789.

BIBLIOGRAFÍA

- Alvarez Vazquez, J.A.** (1982): La vida económica del monasterio de San Pelayo en los siglos XVI y XVII. En el libro *Semana de Historia del Monacato Cantabro-Astur-Leonés*. Oviedo, Monasterio de San Pelayo. pp. 469-490.
- Barreiro Mallón, B.** (1982): El dominio de San Vicente en la Edad Moderna, En el libro *Semana de Historia del Monacato Cantabro-Astur-Leonés*. Oviedo, Monasterio de San Pelayo. pp. 491-529.
- Barnabè, F. Y Ruggiero, P.** (2004): "Contabilità e controllo in un Ente monastico: Monte Oliveto Maggiore nel XIX secolo", publicado en *Contabilità e Cultura Aziendale*, Vol. 4, Nº 2, pp. 211-214
- Besse, M.** (1897): *Histoire d'un dépôt littéraire. L'abbaye de Silos*, en *Révue Bénédictine* 14, pp. 210-225, 241-252.
- Boylan, A.** (1992): *The Library at Santo Domingo de Silos and its catalogues (XIth to XVIIIth centuries)*, en *Révue Mabillon*, Nº 3 pp. 59-102.
- Booth, P.** (1993): Accounting in Churches: A Research Framework and Agenda", *Accounting, Auditing and Accountability Journal* Vol. 6 Nº 4, pp. 37-67
- Boyns, T. y Carmona, S.** (2002): "Accounting history research in Sapin, 1996-2001: an introduction", *Accounting, Business & Financial History*, Vol. 12, Nº 2, pp. 149-155
- Busto Marroquín, B.** (1991): *La Universidad de Valladolid en el s. XVIII a través de sus cuentas*, Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid.
- Calvo Cruz, M.** (1999): *La Contabilidad de los Espolios y las Vacantes: el caso de la Diócesis de "Canaria" 1753-1851*. Tesis doctoral presentada en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Calvo Cruz, M.** (2000): "Rendición de cuentas de los administradores de las rentas del Obispado: Cuentas de espolios 1753-1796". *Ensayos sobre Normalización, Globalización e Historia de la Contabilidad. II Jornada de Trabajo sobre Contabilidad Financiera. ASEPUC*.
- Calvo Cruz, M.** (2002): "Las cuentas y su censura del depositario en la administración de las rentas de la Mitra en períodos vacantes. Una aplicación al caso de la diócesis Canaria". *Técnica Contable*, año LIV, Nº 643
- Castro Pérez, C.** (2005): *La institución parroquial a través de los registros contables del señorío episcopal de la villa de Agüimes (1500-1860)*. Tesis Doctoral presentada en la Universidad de Las Palmas.
- Calvo Cruz, M. y Castro Pérez, C.** (2004): 'Fundación, gestión y control de las capellanías de la villa de Agüimes, siglos XVII-XVIII', en el *XI Encuentro de Profesores Universitarios de Contabilidad*, Granada
- Carmona, E., y Gómez, D.** (2002): "Early cost management practices, state ownership and market competition: the case of the Royal Textile Mill of Guadalajara, 1717-44", *Accounting, Business & Financial History*, Vol. 11, n. 2, pp. 231-251.
- Carmona, S. Ezzamel, M. y Gutiérrez, F.** (1997): "Control and Cost Accounting in the Spanish Royal Tobacco Factory of Seville", *Accounting, Organizations and Society*, Vol. 22, Nº 5, pp. 411-445.
- Carmona, S. Ezzamel, M. Y Gutiérrez, F.** (1998): "Towards an institutional analysis of accounting change in the Royal Tobacco Factory of Seville", *The Accounting Historians Journal*, Vol. 25, Nº 1, pp. 115-147
- Caro López, C.** (1998): *El Patrimonio de los Regulares Madrileños en los Siglos XVII y XVIII*. Hispania Sacra Año 50. Julio-Diciembre, pp.509-50
- Castro Pérez, C.** (2003): "Aspectos económico-contables de las funciones del Mayordomo parroquial. Villa de Agüimes 1730-1830" en el *IV Encuentro de Trabajo de Historia de la Contabilidad*, Carmona.
- Dominguez Ortiz, A.** (1992): *La Sociedad Española en el siglo XVII*. CSIC. Granada

-
- Duncan, J.B., Flesher, D.L. Y Stocks, M.H.** (1999): "Internal control systems in US churches: an examination of the effects of church size and denomination on systems of internal control", *Accounting, Auditing and Accountability Journal*. Vol. 12, Nº 2, pp. 142 - 164
- Duncan, J.B., Flesher, D.L.** (2002): "Does your church have appropriate internal control for cash receipts? (Statistical Data Included)", *The National Public Accountant*. February, pp. 15-19
- Duncan, J.B. y Stocks, M.H.**(2003): "The understanding of internal control principles by pastors". *Nonprofit Management and Leadership*. Vol. 14, Nº 2, pp. 213-225
- Edwards, J.R. y Newell, E.** (1991): "The Development of Industrial Cost and Management Accounting Before 1850: A Survey of the Evidence", *Business History*, Vol. 33, Nº 1, pp. 35-57.
- Ezzamel, M.** (2002): "Accounting for the Activities of Funerary Temples: Subjecting the Sacred to the Profane?", *Discussion Paper*, Cardiff Business School
- Fernández de Pinedo, E.** (1985): "Del Censo a la Obligación. En *Historia Agraria de la España Contemporánea*", pp. 279-309. Barcelona: Crítica
- Flesher, T.K. y Flesher, D.L.** (1979): "Managerial Accounting in an Early 19th Century German-American Religious Commune", *Accounting, Organizations and Society*, Vol. 4, Nº 4, pp.297-304.
- Fleischman, R., Kalbers, L., y Parker, L.** (1996): "Expanding the Dialogue: Industrial Revolution Costing Historiography" *Critical Perspectives on Accounting*, Vol. 7, Nº 3, pp. 315-337.
- Fleischman, R. y Parker, L.** (1991), "British Entrepreneurs and Pre-Industrial Revolution Evidence of Cost Management" *The Accounting Review*, Vol. 66, Nº 2, pp. 361-375.
- Flori, L.** (1636): *Trattato del modo di tenere il libro doppio domestico col suo esemplare, ecc.*, Palermo. En Giuseppe Cerboni (1889): *Elenco cronologico delle opere di computisteria e ragioneria venute alla luce in Italia dal 1202 sino al 1888*. Ed.Tipografia Nazionale di Reggiani e soci, pp. 54.
- Fonfeder, R., Holtzman, M.P. y Maccarrone, E.** (2003): "Internal controls in the Talmud: The Jerusalem Temple", *The Accounting Historians Journal*, Vol. 30, Nº 1, pp. 73-93.
- Fuglister, J. y Bloom, R.** (1991): "Accounting Records of Quakers of West Falmouth, Massachusetts (1976-1860): An Analysis", *The Accounting Historians Journal*, Nº 2.
- Futcher, T. y Phillips, T.** (1986): "Church Budgeting: A Secular Approach", *The National Public Accountant*, September, pp. 28-30.
- García García, E.** (1986): *S. Juan y S. Pablo de Peñafiel. Economía y Sociedad en un convento dominico castellano (1318-1512)*. Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura.
- García Gonzalez, J.J.** (1972): *Vida económica de los monasterios benedictinos en el siglo XIV*. Universidad de Valladolid.
- García González, J.J.** (1990): El dominio del monasterio de Santo Domingo de Silos (954-1214). En el libro *El Románico en Silos: IX centenario de la consagración de la iglesia y claustro*, (*Studia Silensia. Series Maior I*); Abadía de Silos pp. 31-67.
- García Martín, P.** (1985): *El Monasterio de San Benito el Real de Sahagún en la época moderna (contribución al estudio de la economía rural monástica en el Valle del Duero)*. Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura.
- García Sanz, A.** (1990): "Cultivo, rendimientos y coyuntura agraria en tierras de Palencia en el Antiguo Régimen: La explotación del Priorato de Perales, 1719, 1829". *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*, abril de 1989.
- (1996): El sector agrario durante el siglo XVII: Depresión y Reajustes. En *Historia de España de Menéndez Pidal*. Tomo XXIII. Espasa Calpe
- Gautier-Dalche, J.** (1965): *Le domaine du monastère de San Toribio de Liébana: formation, structure et modes d'exploitation*. Anuario de Estudios Medievales, Nº. 2.
- Gómez Díaz, D. y Sierra Capel, F.J.** (1994): "Una Contabilidad de supervivencia a fines del siglo XVII: El convento franciscano de Cuevas de Almanzora (Almería, 1670-1693)". *VI Encuentro de Profesores Universitarios de Contabilidad*, Madrid.

Lorenzo Maté Sadornil, M. Begoña Prieto Moreno y Jorge Tua Pereda: 196
Contabilidad, información y control en un contexto de actividades económicas
diversificadas en la Edad Moderna: el Monasterio de Silos
y su sofisticado sistema contable

-
- Gómez Álvarez, U.** (1982): *Génesis, evolución y aplicación de las rentas del monasterio cisterciense de San Miguel de las Dueñas (1735-1785)*. En el libro *Semana de Historia del Monacato Cántabro-Astur-Leonés*. Oviedo, Monasterio de San Pelayo. pp. 555-595.
- González Ferrando, J. M.** (1988): "De las tres formas de llevar cuenta y razón según el licenciado Diego del Castillo, natural de Molina", *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, Vol. XVIII, Nº 55, Enero-Abril, pp. 183-222.
- (1996): Panorama histórico de las fuentes de la Historia de la Contabilidad en España, siglos XII (España cristiana) al XVIII. In *En torno a la elaboración de una Historia de la Contabilidad*, pp. 191-296. AECA.
- Grady, P.** (1957): "The Broader Concept of Internal Control", *The Journal of Accountancy*, Vol. 103, Nº 5, pp. 36-41
- Harper, B. y Harper, P.** (1988): "Religious Reporting: Is It the Gospel Truth?", *Management Accounting*, February, pp. 34-39.
- Hernández Borreguero, J.J.** (2002): *El Cabildo catedral de Sevilla: Organización y sistema contable (1625-1650)* Tesis Doctoral presentada en la Universidad de Sevilla.
- Hernández Esteve, E.** (1996): "Merchants organizations and accounting regulation in Eighteenth-Century Spain: The ordinances of the Tribunal of Commerce of Bilbao". *Accounting, Business and Financial Research*, Vol. 6, Nº 3, pp. 277-99.
- (1998): "Las contadurías de libros de la Contaduría Mayor de Hacienda y la contabilidad de cargo y data en la gestión del Imperio Español (siglos XV al XVII), comunicación presentada al *II Encuentro de Trabajo 'La Historia de la Contabilidad en España: dos formas de entender la Historia de la Contabilidad'*, AECA, Mairena del Aljarafe, Sevilla.
- (2005): "Economía y Contabilidad Monásticas en la transición del Antiguo al Nuevo Régimen. El Monasterio De Santa María La Real De Oseira". Prologo.
- Irvine, H.** (1996): *Pass the Plate Around Again; A Study of Budgeting in a Local Church*, 4th Critical Perspectives on Accounting Symposium, New York
- (2000): "The Corporate Connection: Financial Reporting in a Large Religious/Charitable Organization in Australia", *Financial Reporting and Business Communication Fourth Annual Conference*, Cardiff University, Inglaterra, 6-7
- Jacobs, K y Walker, S.P.** (2001): *Challenging Models of Accountability: Findings from a Religious Community*, APIRA, Adelaide.
- Jouanique, P.** (1996): "Propuesta de Elaboración de una Historia General de la Contabilidad". Incluido en *En torno a la elaboración de una Historia de la Contabilidad*, pp. 31-43. Madrid: AECA
- Jurado Sánchez, J.** (2002): "Mechanisms for controlling expenditure in the Spanish Royal Household, c. 1561-1808", *Accounting, Business & Financial History*, 12, 157-85.
- Landi, F.** (1999): "The great estates of the regular male clergy: distinctive characteristic of a managerial and accounting system". En LANDI, F. (ed), *Accumulation and Dissolution of large states of the regular clergy in rarely modern Europe*. Rimini, Guaraldi, pp. 267-79
- Laughlin, R.C.** (1988): "Accounting in its Social Context: An Analysis of the Accounting Systems of the Church of England", *Accounting, Auditing and Accountability*, Nº 2.
- (1990): "A Model of Financial Accountability and the Church of England", *Financial Accountability and Management*, Nº 2.
- Lightbody, M.** (2000): "Storing and shielding: financial management behaviour in a church organization", *Accounting, Auditing and Accountability Journal*, Vol. 13, Nº 2, pp.156-174
- Lillo Criado, J.L.** (2004): *Personas, técnicas y cambios contables en la Santa Capilla de San Andrés de Jaén (1650-1900)*. Tesis presentada en la Universidad de Jaén.
- Llopis, E., Fidalgo, E. y Méndez, M.T.** (2002): "The "Hojas de ganado" of the Monastery of Guadalupe, 1597-1784: an accounting instrument for fundamental economic decisions". *Accounting, Business & Financial History (ABFH)*, Vol. 12 No. 2, pp. 203 - 229.
- López Manjón, J. D.** (2004): *Contabilidad Señorial en España: Estudio de la Casa Ducal de Osuna desde un Enfoque Interdisciplinario*, Tesis doctoral. Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Lorenzo Maté Sadornil, M. Begoña Prieto Moreno y Jorge Tua Pereda: 197
Contabilidad, información y control en un contexto de actividades económicas
diversificadas en la Edad Moderna: el Monasterio de Silos
y su sofisticado sistema contable

- Marcos Martín, A.** (1992): "En torno al significado del crédito privado en Castilla La Vieja en la Edad Moderna: Los Censos Consignativos del Hospital de San Antolín de Palencia" En *De esclavos a señores. Estudios de Historia Moderna*. Universidad de Valladolid.
- Martín Lamouroux, F.** (1992): "El libro de cuentas de estudiantes y algunos particulares de la Colegiata de San Luis en Villagarcía de Campos desde 1742 a 1757". *Cuadernos de Investigación Contable*, Universidad de Sevilla, Vol. 4, Nº 1 y 2.
- (1996): "La Contabilidad en las instituciones civiles, eclesiales y vinculadas, siglos XV y XVI". Incluido en *En torno a la elaboración de una Historia de la Contabilidad*, pp. 315 a 334. Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, Madrid.
- Martín Riego, m.** (1990): *Diezmos eclesiásticos. Rentas y Gastos de la Mesa Arzobispal Hispalense (1750-1800)*. Gráficas del Sur. Sevilla.
- Maté, L.** (2002): "Inventario de la Abadía de Silos con ocasión de la Desamortización de 1835". *Glosas Silenses*. Primer Semestre. Abadía de Silos. Burgos
- Maté, L., Prieto, B. y Tua, J.** (2004): La Actividad Financiera del Monasterio de Silos en los siglos XVII Y XVIII a la luz de sus libros de cuentas. *Revista De Computis*. AECA: Madrid.
- Matilla Tascón** (1948): *La Única contribución y el Catastro de Ensenada*. Madrid
- Moreta Velayos, S.** (1971): *El monasterio de San Pedro de Cardeña. Historia de un dominio monástico castellano (902-1338)*. Universidad de Salamanca.
- (1974): *Rentas monásticas en Castilla. Problemas de método*. Universidad de Salamanca.
- Nuñez Torrado, M.** (2002): "Organizational change and accounting: the gunpowder monopoly in New Spain, 1757-1787", *Accounting, Business and Financial History*, Vol. 12, Nº 2, pp. 275-315.
- Oliveira, J.M.** (2003): *A Contabilidade do Mosteiro de Arouca: 1786-1825*, tesina presentada en la Faculdade de Economia, Universidade do Porto.
- Passola, J.M.** (2001): "La Comunidad de Presbíteros de Moià (Barcelona) (936-1934)", en el *III Encuentro de Trabajo sobre Historia de la Contabilidad: Orare et Rationem Reddere*, Santo Domingo de Silos.
- Pastor Díaz De Garayo, E.** (1996): *Castilla en el tránsito de la antigüedad al feudalismo. Poblamiento, poder político y estructura social del Arlanza al Duero (s. VII-XI)*, Junta de Castilla y León, Valladolid
- Pezzi, E.** (1993): *Libro de Cuentas del Convento Franciscano de Cuevas de Almanzora (1670-1693)*. Unicaja, Almería.
- Pietra, A.** (1586): *Indirizzo degli Economi*. Mantua.
- Pomar, C., Llompарт, M. y Sastre, J.** (1994): "Los libros de Fábrica de la Catedral de Mallorca". *VI Encuentro de Profesores Universitarios de Contabilidad*, Madrid.
- Porter, A.K.** (1923): *Romanesque Sculpture of the pilgrimage roads*, Marshall Jones, Boston, Vol. I, pp. 44-59; VI, Illustrations: Castile. Asturias. Galicia.
- Prieto, M. B. y Larrinaga, C.** (2001): "Cost accounting in eighteenth century Spain: the Royal textile Factory of Ezcaray", *Accounting History*, Vol. 6, Nº2, pp. 59-90.
- Prieto, M. B., Maté, L. Y Tua, J.** (2006): "The Accounting Records of the Monastery of Silos throughout the XVIII Century: the accumulation and Management of its Patrimony in the light of its Accounts Books". *Accounting History*, Special Issue Accounting and Religion in Historical Perspective, pp: 221-256. May. Ed SAGE. Londres
- Oliveira, J.M.** (2003): *A Contabilidade do Mosteiro de Arouca: 1786-1825*, presentada en la Faculdade de Economia, Universidade do Porto.
- Quattrone, P.** (2004): Accounting for God. Accounting and Accountability Practices in the Society of Jesus (Italy, 16th-17th centuries)', *Accounting, Organizations and Society*, Vol.29:7, pp.647-683
- Ramos, A., Rivero D. y Gallego, E.** (2005): La rendición de cuentas en la Orden del Cister de Castilla: El Libro de Estados del Monasterio de Oseira (1614-1832). *Revista De Computis* AECA: Madrid.
- Rahman, A., Rahim A. y Goddard, A.** (1998): "An Interpretative Inquiry of Accounting Practices in Religious Organisations", *Financial Accountability and Management*, Nº. 3.

Lorenzo Maté Sadornil, M. Begoña Prieto Moreno y Jorge Tua Pereda: 198
Contabilidad, información y control en un contexto de actividades económicas
diversificadas en la Edad Moderna: el Monasterio de Silos
y su sofisticado sistema contable

-
- Rodríguez Molina, J.** (2004): "Patrimonio y rentas de la Iglesia en Andalucía". En *Confische e sviluppo capitalistico. I grandi patrimoni del clero regolare in età moderna in Europa e nel continente Americano*, Milano: Temi di Storia Franco-Angeli, pp. 235-66
- Saenz Ruiz-Olalde, J.L.** (1991): *San Millán de la Cogolla: historia económica, administrativa y social en la época moderna*. Eunsa, Pamplona.
- Sarrailh, J.**(1979): *La España Ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. Madrid
- Vega Prada, J.L.** (1982): El monasterio de San Pelayo y las vicisitudes económicas del Gremio de Mareantes de San Juan del Puerto de la Arena. En el libro *Semana de Historia del Monacato Cántabro-Astur-Leonés*. Oviedo, Monasterio de San Pelayo. pp. 669-683.
- Villaluenga De Gracia, S.** (2004): La catedral de Toledo en la primera mitad del siglo XVI: organización administrativa, rentas y contabilidad, Tesis Doctoral, Universidad de Castilla-La Mancha.
- (2005): "La aparición de la partida doble en la Iglesia: el diario y mayores de la catedral de Toledo. 1533-1539", *De Computis*, n.3, pp.147-216.
- Villares Paz, R.** (1982): El dominio territorial del monasterio de Chantada (Lugo) ss. XVI-XX. En el libro *Semana de Historia del Monacato Cántabro-Astur-Leonés*. Oviedo, Monasterio de San Pelayo. pp. 597-618.
- Vivancos Gómez, M.C.** (1996): *Glosas y notas marginales de los manuscritos visigóticos del monasterio de Santo Domingo de Silos*, (Studia Silensia 19), Abadía de Silos, Santo Domingo de Silos
- Vlaemminck, J.H.** (1960): *Historia y Doctrinas de la Contabilidad*. Versión española, revisada y ampliada por José María González Ferrando, Madrid: Editorial EJES, 1960.
- Whitehill, W.M.** (1941): *Spanish romanesque architecture of eleventh century*, University Press, Oxford 1941, pp. 155-193.
- Williams, R. y Funnell, W.** (2000): "The Chapel and the Counting House: Is there a place for religion in accounting history?", *8th World Congress of Accounting Historians*, Madrid.
- Wooten, T.C., Coker, J.W. y Elmore, R.C.** (2003): "Financial control in religious organizations: A status report", *Nonprofit Management and Leadership*, 2003, Number 4
- Yamey, B.** (1996): "Historia de la Contabilidad. Un inventario". Incluido en *En torno a la elaboración de una Historia de la Contabilidad*, AECA, Madrid. pp. 13-30

M. Begoña Prieto es a quien debe dirigirse cualquier correspondencia en relación con este artículo. Es Catedrática de Escuela Universitaria en el Departamento de Economía y Administración de Empresas, de la Universidad de Burgos, Avda. Parralillos s/n, 09001 Burgos, Tfno.: 947.25.90.38, Fax: 947.25.89.60, email: begop@ubu.es.

El Padre Lorenzo Maté es en la actualidad el Prior del Monasterio Benedictino de la Virgen de Montserrat, de Madrid.

Jorge Tua es catedrático de Contabilidad y Economía Financiera en la Universidad Autónoma de Madrid. E-mail: jorge.tua@uam.es.

María Begoña Prieto will receive every correspondence related to this paper. She is professor at the Department of Economics and Business Management of the Burgos University, Avda. Parralillos s/n, 09001 Burgos, Tel.: 947.25.90.38, Fax: 947.25.89.60, e-mail: begop@ubu.es.

Father Lorenzo Maté is presently Prior of the Benedictine Monastery of the Virgin of Montserrat, in Madrid.

Jorge Tua is profesor of Accounting and Finance at the Autonomous University of Madrid. E-mail: jorge.tua@uam.es

ANEXO I

ÍNDICE DE LAS CONSTITUCIONES DE 1701

CONSTITUCIONES DE LA CONGREGACIÓN DE NUESTRO GLORIOSO PADRE SAN BENITO DE ESPAÑA E INGLATERRA

Aumentadas y añadidas con las nuevas definiciones que desde 1610 hasta el de 1701 han sido establecidas y aprobadas en diversos capítulos.

Y el día de hoy tienen ya fuerza de leyes,

Recopiladas y reducidas a mejor método y orden por los Comisarios que la Santa Congregación nombró y señaló para su Recopilación en su Capítulo General de 1701.

Impresas en Madrid a costa de la Congregación.

En la Oficina de la Viuda de Melchor Álvarez, Año de 1706.

LIBRO PRIMERO. DEL GOBIERNO DE LA CONGREGACIÓN.

Capítulo I. Del Estado de la Congregación.

Capítulo II. Que Constituciones se han de guardar en la Congregación, y que obligación ponen.

Capítulo III. Del tiempo y lugar de la celebración del Capítulo General, y jornada para él.

Capítulo IV. De los gastos, y expensas del Capítulo General.

Capítulo V. De las personas que van con voto a Capítulo, y orden de las gradas de los Capitulares.

Capítulo VI. Primera sesión del Capítulo General el Sábado a la tarde.

Capítulo VII. Sesión del Domingo por la tarde. Elección de General y Definidores.

Capítulo VIII. Sesión del Lunes por la mañana. Escrutinio, regulación y publicación de Definidores y Electores.

Capítulo IX. Elección de Abadías en Capítulo General.

Capítulo X. Calidades que han de tener los que han de ser electos por Abades.

Capítulo XI. Forma de hacer las elecciones de las Abadías y su regulación y escrutinio.

Capítulo XII. Sesión del Martes por la mañana. Elección del Secretario del Capítulo General, y obligaciones de su oficio.

Capítulo XIII. Regulación y publicación del nuevo General.

Capítulo XIV. Profesión que se da al General nuevamente electo.

Capítulo XV. Elección de Generales para vacante.

Capítulo XVI. Regulación y escrutinio de votos para Generales por vacante en el discurso del cuatrienio.

Capítulo XVII. Prosecución del Capítulo General. Residencia del General y demás Ministros de la Congregación.

Capítulo XVIII. Disposiciones de hacienda, Contadores y Repartidores.

Capítulo XIX. Despacho de peticiones de Justicia, gracia y gobierno.

Capítulo XX. Elección de Visitadores Generales, sus calidades y preeminencias.

Capítulo XXI. Elección de Procuradores Generales de Roma, y Corte, y sus calidades, preeminencias y obligaciones.

Capítulo XXII. Elección de Maestros y Predicadores Generales, calidades que han de tener y sus preeminencias.

Capítulo XXIII. Elección de Compañero y Secretario del General, sus preeminencias y obligaciones.

Capítulo XXIV. Ultima sesión del Capítulo General y lo que en ella se debe hacer.

Capítulo XXV. Lo que ha de hacer el Definitorio despedida la Congregación.

Capítulo XXVI. Confirmación de las Elecciones de las Abadías.

Capítulo XXVII. Elección de Abadías por Vacante en el discurso del cuatrienio.

Capítulo XXVIII. Jurisdicción, poder y obligaciones del General..

Capítulo XXIX. Visita ordinaria y extraordinaria de la Congregación.

Capítulo XXX. Recibimiento y Presidencia del General en las Casas que visita.

Capítulo XXXI. forma que se ha de guardar en hacer las visitas de los Monasterios.

Capítulo XXXII. Consejo y Capítulo de visitas.

Capítulo XXXIII. Visitas hechas por Comisarios.

Capítulo XXXIV. Autoridad y preeminencias de los nueve definidores.

Capítulo XXXV. Orden Judicial en las causas de la Religión desde la primera instancia hasta la última, y los jueces de ellas.

Capítulo XXXVI. Del modo que se han de tener en las causas, castigo y penas de los incorregibles.

Capítulo XXXVIII. Penas de delitos.

LIBRO II. DEL GOBIERNO DE LOS MONASTERIOS

Capítulo I. Jurisdicción y preeminencias de los Abades.

Capítulo II. De los Piores y Piores segundos de los Monasterios.

Capítulo III. Del Consejo del Convento.

Capítulo IV. Como se han de recibir los Novicios.

Capítulo V. Educación de los Novicios.

Capítulo VI. Profesión de Novicios.

Capítulo VII. Nuevamente, Profesos o Juniores.

Capítulo VIII. De los Confesores.

Capítulo IX. De los Maestros de Misas y Sacristía.

Capítulo X. Oficio Divino y Solemnidad con que se ha de celebrar.

Capítulo XI. Ocupación cotidiana de los Monjes y otros ejercicios, y observancias Monásticas.

Capítulo XII. Sufragios de difuntos.

Capítulo XIII. Expolio de difuntos, y su inventario, y repartimiento.

Capítulo XIV. Del voto de Pobreza.

Capítulo XV. Del voto de Clausura y su observancia.

Capítulo XVI. De la violación de la Clausura, así por entradas como por salidas ilícitas.

Capítulo XVII. Mudanzas de Monjes.

Capítulo XVIII. Orden de la Comunidad, Gradas y Títulos de Monjes.

Capítulo XIX. Exenciones.

Capítulo XX. Mayordomos de los Monasterios.

Capítulo XXI. Depositarios y Depósitos de los Monasterios.

Capítulo XXII. Cuentas generales de San Juan y navidad, de visitas y de todo el quadrienio.

Capítulo XXIII. Escrituras de contratos en materia de hacienda y de otro cualquier género.

Capítulo XXIV. Archivos y Archiveros de los Monasterios.

Capítulo XXV. Beneficios Eclesiásticos, Justicias Seglares y pleitos..

Capítulo XXVI. Obras de los Monasterios.

Capítulo XXVII. Refectorio y comida de Monjes.

Capítulo XXVIII. Vestuario de Monjes.

Capítulo XXIX. Dormitorio y celdas de Monjes.

Capítulo XXX. Enfermería de Monjes y Enfermeros.

Capítulo XXXI. Hospedería y huéspedes.

Capítulo XXXII. Del portero, y Portería de los Monasterios y limosna de los pobres.

Capítulo XXXIII. Recreación Conventual.

Capítulo XXXIV. Prioratos, y Anexos de los Monasterios.

Capítulo XXXV. Frailes Legos.

Capítulo XXXVI. Monjas de la Congregación.

Capítulo XXXVII. Vicarios de Monjas.

LIBRO III. DE LOS EJERCICIOS DE ESTUDIOS Y LETRAS EN LOS COLEGIOS Y CASAS DE LA CONGREGACIÓN

Capítulo I. De los Colegios de la Congregación y su gobierno.

Capítulo II. De los Regentes, Lectores, Maestros, Estudiantes y Pasantes de los Colegios y su autoridad y jurisdicción.

Capítulo III. Quienes pueden ir a los Colegios, y de su aprobación y examen.

Capítulo IV. Tercios que los Colegios han de dar a los Maestros y Colegiales, y los que las Casas han de pagar a los Colegios.

Capítulo V. Qué días hay lección en los Colegios, y repartimiento de las horas de día y de noche.

Capítulo VI. Solemnidad del Oficio Divino y de las Fiestas en los Colegios.

Capítulo VII. Exámenes de los Colegiales.

Capítulo VIII. Colegio de San Vicente de Salamanca.

Capítulo IX. Colegio de pasantes Teólogos.

Capítulo X. Grados de Maestros, oposiciones a Cátedras y Catedráticos.

Lorenzo Maté Sadornil, M. Begoña Prieto Moreno y Jorge Tua Pereda: 203
Contabilidad, información y control en un contexto de actividades económicas
diversificadas en la Edad Moderna: el Monasterio de Silos
y su sofisticado sistema contable

Capítulo XI. Lección de Teología moral, y lectores de ella.

Capítulo XII. De los Predicadores, así en Púlpitos de curso como de las demás Casas de la Religión.

Capítulo XIII. Librería común de los Monasterios y Colegios.

Bulas y Breves de algunos Sumos Pontífices, en que confirman estas Constituciones en general y algunas de ellas en particular.

Forma del Estado que se ha de enviar a Capítulo General.

ANEXO II

FORMA DE LOS ESTADOS QUE SE HAN DE ENVIAR AL CAPITULO GENERAL

El Estado que se ha de hacer de cada Casa, ha de constar de cinco puntos principales.

El primero será de lo que la Casa debe (dónde se pondrá además de los maravedís, la deuda de misas, si la hubiere) y de lo que, salvo su capital y hacienda principal tiene para pagar dichas deudas, y sustentarse hasta que caiga la nueva renta.

Y de ninguna suerte se carguen a las Filiaciones y Prioratos las deudas que son de las Casas, sino que legítimamente se pongan en los estados, para que de ellos consten los empeños.

El segundo punto será del recibo que hubiere habido en el tiempo de que se hace el estado; y del gasto que se ha hecho en dinero, que es el descargado en todo el dicho tiempo en el libro del gasto: en el cual gasto se pondrán de por sí las partidas que llaman relevantes, y honrosas; que son las gastadas fuera del ordinario sustento del Convento, entresacadas del dicho libro del gasto.

Después se pondrá lo restante, que se gastó en dicho sustento ordinario del convento: de lo cual se rateará lo que sale en dinero por cada religioso en cada un año, según los que ha habido Conventuales, en el discurso del cuadrenio.

Luego se pondrá el demás gasto en pan, vino, etc. en su especie cada uno.

El tercer punto será de la renta de la Casa, en dinero, pan, vino, y otros géneros.

El cuarto, de las provisiones considerables que quedan en ser.

El quinto punto será hacer relación de los religiosos que la Casa ha sustentado, así Conventuales como en los Prioratos y Anexos y en los Colegios, los Capellanes y Criados que hubiere, y las personas a quienes se han dado salarios o soldadas, y las caballerías, etc., de las mejoras, aprovechamientos y aumentos que se hubieren hecho.

Al principio se pondrá el estado del cuadrenio antecedente, con todos los puntos sobredichos. Después se pondrá el de aquel cuadrenio. Y a lo último se hará un resumen; y cotejo de ambos estados equiparando las partidas que fueren de consideración en uno y otro unas con otras, y sacando la diferencia de más o menos que resultare. Y todo se hará conforme al modelo y fórmula siguiente:

Estado en que se halla esta Casa de N. dejando de ser Abad y partiéndose para Capítulo general nuestro muy Reverendo Padre N., a tantos de tal mes y año.

| | | |
|-------|---|--------------|
| Debía | La Casa, cuando dejo su Antecesor la Abadía, al principal de los censos (si los hubiere) | --- |
| | Item a los réditos de dichos censos, con la prorrata hasta el día en que se hace dicho estado | --- |
| | Item a los salarios, y demás deudas sueltas, poniéndolas todas juntas en una partida | --- |
| | Que montan | ----- --- |

| | | |
|---------|---|-------|
| | Debía de misas | --- |
| | | ----- |
| Tenía | La Casa para pagar sus deudas y sustentarse hasta nuevos frutos, en el alcance de la Mayordomía-- | |
| | - | |
| | Item en otras deudas de dinero, si las hubiere, poniéndolas todas en una partida | --- |
| | | ----- |
| | Que montan | --- |
| | | ----- |
| | Item, tenía en el alcance de la Granería de trigo | --- |
| | | ----- |
| | Item de cebada | --- |
| | | ----- |
| | Item de centeno | --- |
| | | ----- |
| | Item en el alcance del libro de la Bodega | --- |
| | | ----- |
| | Item de aceite | --- |
| | | ----- |
| | Item se han de poner los demás títulos que tuviere, juntándolos con los de arriba | --- |
| | | ----- |
| | <i>Recibo de dinero</i> | |
| Recibió | Su Antecesor, en sus cuatro años, del Libro de la Mayordomía, de rentas y censos | --- |
| | Item, de trigo vendido | --- |
| | Item, de cebada vendida | --- |
| | Item, de centeno vendido | --- |
| | Item. de extraordinario | --- |
| | Item, de Sacristía, si la hubiere | --- |
| | Item, de limosna, si la hubiere, y otros títulos, poniendo cada uno de por si | --- |
| | | ----- |
| | Que suman | --- |
| | | ----- |

Lorenzo Maté Sadornil, M. Begoña Prieto Moreno y Jorge Tua Pereda: 206
 Contabilidad, información y control en un contexto de actividades económicas
 diversificadas en la Edad Moderna: el Monasterio de Silos
 y su sofisticado sistema contable

Gasto de dinero

| | | |
|-------|---|--------------|
| Gastó | Su Antecesor en sus cuatro años del dinero que recibió, tanto, poniéndolo todo por letra en partidas honrosas, que son las siguientes. | |
| | En obras mayores y menores | --- |
| | Item. en quindenio, si le hubiere | --- |
| | Item, en censos redimidos, si los hubiere | --- |
| | Item, en subsidio | --- |
| | Item, en repartimientos de la Religión | --- |
| | Item, en Sacristía | --- |
| | Item, en Enfermería, con declaración que los salarios del Médico y Cirujano, y el gasto de Botica se ha de poner en este título | --- |
| | Item, en pagar deudas de estado de su Antecesor | --- |
| | Item en pagar deudas remanecientes | --- |
| | Item en pleitos, y apeos, con declaración, que los salarios de los Letrados, Procuradores, y Agentes se pongan en este título | --- |
| | Item, en réditos de censos | --- |
| | Item en compras de hacienda | --- |
| | Item, en censos que se han puesto | --- |
| | Item, en tercios de colegiales | --- |
| | Item, en Granjería, con declaración, que esto sea en las Casas, donde no hubiere libro aparte de Granjería, que si le hay se ha de cumplir lo que manda la Constitución | --- |
| | Item, en caminos y jornadas del padre Abad | --- |
| | Item, si hubiera en alguna Casa alguna partida particular, que no pertenezca al gasto ordinario del Convento, ponerla | --- |
| | Que montan | ----- --- |
| Gastó | Más su Antecesor en el sustento de tantos Monjes, y tantos Frailes, Legos, que tuvo en sus cuatro años, computando un tiempo con otro, tanto, de suerte, que le cupo a cada Religioso, para su sustento, a razón de tanto cada año, sacar la partida entera de todos los Religiosos | ----- --- |

Lorenzo Maté Sadornil, M. Begoña Prieto Moreno y Jorge Tua Pereda: 207
Contabilidad, información y control en un contexto de actividades económicas
diversificadas en la Edad Moderna: el Monasterio de Silos
y su sofisticado sistema contable

De manera que monta el gasto del sustento y de partidas honrosas

Gasto de trigo

| | |
|---|--------------|
| Primeramente, gasto su Antecesor en trigo, con el Santo Convento, y huéspedes | --- |
| Item, con los criados | --- |
| Item, en labranza y granjería, si la hubiere | --- |
| Item en salarios | --- |
| Item en limosna en grano y pan cocido | --- |
| Item en faltas y mermas, si las hubiere | --- |
| Item que se han sembrado | --- |
| Que montan | ----- --- |

Gasto de cebada

| | |
|---|--------------|
| Primeramente, que gastó con las mulas de silla de Casa y de los huéspedes | --- |
| Item con las de la labranza | --- |
| Item que se han dado de salarios | --- |
| Item que ha habido de faltas y mermas | --- |
| Item, con las gallinas y otros animales, si se ha gastado | --- |
| Que montan | ----- --- |

Gasto de Bodega

| | |
|--|--------------|
| Primeramente, con el Santo Convento, y huéspedes | --- |
| Item con los criados de Casa | --- |
| Item con los de la labranza | --- |
| Item de limosna | --- |
| Item, de faltas, mermas, y atestaduras | --- |
| Que montan | ----- --- |

| <i>Gasto de aceite</i> | | |
|--|---|--------------|
| | Primeramente, con el Santo Convento, y huéspedes | --- |
| | Item con las lámparas | --- |
| | Item, de limosna | --- |
| | Item, de faltas | --- |
| | Que montan | ----- --- |
| <i>Tuvo el Antecesor</i> | | |
| | De renta cissa en dinero en su tiempo | --- |
| | Item, de trigo | ----- --- |
| | Item, de cebada | ----- --- |
| | Item, de centeno | ----- --- |
| | Item, de vino | ----- --- |
| | Item, de aceite | ----- --- |
| <i>Provisiones que quedaron en ser</i> | | |
| | En dinero de contado, en el arca del Depósito, tanto, que será lo que quedare, pagadas las partidas que debieren los Depositarios | ----- --- |
| | En trigo, que se midió | ----- --- |
| | Y así, de otras provisiones | ----- --- |
| <i>Estado del cuadrienio presente</i> | | |
| Debe | Ahora la Casa al principal de los censos, si los hubiere | --- |
| | Item a los réditos de dichos censos con la prorrata | --- |
| | Item a los salarios de oficiales y criados | --- |
| | Item de las deudas sueltas, poniéndolas todas por si con toda distinción y claridad | --- |
| | Que montan | ----- --- |
| | Item, debe tantas misas, si acaso se debieren | ----- --- |
| Tiene | Ahora para pagar y sustentarse hasta nuevos frutos en el alcance de la Mayordomía | ----- --- |

| | | |
|--|---|--------------|
| | Item, en otras deudas, si las hubiere, poniéndolas juntas en una partida | --- |
| | Que montan | ----- --- |
| | Item, tiene en el alcance de la Granería de trigo | ----- --- |
| | Item, de cebada | ----- --- |
| | Item, de centeno | ----- --- |
| | Item, en el alcance de la Bodega, tantas cántaras de vino | ----- --- |
| | Item, se han de poner los demás títulos, que hubiere, juntándolos con los de arriba. | |
| | <i>Recibo de dinero</i> | |
| Ha recibido Su Paternidad en los cuatro años del libro de la Mayordomía de rentas y censos | | --- |
| | Item, de trigo vendido | --- |
| | Item, de cebada vendida | --- |
| | Item, de centeno vendido | --- |
| | Item, de vino vendido | --- |
| | Item, de aceite vendido, si lo hubiere | --- |
| | Item, de Sacristía, si la hubiere | --- |
| | Item, de extraordinario | --- |
| | Item, de limosna, si la hubiere, y otros títulos, poniendo cada uno por sí | ----- --- |
| | Que suman | ----- --- |
| | <i>Gasto de dinero</i> | |
| Ha ganado | Su Paternidad en los cuatro años del dinero que ha recibido, tanto (poniéndolo todo por letra), en partidas honrosas, que son las siguientes | --- |
| | En obras mayores y menores | --- |
| | En quindenio, si le hubiere | --- |
| | Item, en subsidio, y Excusado | --- |

| | |
|--|-------|
| Item, en censos redimidos | --- |
| Item, en repartimientos de la Religión | --- |
| Item, en Sacristía | --- |
| Item, en Enfermería, con declaración que los salarios de Médicos y Cirujanos, y el gasto de Botica se ha de poner en es te título | --- |
| Item, en limosna secreta y otras | --- |
| Item, en pagar deudas de estado de su Antecesor | --- |
| Item, en pagar deudas remanecientes | --- |
| Item, en pleitos, y apeos, con declaración que los salarios de Letrados y Procuradores y Agentes se pongan en este título | --- |
| Item, en compras de Hacienda | --- |
| Item, en censos que se han puesto | --- |
| Item, en tercios de colegiales | --- |
| Item, en Granjería, en las Casas dónde no hubiere libro aparte de granjería porque si le hay se ha de cumplir con lo que manda la Constitución | --- |
| Item, en caminos, y jornadas del Padre Abad | --- |
| Item, en Hospedería | --- |
| Item, en las visitas | --- |
| Item, si hubiere alguna partida honrosa, que no pertenezca al gasto ordinario del Convento, ponerla | --- |
| | ----- |
| Que montan las dichas partidas | --- |

Ha gastado

Más su Paternidad en el sustento de tantos Monjes, y tantos Frailes Legos, que tuvo en sus cuatro años, computando en un tiempo con otro, tanto: de suerte que le cupo a cada Religioso, para su sustento, a razón de tanto cada año, sacará la partida entera del sustento de los Religiosos

De manera que monta el gasto de sustento y partidas honrosas

Gasto de trigo

Primeramente, ha gastado su Paternidad de trigo, con el Santo Convento, y huéspedes

| | |
|---|-----|
| Item, con los criados | --- |
| Item en salarios | --- |
| Item en limosna en grano y pan cocido | --- |
| Item en faltas y mermas, si las hubiere | --- |
| Item que se han sembrado | --- |

| | |
|------------|-------|
| Que montan | --- |
| | ----- |

Gasto de cebada

| | |
|--|-----|
| Primeramente, que ha gastado con las mulas de silla de Casa y de los huéspedes | --- |
| Item con las de la labranza | --- |
| Item que se han sembrado | --- |
| Item que se han dado de salarios | --- |
| Item que ha habido de faltas, y mermas | --- |
| Item, con gallinas y otros animales | --- |

| | |
|------------|-------|
| Que montan | --- |
| | ----- |

Gasto de Bodega

| | |
|--|-----|
| Primeramente, con el Santo Convento, y huéspedes | --- |
| Item con los criados de Casa | --- |
| Item con los de la labranza | --- |
| Item de limosna | --- |
| Item, de atestaduras, mermas y faltas | --- |

| | |
|------------|-------|
| Que montan | --- |
| | ----- |

Gasto de aceite

| | |
|--|-----|
| Primeramente, con el Santo Convento, y huéspedes | --- |
|--|-----|

| | |
|-----------------------|-------|
| Item con las lámparas | --- |
| Item, de limosna | --- |
| Item, de faltas | --- |
| | ----- |
| Que montan | --- |
| | ----- |

Renta de los cuatro años

| | |
|--|-------|
| Ha tenido su Paternidad en los cuatro años de renta fija en dinero | --- |
| | ----- |
| Item, de trigo | --- |
| | ----- |
| Item de cebada | --- |
| | ----- |
| Item de centeno | --- |
| | ----- |
| Item de vino | --- |
| | ----- |
| Item de aceite | --- |
| | ----- |

Sustenta la Casa tantos religiosos, tantos criados, de salarios a tantos Letrados, a tantos Procuradores, a tantos Médicos, a tantos Capellanes, si los hubiere, etc.

Aprovechamientos y Aumentos

Poner los pleitos que hubiere seguido y ganado, la renta que hubiere aumentado, las obras principales que hubiere hecho, los aumentos de Sacristía, los censos que hubiere puesto o redimido, la hacienda raíz que hubiere comprado, y otras cosas semejantes.

Provisiones

| | |
|---|-------|
| Poner el dinero que dejare en especie en depósito | --- |
| | ----- |
| Item, trigo efectivo, que deja en las trullas, paneras o graneros | --- |
| | ----- |
| Item, cebada efectiva | --- |
| | ----- |

| | |
|--|-------|
| Item, vino efectivo en la Bodega | --- |
| | ----- |
| Item, aceite efectiva | --- |
| | ----- |
| Item, carneros efectivos | --- |
| | ----- |
| Item, se han de poner las demás provisiones que dejare con distinción, número, peso y medida | --- |
| | ----- |

Todas estas cosas las han de ver y medir, tasar y pesar el Padre Presidente, y Contadores, los cuales han de dar una cédula firmada, como la del quindenio, diciendo en ella lo que deja dicho padre Abad, para que den cuenta al sucesor.

Resumen y cotejo de ambos estados

| | |
|--|-------|
| Debía la Casa al principal de los censos | --- |
| Debe hoy a dicho principal | --- |
| | ----- |
| Debe hoy tantos más o menos | --- |
| | ----- |
| Debía la Casa los réditos, y deudas sueltas | --- |
| Debe hoy a dichos réditos y deudas sueltas | --- |
| | ----- |
| Debe hoy tanto más o menos | --- |
| | ----- |
| Debía Misas tantas | --- |
| Debe hoy Misas | --- |
| | ----- |
| Debe más o menos Misas | --- |
| | ----- |
| Tenía la Casa para pagar y sustentarse en el alcance de la Mayordomía y deudas de dinero | --- |
| Tiene hoy para pagar y sustentarse en el alcance de la Mayordomía y deudas de dinero | --- |
| | ----- |
| Tiene hoy tanto más o menos | --- |
| | ----- |
| Tenía más la Casa para pagar y sustentarse en el alcance de la Granería, de trigo | --- |

| | |
|---|-------|
| Tiene hoy el dicho alcance de trigo | --- |
| | ----- |
| Tiene hoy tanto más o menos trigo | --- |
| | ----- |
| Tenía en el alcance de la Granería de cebada | --- |
| Tiene hoy en dicho alcance de cebada | --- |
| | ----- |
| Tiene hoy tanta más o menos cebada | --- |
| | ----- |
| Tenía en el alcance de la granería de centeno | --- |
| | ----- |
| Tiene hoy tanto más o menos centeno | --- |
| | ----- |
| Tenía la Casa en el alcance de la Bodega de vino | --- |
| Tiene hoy en dicho alcance de vino | --- |
| | ----- |
| Tiene hoy tanto más o menos vino | --- |
| | ----- |
| Tenía la Casa aceite | --- |
| Tiene hoy la Casa aceite | --- |
| | ----- |
| Tiene hoy tanto más o menos de aceite | --- |
| | ----- |
| Recibió el Antecesor en dinero | --- |
| Ha recibido su Paternidad en dinero | --- |
| | ----- |
| Ha recibido su Paternidad tanto mas o menos en dinero | --- |
| | ----- |
| Gastó el Antecesor en partidas honrosas | --- |
| Ha gastado su Paternidad en partidas honrosas | --- |
| | ----- |
| Ha gastado tanto mas o menos en dichas partidas honrosas | --- |
| | ----- |

| | |
|---|-------|
| Gastó el Antecesor con el Santo Convento en dinero | --- |
| Ha gastado su Paternidad con el Santo Convento en dinero | --- |
| | ----- |
| Ha gastado su Paternidad tanto mas o menos | --- |
| | ----- |
| Tuvo el Antecesor tantos religiosos | --- |
| Ha tenido su Paternidad tantos religiosos | --- |
| | ----- |
| Ha tenido tantos mas o menos | --- |
| | ----- |
| Salió el Antecesor cada Religioso a tanto | --- |
| Hale salido a su Paternidad cada Religioso a tanto | --- |
| | ----- |
| Ha salido a tanto mas o menos cada religioso | --- |
| | ----- |
| Recibió su Antecesor tanto trigo efectivo | --- |
| Ha recibido su Paternidad tanto trigo efectivo | --- |
| | ----- |
| Ha recibido tanto más o menos trigo efectivo | --- |
| | ----- |
| Recibió su Antecesor tanto de cebada efectiva | --- |
| Ha recibido su Paternidad tanta cebada efectiva | --- |
| | ----- |
| Ha recibido tanta más o menos cebada efectiva | --- |
| | ----- |
| Recibió su Antecesor tanto centeno efectivo | --- |
| Ha recibido su Paternidad tanto centeno efectivo | --- |
| | ----- |
| Ha recibido tanto más o menos centeno efectivo | --- |
| | ----- |
| Recibió su Antecesor tantas cántaras de vino | --- |

| | |
|--|-----|
| Ha recibido su Paternidad tantas cántaras de vino | --- |
| Ha recibido tantas cántaras más o menos de vino | --- |
| Recibió su Antecesor tantas arrobas de aceite | --- |
| Ha recibido su Paternidad tantas arrobas de aceite | --- |
| Ha recibido tantas arrobas más o menos de aceite | --- |
| Tuvo el Antecesor de renta fija en dinero | --- |
| Ha tenido su Paternidad de renta fija en dinero | --- |
| Ha tenido tanto más o menos de renta fija | --- |
| Dejo el Antecesor en dinero efectivo en depósito | --- |
| Deja su Paternidad en dicho depósito en dinero efectivo | --- |
| Deja tanto más o menos dinero efectivo | --- |
| Dejó su Antecesor tanto trigo efectivo | --- |
| Deja su Paternidad tanto trigo efectivo | --- |
| Deja tanto más o menos trigo efectivo | --- |
| Dejó su Antecesor tanta cebada efectiva | --- |
| Deja su Paternidad tanta cebada efectiva | --- |
| Deja tanta más o menos cebada efectiva | --- |
| Dejó su Antecesor tanto centeno efectivo | --- |
| Deja su Paternidad tanto centeno efectivo | --- |

| | |
|--|-------|
| Deja tanto más o menos centeno efectivo | --- |
| | ----- |
| Dejó su Antecesor tanto vino efectivo | --- |
| Deja su Paternidad tanto vino efectivo | --- |
| | ----- |
| Deja tanto más o menos vino efectivo | --- |
| | ----- |
| Dejó su Antecesor tanto aceite efectivo | --- |
| Deja su Paternidad tanto aceite efectivo | --- |
| | ----- |
| Deja tanto más o menos aceite efectivo | --- |
| | ----- |
| Dejó su Antecesor tantos carneros efectivos | --- |
| Deja su Paternidad tantos carneros efectivos | --- |
| | ----- |
| Deja tantos más o menos carneros efectivos | --- |
| | ----- |

Hecho el estado en la forma sobredicha, se harán, como queda ordenado en estas Constituciones, dos copias de él: la una en el libro del Depósito, y la otra para enviar a Capítulo, y ambas las firmarán el Abad, Padres del Consejo, y Contadores, que fueron nombrados para las últimas cuentas, y las refrendará el Secretario del Consejo, y los enviarán a Capítulo General, con las certificaciones que en estas Constituciones se mandan, de suerte que lleguen efectivamente a manos del Secretario del Reverendísimo General ocho días antes de la celebración del Capítulo, como queda ordenado.

ANEXO III
CATALOGO DE LAS CONSTITUCIONES Y DE LOS LIBROS DE CUENTAS EXISTENTES EN EL
MONASTERIO DE SANTO DOMINGO DE SILOS

MAYORDOMÍA

- 1) *Mayordomía 1596-1617,437 folios (falta fol. 1).*
- 2) *Mayordomía 1618-1631,346 folios (completo).*
- 3) *Mayordomía 1632-1645,480 folios.*
- 4) *Mayordomía 1646-1650,149 folios (faltan del 1-5, 14-39), año 1650 incompleto.*
- 5) *Mayordomía 1650-1658,289 folios.*
- 6) *Mayordomía 1658-1665,240 folios.*

- 7) *Mayordomía 1665-1672*, 306 folios.
- 8) *Mayordomía 1673-1683*, 477 folios.
- 9) *Mayordomía 1684-1691*, 383 folios.
- 10) *Mayordomía 1692-1705*, 334 folios.
- 11) *Mayordomía 1720-1731*, 339 folios.
- 12) *Mayordomía 1732-1741*, 325 folios.
- 13) *Mayordomía 1742-1753*, 420 folios.
- 14) *Mayordomía 1754-1769*, 472 folios.
- 15) *Mayordomía 1793-1809*, 390 folios.
- 16) *Mayordomía 1814-1824*, 188 folios.

BORRADOR

- 1) *Borrador 1649-1662*, 374 folios
- 2) *Borrador 1662-1680*, 505 folios.
- 3) *Borrador 1680-1696*, 387 folios.
- 4) *Borrador 1697-1711*, 326 folios.
- 5) *Borrador 1712-1725*, 281 folios.
- 6) *Borrador 1726-1747*, 445 folios.
- 7) *Borrador 1748-1756*, 305 folios.
- 8) *Borrador 1756-1768*, 402 folios.
- 9) *Borrador 1769-1777*, 348 folios.
- 10) *Borrador 1777-1799*, 607 folios.
- 11) *Borrador 1824-1834*, 225 folios.

CENSOS

- 1) *Libro de Censos 1665-1801*, 132 folios.

DEPÓSITO

- 1) *Depósito 1598-1602*, 531 folios.
- 2) *Depósito 1632-1635*, 62 folios.

- 3) *Depósito 1636-1646*, 196 folios.
- 4) *Depósito 1649-1669*, 383 folios.
- 5) *Depósito 1670-1696*, 430 folios.
- 6) *Depósito 1697-1722*, 333 folios.
- 7) *Depósito 1722-1742*, 270 folios.
- 8) *Depósito 1742-1769*, 437 folios.
- 9) *Depósito 1770-1803*, 600 folios.

GRANERO

- 1) *Granero 1609-1622*, 307 folios.
- 2) *Granero 1622-1632*, 226 folios.
- 3) *Granero 1631-1649*, 316 folios.
- 4) *Granero 1649-1668*, 408 folios.
- 5) *Granero 1669-1684*, 450 folios.
- 6) *Granero 1684-1702*, 367 folios.
- 7) *Granero 1702-1718*, 349 folios.
- 8) *Granero 1720-1734*, 359 folios (faltan los 38 fols. primeros).
- 9) *Granero 1734-1750*, 365 folios.
- 10) *Granero 1750-1769*, 372 folios.
- 11) *Granero 1769-1778*, 297 folios.
- 12) *Granero 1778-1795*, 410 folios.

GANADO

- 1) *Ganado 1670-1737*, 231 folios.
- 2) *Ganado 1738-1782*, 117 folios.
- 3) *Ganado 1782-1819*, 121 folios.

MEMBRETE

- 1) *Membrete 1652-1695*, 210 folios.

- 2) *Membrete 1696-1750*, 207 folios.
- 3) *Membrete 1751-1773*, 276 folios.
- 4) *Membrete 1773-1789*, 183 folios.
- 5) *Membrete 1789-1803*, 131 folios.

COPLILLAS (Libro de Gasto)

- 1) *Coplillas 1638-1649*, 138 folios.
- 2) *Coplillas 1649-1750*, 224 folios.
- 3) *Coplillas 1750-1835*, 231 folios.

MISAS

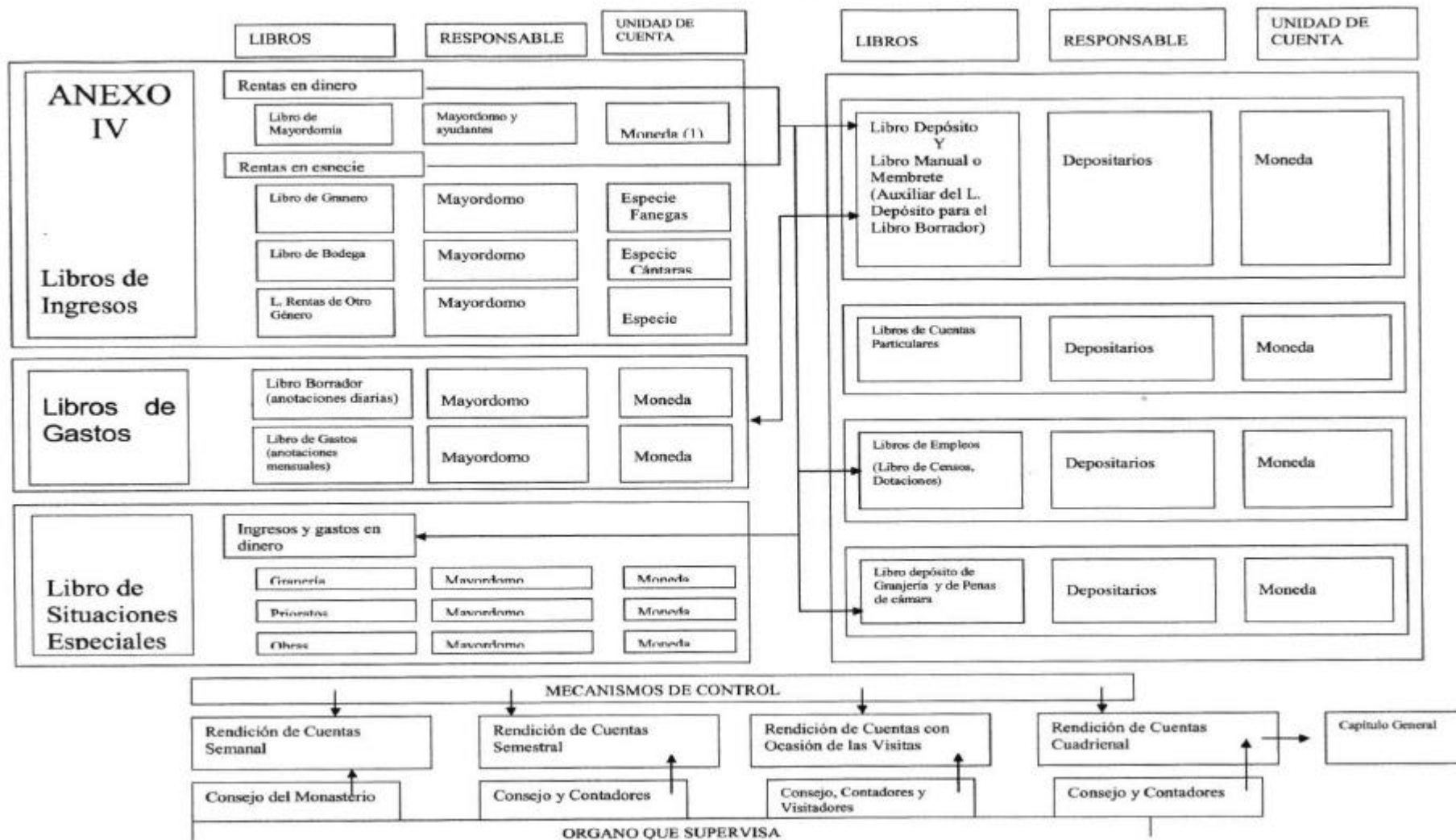
- 1) *Libro de Misas 1740-1794*, 186 folios.
- 2) *Libro de Misas 1803-1835*, 329 folios.

SACRISTÍA

- 1) *Sacristía 1626-1677*, 121 + 19 folios.
- 2) *Sacristía 1753-1819*, 175 folios.
- 3) *Sacristía 1815-1834*, 385 folios.

OBRAS

- 1) *Libro de la obra de la iglesia, 1751-1768*, 178 folios.
- 2) *Libro de la obra de la iglesia, 1768-1793*, 256 folios



ANEXO V. LIQUIDACIONES CUADRIENALES 1697- 1801

| 1 real = 34 maravadis | 1697 | | 1701 | | 1705 | | 1709 | | 1713 | | 1717 | | 1721 | |
|--|----------------|-----------|----------------|-----------|----------------|-----------|----------------|-----------|----------------|-----------|----------------|-----------|----------------|-----------|
| INGRESOS | Reales | Maravadis | Reales | M | Reales | M | Reales | M | Reales | M | Reales | M | Reales | M |
| Intereses de préstamos (censos) | 42,324 | 16 | 54,699 | 13 | 46,496 | 6 | 29,233 | 20 | 22,503 | 15 | 27,724 | 28 | 33,560 | 21 |
| Trigo vendido | 36,329 | 17 | 52,621 | 10 | 36,106 | | 63,009 | 33 | 58,976 | 5 | 53,437 | | 22,898 | |
| Cebada vendida | 31,022 | 8 | 34,374 | 12 | 20,785 | 5 | 25,124 | 17 | 40,705 | 17 | 32,239 | 17 | 11,379 | 8 |
| Centeno vendido | 746 | 26 | 1,926 | | 2,094 | 17 | 834 | 17 | | | 720 | | 913 | 17 |
| Avena vendida | | | 1,124 | | | | | | | | | | 326 | |
| Sacristía | 11,582 | 4 | 12,399 | 16 | 8,563 | 14 | 11,033 | 2 | 6,218 | | 5,021 | | 5,513 | 5 |
| Extraordinarios | 14,981 | 6 | 22,753 | 26 | 79,962 | 26 | 43,272 | 8 | 21,366 | 29 | 15,431 | 16 | 37,214 | 30 |
| Ganado | 8,628 | 8 | 10,647 | 26 | 11,474 | | 8,176 | 25 | | | 9,443 | | 6,533 | 29 |
| Prioratos | | | | | 8,639 | 22 | 13,199 | 3 | 15,174 | 8 | 15,408 | 17 | 12,623 | 7 |
| Diferentes items de pequeñas cantidades como bodega, botica, limosna, obra pía... | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL INGRESOS (incluidos los alcances procedentes de los cuatrienios anteriores) | 144,438 | 1 | 190,516 | 21 | 214,211 | 22 | 193,883 | 23 | 164,944 | 6 | 159,425 | 10 | 130,962 | 10 |
| GASTOS | | | | | | | | | | | | | | |
| Deudas del Estado | 245 | 17 | | | | | | | | | | | | |
| Obras | 9,991 | 20 | 43,404 | 21 | 54,373 | 5 | 13,235 | 21 | 31,601 | 31 | 1,856 | 24 | 3,281 | |
| Pleitos | 6,215 | 29 | 7,881 | 5 | 10,017 | 1 | 8,098 | 9 | 13,811 | 22 | 1,190 | 1 | 2,661 | 9 |
| Quindenios | 1,695 | | 1,695 | | 1,695 | | 2,707 | 30 | 1,905 | 30 | 1,886 | | 1,925 | 25 |
| Repartimientos de la Orden | 7,832 | 19 | 9,468 | 16 | 11,005 | 17 | 8,759 | 12 | 7,698 | 31 | 8,118 | 14 | 8,242 | 32 |
| Réditos | | | | | | | | | | | | | | |
| Salarios y soldadas | | | 2,919 | 6 | 4,112 | 10 | 5,922 | 17 | 4,315 | 23 | 4,747 | | 3,230 | |
| Subsidios | 5453 | | 5994 | 28 | 5994 | 28 | 5756 | | 3626 | 11 | 1931 | 28 | 4589 | 9 |
| Partidas Honrosas | 93,010 | 32 | 152,632 | 8 | 156,334 | 1 | 106,829 | 5 | 123,760 | 28 | 109,520 | 30 | 90,796 | 23 |
| Número de monjes | 29 | | 29 | | 25 | | 27 | | 25 | | 26 | | 32 | |
| Número de frailes | 4 | | 4 | | 5 | | 5 | | 5 | | 4 | | 5 | |
| Tocan de gasto a cada uno | 455 | | 341 | | 488 | | 546 | | 503 | | 498 | 17 | 434 | 17 |
| Gasto de sustento total | 51,427 | 3 | 37,996 | 24 | 42,636 | 5 | 55,102 | 24 | 60,360 | 9 | 59,842 | 22 | 61,862 | 17 |
| TOTAL GASTOS | 144,438 | 1 | 190,628 | 32 | 198,970 | 6 | 161,931 | 29 | 184,121 | 3 | 169,363 | 18 | 152,659 | 6 |

Lorenzo Maté Sadornil, M. Begoña Prieto Moreno y Jorge Tua Pereda: Contabilidad, información y control en un contexto de actividades económicas diversificadas en la Edad Moderna: el Monasterio de Silos y su sofisticado sistema contable 224

Los cuatro primeros cuadrienios están registrados en maravedíes. En el cuadrienio de 1713 se inicia el registro en reales y maravedíes. A efectos de homogeneizar y comparar los datos se ha optado por convertir los cuatro primeros cuadrienios a las mismas unidades de cuenta en las que se expresa el resto.

| INGRESOS | 1725 | | 1729 | | 1733 | | 1737 | | 1741 | | 1745* | | 1749* | |
|--|----------------|-----------|----------------|----------|----------------|-----------|----------------|-----------|----------------|-----------|---------------|----------|----------------|-----------|
| | Reales | M | Reales | M | Reales | M | Reales | M | Reales | M | Reales | M | Reales | M |
| Intereses de préstamos (censos) | 39,282 | 16 | 40,916 | 16 | 47,080 | 27 | 46,427 | 11 | 52,928 | 21 | 51,581 | 23 | 56,825 | 13 |
| Trigo vendido | 40,237 | 25 | 78,415 | 8 | 54,810 | 25 | 73,551 | 17 | 97,458 | 17 | 62,284 | 16 | 73,888 | 10 |
| Cebada vendida | 30,364 | 9 | 33,482 | 16 | 30,531 | 17 | 40,897 | 26 | 47,151 | 8 | 34,709 | | 44,066 | 2 |
| Centeno vendido | 5,160 | 17 | 4,115 | 17 | 1,761 | 17 | 2,512 | | 3,519 | | 1,015 | | 110 | |
| Avena vendida | 173 | 26 | 534 | | | | | | 100 | | 307 | | 102 | |
| Sacristía | 4,296 | 9 | 7,617 | | 5,291 | 17 | 9,041 | 10 | 9,868 | | 7,233 | 20 | 2,934 | 17 |
| Extraordinarios | 23,896 | 23 | 21,829 | 23 | 109,441 | 15 | 19,260 | 18 | 6,497 | 2 | 17,324 | 30 | 18,286 | 26 |
| Ganado | 6,301 | 1 | 7,448 | 25 | 6,567 | 12 | 3,052 | | | | 316 | | 670 | 9 |
| Prioratos | 6,925 | 1 | 11,387 | | 18,038 | 17 | 18,954 | 20 | 25,181 | 13 | 18,901 | 12 | 8,224 | |
| Diferentes items de pequeñas cantidades como bodega, botica, limosna, obra pía, etc. | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL INGRESOS (incluyendo los alcances procedentes de los cuadrienios anteriores) | 156,637 | 25 | 205,743 | 3 | 273,523 | 11 | 213,697 | | 265,781 | 17 | 221,298 | 30 | 275,229 | 26 |
| GASTOS | | | | | | | | | | | | | | |
| Deudas del Estado | 3,391 | 5 | 2,337 | 8 | 186,259 | 27 | 40,071 | 12 | 97,661 | | 3,506 | 1 | 3,789 | 22 |
| Obras | 6,753 | 9 | 1,382 | 1 | 2,488 | 10 | 1,584 | 30 | 298 | 26 | 4,926 | 6 | 8,522 | |
| Pleitos | 2,463 | 20 | 1,940 | | 1,920 | | 1,920 | | 3,368 | | 1,940 | | 1,920 | |
| Quindenios | 2,001 | 33 | 9,405 | 32 | 8,606 | 6 | 6,533 | 9 | 5,808 | 24 | 5,888 | 28 | 5,082 | 18 |
| Repartimientos de la Orden | 2,001 | 33 | 275 | | | | | | | | 272 | | | |
| Réditos | 5,030 | 7 | 4,204 | 14 | 4,633 | | 3,895 | 17 | 4,519 | 17 | 4,642 | 33 | 4,557 | |
| Salarios y soldadas | 6,009 | 33 | 5,565 | 21 | 5,891 | 3 | 5,911 | 19 | 5,908 | 25 | 7,799 | 14 | 5,898 | 30 |
| Subsidios | 101,748 | 12 | 110,162 | 1 | 271,809 | 27 | 137,433 | 20 | 181,976 | 13 | 92,515 | 9 | 109,933 | 12 |
| Partidas Honrosas | | | | | | | | | | | | | | |

Lorenzo Maté Sadornil, M. Begoña Prieto Moreno y Jorge Tua Pereda: Contabilidad, información y control en un contexto 225
de actividades económicas diversificadas en la Edad Moderna: el Monasterio de Silos
y su sofisticado sistema contable

| | | | | | | | |
|--------------------------------|----------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Número de monjes | 23 | 28 | 26 | 25 | 24 | 26 | 30 |
| Número de frailes | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 3 |
| Tocan de gasto a cada uno | 393 | 394 | 17 452 | 33 443 | 29 484 | 10 452 | 6 539 |
| Gasto de sustento total | 44,011 | 17 50,473 | 12 54,509 | 21 53,185 | 24 56,179 | 7 54,261 | 5 71,207 |
| TOTAL GASTOS | 145,759 | 29 160,635 | 13 326,319 | 14 190,619 | 10 238,155 | 20 146,776 | 14 181,140 |

| | 1753 | | 1757 | | 1761 | | 1765 | | 1769* | | 1773* | | 1777* | |
|---|----------------|-----------|----------------|----------|----------------|-----------|----------------|----------|----------------|-----------|----------------|-----------|----------------|----------|
| INGRESOS | Reales | M | Reales | M | Reales | M | Reales | M | Reales | M | Reales | M | Reales | M |
| Recuperación de capital de juros y censos | 10,153 | 27 | 138,454 | 24 | 101,352 | 32 | | | | | | | | |
| Intereses de préstamos (censos) | 63,412 | 5 | 60,061 | 27 | 60,621 | 27 | 43,554 | 30 | 40,692 | 24 | 43,936 | 3 | 40,363 | 12 |
| Trigo vendido | 76,895 | 6 | 72,729 | 13 | 80,314 | 19 | 110,428 | 14 | 153,718 | 24 | 142,823 | 16 | 86,537 | 31 |
| Cebada vendida | 45,441 | 16 | 50,708 | 8 | 50,546 | 33 | 59,182 | 12 | 77,646 | 17 | 71,641 | 25 | 54,049 | 15 |
| Centeno vendido | | | 1,174 | | 2,459 | | 1,751 | | | | | | | |
| Avena vendida | 143 | 10 | | | 186 | | 896 | | 800 | | | | | |
| Sacristía | 2,960 | 17 | 3,888 | 22 | 2,835 | 17 | | | 4,412 | 10 | 3,235 | | 4,407 | 12 |
| Extraordinarios | 41,199 | 3 | 21,166 | 1 | 80,541 | 24 | 53,757 | 9 | 27,951 | 18 | 16,096 | 18 | 22,251 | 18 |
| Ganado | 1,301 | | 1,034 | 6 | 3,498 | 6 | 2,093 | | 1,294 | | | | | |
| Prioratos | 12,408 | 29 | 9,690 | 8 | 13,269 | 22 | 24,461 | 15 | 43,303 | 19 | 34,919 | 11 | 15,611 | |
| Diferentes items de pequeñas cantidades como bodega, botica, limosna, obra pía, etc. | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL INGRESOS (incluyendo los alcances procedentes de los cuadrienios anteriores) | 253,915 | 11 | 361,807 | 7 | 402,976 | 24 | 301,930 | 4 | 438,900 | 32 | 400,821 | 25 | 281,545 | 1 |
| GASTOS | | | | | | | | | | | | | | |
| Deudas del Estado | | | | | | | 2,456 | 17 | | | 1,888 | 24 | 3,252 | 8 |
| Obras | 80,412 | 28 | 228,769 | 16 | 47,329 | 4 | 10,198 | 16 | 97,252 | 19 | 68,254 | 32 | 12,107 | 9 |
| Pleitos | 10,941 | 9 | 9,535 | 19 | 149,989 | 4 | 7,426 | 16 | 9,577 | 20 | 17,644 | 9 | 9,017 | 22 |
| Quindenios | 3,010 | 8 | 2,208 | | 2,208 | | 2,208 | | 2,207 | 8 | 2,208 | | 2,208 | |
| Repartimientos de la Orden | 5,816 | 7 | 6,533 | 28 | 6,534 | 28 | 6,534 | 28 | 6,963 | 1 | 6,962 | 32 | 6,962 | 32 |
| Réditos | | | 1,031 | 28 | 12,020 | | 42,358 | 16 | 1,100 | | 550 | | | |
| Salarios y soldadas | 4,622 | 8 | 5,278 | 19 | 7,894 | 12 | 6,379 | | 7,656 | 17 | 7,437 | 9 | 8,420 | 16 |

Lorenzo Maté Sadornil, M. Begoña Prieto Moreno y Jorge Tua Pereda: Contabilidad, información y control en un contexto de actividades económicas diversificadas en la Edad Moderna: el Monasterio de Silos y su sofisticado sistema contable 226

| | | | | | | | |
|--------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Subsidios | 5781 11 | 5247 21 | 5659 29 | 6385 22 | 4484 22 | 4401 23 | 4514 27 |
| Partidas Honrosas | 197,317 27 | 376,333 5 | 280,041 | 183,731 23 | 249,059 20 | 222,531 16 | 167,240 8 |
| Número de monjes | 27 | 21 | 23 | 28 | 31 | 33 | 32 |
| Número de frailes | 5 | 5 | 7 | | | | |
| Tocan de gasto a cada uno | 499 4 | 668 4 | 564 26 | 636 18 | 816 24 | 908 29 | 997 27 |
| Gasto de sustento total | 63,888 7 | 69,550 14 | 67,703 | 71,309 21 | 101,271 26 | 119,965 28 | 127,720 13 |
| TOTAL GASTOS | 261,206 | 445,883 19 | 347,744 9 | 255,040 1 | 350,331 12 | 342,497 10 | 297,960 21 |

| | 1781* | | 1785* | | 1789* | | 1793* | | 1797* | | 1801* | |
|---|----------------|-----------|----------------|----------|----------------|----------|----------------|-----------|----------------|----------|----------------|-----------|
| INGRESOS | Reales | M | Reales | M | Reales | M | Reales | M | Reales | M | Reales | M |
| Intereses de préstamos (censos) | 39,074 | 31 | 39,994 | 26 | 39,859 | 8 | 38,274 | 3 | 39,681 | 10 | 31,413 | 14 |
| Trigo vendido | 134,983 | 25 | 125,337 | 11 | 161,863 | 32 | 156,662 | 18 | 155,862 | 17 | 67,258 | 28 |
| Cebada vendida | 65,346 | 32 | 69,880 | 27 | 79,326 | 24 | 95,714 | 4 | 96,622 | 33 | 64,017 | 22 |
| Centeno vendido | 1,112 | | 987 | | | | | | | | | |
| Avena vendida | | | | | | | | | | | 983 | |
| Sacristía | 4,618 | 18 | 5,043 | | 5,205 | 6 | 5,896 | | 6,370 | | 3,667 | 8 |
| Extraordinarios | 17,386 | 2 | 12,139 | 31 | 18,020 | 20 | 22,524 | 33 | 21,481 | 15 | 45,407 | 17 |
| Ganado | | | | | | | | | | | | |
| Prioratos | 36,484 | 18 | 12,829 | 8 | 54,697 | 14 | 36,315 | 33 | 54,607 | 10 | 49,623 | 3 |
| Diferentes items de pequeñas cantidades como bodega, botica, limosna, obra pía, etc. | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL INGRESOS (incluyendo los alcances procedentes de los cuadrienios anteriores) | 299,007 | 24 | 268,797 | 1 | 367,957 | 8 | 466,191 | 19 | 428,576 | 5 | 354,832 | 17 |
| GASTOS | | | | | | | | | | | | |
| Deudas del Estado | 2,465 | 8 | 4,237 | 10 | | | 113 | | | | 8,600 | |
| Obras | 7,710 | 17 | 5,187 | 1 | 4,342 | 32 | 107,161 | 10 | 6,582 | 27 | 4,401 | 30 |
| Pleitos | 6,881 | 1 | 1,860 | | 2,844 | 7 | 2,868 | 21 | 6,676 | 11 | 2,492 | 11 |
| Quindenios | 2,208 | | 1,426 | | 2,208 | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|----------------|-----------|----------------|-----------|----------------|-----------|----------------|-----------|----------------|-----------|----------------|-----------|
| Repartimientos de la Orden | 6,063 | 2 | 6,962 | 32 | 6,963 | 2 | 6,963 | 2 | 6,993 | 2 | 6,963 | 2 |
| Réditos | | | | | | | | | | | | |
| Salarios y soldadas | 8,012 | 1 | 6,599 | 9 | 7,977 | 12 | 8,197 | 16 | 10,779 | 15 | 12,305 | 4 |
| Subsidios | 6,240 | 8 | 7986 | | 7977 | 12 | 7,982 | 32 | 7982 | 32 | 7561 | 10 |
| Partidas Honrosas | 152,494 | 3 | 152,823 | 11 | 140,322 | 23 | 275,738 | 29 | 238,252 | 6 | 195,656 | 10 |
| Número de monjes | 27 | | 28 | | 28 | | 26 | | 26 | | 29 | |
| Número de frailes | | | | | | | | | | | | |
| Tocan de gasto a cada uno | 1,098 | 13 | 955 | 9 | 1,043 | 4 | 1,312 | 17 | 1,955 | 33 | 1,794 | 29 |
| Gasto de sustento total | 118,623 | 18 | 106,989 | 18 | 116,830 | 23 | 136,502 | 2 | 203,421 | 5 | 208,212 | 32 |
| TOTAL GASTOS | 271,118 | 25 | 259,812 | 29 | 257,159 | 12 | 412,240 | 31 | 441,673 | 11 | 399,829 | 8 |

**ANEXO VI: LIQUIDACIONES CUADRIENALES (1661- 1681) DE UN MONASTERIO URBANO: SAN
 MARTIN DE MADRID**

| | 1.661 | 1.665 | 1.669 | 1.673 | 1677 | 1681 |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| INGRESOS | Mrvds | M | M | M | M | M |
| rentas y censos | 4.917.387 | 6.334.535 | 6.187.845 | 6.305.012 | 5.849.231 | 8.000.021 |
| diezmos | 646.097 | 786.609 | 734.756 | 775.684 | 655.632 | 856.152 |
| extraordinarios | 1.294.056 | 1.350.304 | 1.162.793 | 1.573.559 | 1.648.328 | 2.375.184 |
| sacristía y fábrica | 10.594.903 | 10.606.218 | 11.656.518 | 15.869.930 | 19.985.668 | 25.274.798 |
| estancias | 677.500 | 884.260 | 1.132.322 | 1.250.040 | 615.474 | 1.322.830 |
| trigo vendido | 50.718 | 107.576 | 33.660 | 690.372 | 739.024 | 1.211.416 |
| cebada vendida | 55.142 | 55.672 | 283.860 | 273.898 | 319.194 | 330.215 |
| vino vendido | 9.108 | | | | | |
| INGRESO TOTAL | 18.244.911 | 20.125.174 | 21.191.754 | 26.744.495 | 29.812.551 | 39.370.616 |
| GASTOS | | | | | | |
| aceite para las lámparas | 245.394 | 158.715 | 160.000 | 157.000 | | |
| cumplimientos y gratificaciones | 96.116 | 115.988 | 34.134 | 61.760 | 224.978 | 128.922 |
| deudas de estado | 1.278.297 | 335.228 | 148.614 | 717.582 | | 37.570 |
| extraordinario y recreaciones | 479.983 | 463.510 | 477.716 | 525.152 | 454.886 | 430.783 |
| enfermería | 164.725 | 233.779 | 207.709 | 159.327 | 386.078 | 228.890 |
| empleos y compras | 167.560 | | | | | |
| granjería | 601.907 | 234.472 | 823.628 | 756.550 | 736.462 | 948.902 |
| hospedería | 374.907 | 425.906 | 46.298 | 97.740 | 419.736 | 181.330 |
| limosnas | 150.561 | 224.244 | 145.601 | 559.456 | 181.616 | 38.590 |
| mayordomía | 27.450 | 15.807 | 22.952 | 32.434 | 12.358 | 26.548 |
| caballería | 177.450 | 77.600 | 485.438 | 453.714 | 389.484 | 319.018 |
| mudanzas de monjes y caminos | 198.370 | 57.470 | 152.325 | 203.377 | 316.234 | 181.942 |
| obras y reparos | 2.893.446 | 31.313.691 | 1.439.290 | 567.340 | 3.895.437 | 15.142.812 |
| provisiones de oficinas | 317.236 | 151.076 | 49.348 | 229.138 | 224.881 | 140.114 |
| pleitos y escrituras | 382.839 | 284.478 | 345.333 | 418.755 | 693.449 | 429.296 |
| portes de pan y vino | 337.268 | 280.417 | 62.576 | 244.528 | 124.761 | 109.666 |
| incomodas particiones | 74.253 | 11.232 | 103.104 | 68.816 | 453.832 | 878.924 |
| réditos de censos | 3.815.442 | 3.319.370 | 4.192.988 | 4.214.846 | 4.649.701 | 4.357.339 |
| rebaja de moneda | 50.710 | | | | | 285.685 |
| subsidio y excusado | 241.897 | 61.192 | 117.262 | 176.471 | 185.218 | 308.191 |
| visitas | 64.641 | 7.394 | 338.224 | 92.938 | 206.295 | 44.338 |
| botica | 123.489 | | | | | |
| vestuario para monjes y frailes | 688.262 | 855.796 | 1.131.566 | 1.057.838 | 1.210.119 | 927.630 |
| deudas remanecientes | | 36.226 | 28.030 | 198.832 | 1.437.101 | 534.010 |
| diezmos | | 31.620 | | | | |
| salarios y soldadas | | 271.655 | 512.746 | 434.550 | 609.286 | 542.453 |
| sisas de empedrados (tributo municipal) | | 15.452 | 94.060 | 94.316 | 67.286 | 90.784 |
| sacristía | | | | 4.756.816 | 1.641.640 | 673.936 |
| conducciones | | | | 135.007 | 83.002 | 135.851 |
| varios (colegiales, cabalgaduras, escrituras, jornadas, cartas...) | | | | 221.220 | 760.109 | |
| Gasto partidas honrosas | 13.052.745 | 38.982.318 | 11.118.942 | 16.635.503 | 19.399.949 | 27.546.581 |
| criados | 12 | | | | 12 | 11 |
| Número de monjes | 40 | 66 | 55 | 44 | 55 | 50 |
| Gasto cuadrienal que le toca a | 129.816 | 134.871 | 185.206 | 184.624 | 196.583 | 229.306 |

| | | | | | | |
|------------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| cada uno | | | | | | |
| Gasto anual que le toca a cada uno | 3.818 | 3.967 | 5.447 | 5.430 | 5.782 | 6.744 |
| Gasto del sustento total | 5.192.166 | 8.901.496 | 10.186.327 | 8.123.438 | 10.812.078 | 11.465.275 |
| GASTO TOTAL | 18.244.911 | 47.883.814 | 21.305.269 | 24.758.941 | 30.212.027 | 39.011.856 |